



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA
DE MÉXICO**

**FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES
CUAUTILÁN**

**AUDITORÍA DE LA CUENTA DE ACTIVOS FIJOS
DE UNA EMPRESA EDITORIAL**

T E S I S

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADO EN CONTADURÍA**

**PRESENTA:
JOSÉ ANTONIO ESPITIA REYES**

ASESOR: L.C. MA. EULALIA COLÍN MARTÍNEZ

CUAUTILÁN IZCALLI, EDO. DE MEX. 2008



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

AGRADECIMIENTOS

A mí querida Universidad Nacional Autónoma de México. Por haberme otorgado la educación y los principios fundamentales que son necesarios para lograr un óptimo desempeño profesional, ético y por consiguiente personal. Dando muestras claras de que la Universidad Nacional, es un pilar indiscutible dentro de la sociedad en nuestro País.

A la Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán. Por haberme otorgado las facilidades de obtener una Educación Superior de calidad acorde a las necesidades del país y del mundo en plena globalización. Y por su supuesto por tener los mejores momentos que he vivido dentro de mi ciclo de estudiante.

A todos y cada uno de mis maestros por el cúmulo de conocimientos que han fructificado en mi formación como profesional.

A los sinodales. Por su disponibilidad, profesionalismo y sencillez.

Especialmente a la Profesora Eulalia Colín Martínez, quien por méritos propios se ha ganado el reconocimiento de sus alumnos, creando en nosotros un profundo sentimiento de cariño a la profesión. Y especialmente por sus consejos, al guiarme y asesorarme en la elaboración de esta Tesis, con el único propósito de alcanzar un trabajo de calidad en su contenido como en su presentación.

DEDICATORIAS

Gracias a Díos. Por haberme iluminado cuando más lo necesitaba, por haber nacido en el momento que tú así lo dispusiste y por ello, encontrar en mi caminar a gente maravillosa que ha estado conmigo, tanto en buenos como en malos momentos.

A mi esposa. Gracias por compartir tu vida conmigo y darme la fortaleza necesaria para seguir adelante no importando los obstáculos que haya que derribar. Gracias mi amor por haberme apoyado en este proceso, ya que sin tu ayuda hubiera sido más complicada mi realización profesional. Gracias Díos por haberme encontrado en mi camino a la mujer de mi vida. Te amo Alicia.

A mis padres. Por haberme apoyado desde niño a seguir con mis estudios y por darme el ejemplo de que sólo estudiando y poniéndole empeño a la vida, se logran los objetivos deseados.

Papá. Gracias por ser un ejemplo en mi vida.

Mamá. Gracias por enseñarme a encarar las situaciones con aplomo y a ver el lado alegre de la vida.

A mi abuelita Adriana. Muchas gracias por cuidarme desde que era un niño, por tus consejos y regaños que a larga me sirvieron para poder encaminarme por la vida con sentido común e inteligencia. Gracias por estar al pendiente de mis necesidades y,

lo mejor de todo, nunca me pediste nada a cambio ya que todo lo hiciste por mi bienestar.

A mis hermanos Juan Carlos y Emilio. Gracias por estar conmigo en los momentos más difíciles. Espero que esta tesis les sirva de motivación para que logren todos sus objetivos. Es una gran bendición el tener unos hermanos como ustedes.

A mis amigos. Muchas gracias por compartir conmigo la etapa más bonita y divertida. Es en la Universidad en donde se encuentran a los verdaderos amigos, en especial a Daniel, Marcos y José Luis. Gracias por su apoyo.

ÍNDICE

	PÁGINA
Objetivo general	VII
Objetivos particulares	VIII
Determinación del problema.....	IX
Justificación.....	X
Hipótesis	XI
INTRODUCCIÓN	1
CAPÍTULO 1 GENERALIDADES	
1.1. Antecedentes de la auditoría.....	4
1.2. Concepto de auditoría.....	5
1.3. Importancia de la auditoría.....	5
1.4. Objetivos de la auditoría.....	6
1.5. Clasificación de auditoría	7
1.6. Normas de Información Financiera (NIF)	8
CAPÍTULO 2 NORMAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA	
2.1. Concepto e importancia de las normas de auditoría	12
2.2. Clasificación de normas de auditoría	12
2.3. Concepto de técnicas de auditoría	14

2.4.	Clasificación de las técnicas de auditoría.....	14
2.5.	Procedimientos de auditoría.....	15
2.5.1.	Procedimientos para la cuenta del activo fijo de una empresa editorial.....	16
2.6.	Importancia relativa y riesgo de auditoría.....	21
2.7.	Estudio y evaluación del control interno	25
2.7.1.	Concepto	26
2.7.2.	Objetivos	26
2.7.3.	Elementos del control interno	26
2.7.4.	Métodos de control interno.....	35
2.8.	Papeles de trabajo	36
2.9.	Informes	38
2.9.1.	Carta de observaciones y sugerencias	38
2.10.	Dictamen	39
2.10.1.	Tipos de dictamen	41

CAPÍTULO 3 ASPECTOS CONTABLES DEL ACTIVO FIJO

3.1.	Definición de activo fijo.....	44
3.2.	Clasificación de activo fijo	44
3.3.	Tratamiento contable del activo fijo	46
3.4.	Altas por adquisición de activo fijo	50
3.5.	Bajas por venta de activo fijo, robo y desecho	51
3.6.	Afectación por venta de activo fijo a la cuenta de resultados.....	53
3.7.	Tratamiento contable y fiscal de la depreciación.....	55
3.8.	Efectos de la inflación en los estados financieros	61

CAPÍTULO 4 ASPECTOS FISCALES DEL ACTIVO FIJO

4.1.	Tratamiento fiscal de los activos fijos	63
4.1.1.	Impuesto Sobre la Renta.....	63

4.1.2.	Arrendamiento Financiero	75
4.1.3.	Impuesto al Activo	77
4.1.4.	Impuesto al Valor Agregado	80
CASO PRÁCTICO	83
CONCLUSIONES	177
BIBLIOGRAFÍA	179

OBJETIVO GENERAL

El objetivo de esta tesis es exponer los procedimientos de auditoría recomendados para el examen del rubro de activo fijo, con el propósito de dar una opinión sobre la razonabilidad de las cifras que presentan los estados financieros.

OBJETIVOS PARTICULARES

- Exponer conceptos básicos de las normas de auditoría, su clasificación y objetivos.
- Establecer las técnicas y procedimientos de auditoría aplicables al rubro de activo fijo.
- Puntualizar la importancia del estudio y evaluación de control interno, elaboración de los papeles de trabajo y la presentación de informes.
- Definir el tratamiento contable y fiscal en el rubro de activo fijo, considerando los efectos de la inflación en dicho rubro.
- Elaboración de un caso práctico que contemple la aplicación de los procedimientos de auditoría señalados.

DETERMINACIÓN DEL PROBLEMA

Derivado de la importancia del rubro de activo fijo dentro de los estados financieros de una entidad, es necesario definir los procesos a seguir en la auditoría a este rubro a efecto de verificar y comprobar la veracidad y razonabilidad de los activos fijos, su existencia física, autenticidad de la propiedad, valuación y presentación, el método de depreciación y su correcta limitación de la propiedad.

Ya que de no realizarse una revisión adecuada al rubro de activo fijo las entidades pueden incurrir en fraudes al generar gastos no correspondientes a la entidad, falta de controles en la salvaguarda de los activos, incorrecta valuación y presentación en los estados financieros.

JUSTIFICACIÓN

Los activos fijos tienden a ser uno de los activos más importantes con que cuenta una entidad, llegando en ocasiones a significar inversiones muy importantes ya que éstos encaminan el logro de los objetivos de producción y servicio de la entidad.

HIPÓTESIS

El presente trabajo pretende establecer si el informe del auditor puede ofrecer a los accionistas, trabajadores y terceros, la garantía de razonabilidad de la información contable enfocada específicamente a los activos fijos de una empresa, con base a las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados y con el apoyo de las técnicas y procedimientos de auditoría establecidos para tal fin.

INTRODUCCIÓN

Es preocupación común de los diversos organismos, el contar con información financiera veraz que sirva como base a su toma de decisiones y, es por ello, que se recurre a un profesional: el Contador Público, en busca de asesoría de diversos tipos, sobre todo en el aspecto de la Auditoría de Estados Financieros.

En general, para los entes económicos los activos fijos vienen a ser uno de los activos más importantes con que cuentan, ya que éstos benefician el logro de los fines de la entidad llegando en ocasiones a significar inversiones muy importantes.

Debido a esta importancia que tienen los activos fijos dentro de la empresa u organización, es nuestra intención presentar en esta tesis el proceso a seguir respecto a: la verificación y comprobación de la veracidad y razonabilidad de los activos fijos; su existencia física; autenticidad de la propiedad; valuación; el método de depreciación y su correcta limitación de la propiedad, ya que éstos representan las inversiones que realizan las entidades para llevar a cabo sus objetivos de producción y servicio.

En este trabajo se señalan la clasificación y los objetivos que persigue la auditoría, cabe hacer mención que para que los objetivos de la auditoría se cumplan es necesaria la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados como medio de valuación y presentación de los Estados Financieros, asimismo se señalan cuáles son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de dicho trabajo, utilizando las técnicas y procedimientos de auditoría como base para sustentar la opinión sobre la razonabilidad de la información financiera.

Una vez indicados los lineamientos básicos a seguir, necesarios para realizar una auditoría y puesto que señalamos ya la importancia de ésta para proporcionar la certeza de que la situación financiera es reflejo de la realidad, ahora pretendemos dar una perspectiva del control interno desde su concepto hasta sus métodos de evaluación y la forma en que se ve afectado el activo fijo por éste.

Posteriormente, referimos el desarrollo de la auditoría del activo fijo y la metodología aplicable a la misma. Finalmente, abarcaremos el aspecto fiscal que rodea la auditoría de estos activos.

Con todo lo anterior, pretendemos integrar el proceso técnico suficiente y necesario para realizar una auditoría de activo fijo, subrayando que deberá ser diferente su aplicación y enfoque a criterio del auditor, dependiendo la situación particular de cada organismo en forma específica, tomando en cuenta también el factor económico imperante y la finalidad que se persiga con la auditoría que se practica.

CAPÍTULO 1 GENERALIDADES

1.1. Antecedentes de la auditoría.

La auditoría, como una actividad de control, surge en el momento en que la propiedad de unos recursos financieros y la responsabilidad de asignar éstos a usos productivos ya no está en manos de una misma y única persona. Fue entonces cuando, como consecuencia del desarrollo extraordinario de las sociedades anónimas como forma jurídica de empresa, surgió la necesidad de que la información contable, facilitada a los accionistas y a los acreedores, respondiera realmente a la situación patrimonial, económica y financiera de la empresa.

La auditoría como profesión fue reconocida en Gran Bretaña por la Ley de Sociedades en 1862, en la cual se establecía la conveniencia de que las empresas llevaran un sistema contable y la necesidad de que efectuaran una revisión independiente de sus cuentas. La profesión del auditor se introdujo en los Estados Unidos de América hacia 1900 y años más tarde a América Latina.

En la segunda mitad del siglo XIX los objetivos de la auditoría eran fundamentalmente dos: la detección y prevención de fraudes y la detección y prevención de errores. Hasta inicios del siglo XX, el trabajo de los auditores se concentraba principalmente en el balance que los empresarios tenían que presentar a sus banqueros en el momento que decidían solicitar un préstamo. Fue a partir de 1900 cuando la auditoría o contaduría pública como se le llamaba en los Estados Unidos de América, se le asignó el objetivo de analizar la rectitud de los estados financieros. Posteriormente, la función del auditor como detective fue quedando atrás y el objetivo principal del trabajo pasó a ser la determinación de la rectitud o razonabilidad con la que los estados financieros reflejan la situación patrimonial y financiera de la empresa, así como el resultado de las operaciones.

Con el devenir del tiempo, surge la auditoría operacional o de gestión, la auditoría gubernamental y la auditoría administrativa. En los últimos tiempos surgen ya auditorías más específicas, como la auditoría social, la auditoría informática y auditoría ambiental.

1.2. Concepto de auditoría.

“Es el examen de información por parte de una tercera persona, distinta de la que la preparó y del usuario, con la intención de establecer su razonabilidad dando a conocer los resultados de su examen a fin de aumentar la utilidad que tal información posee” ⁽¹⁾.

“Asegurar confiabilidad e integridad de la información financiera, y la complementaria, operacional y administrativa, así como los medios utilizados para identificar, medir, clasificar y reportar esa información” ⁽²⁾.

Partiendo de estos dos conceptos entenderemos que auditoría se define como:

El estudio realizado por personal externo o interno, a la información financiera, operativa o administrativa de una entidad, a efecto de emitir resultados que ayuden al logro de los objetivos, niveles de producción y servicio.

1.3. Importancia de la auditoría.

La finalidad principal de la auditoría consiste en expresar una opinión, como experto independiente, sobre si el informe de datos económico – financieros que una entidad emite está adecuadamente preparado y presentado.

⁽¹⁾ Slosse Carlos A., *Auditoría: Un nuevo enfoque empresarial, Capítulo I, Buenos Aires Argentina, Editorial Ediciones Macchi, Cuarta edición, 2000.*

⁽²⁾ Santillana .González Juan Ramón. *Auditoría IV, Capítulo V, México, Editorial ECAFSA, Primera edición, 2000.*

El desempeño de esta función brinda crédito a la operación de la administración de la empresa y aumenta la confianza en tal información. La opinión que emite el auditor implica que los datos presentados son apropiados para el propósito de exposición perseguido y que existe una evidencia objetiva sobre la que descansa, siendo los juicios ejercitados en su interpretación los que justifican tal opinión.

De aquí surge la vital importancia de la auditoría, ya que es necesario contar con información confiable, veraz, oportuna y completa que nos proporcione los elementos informativos básicos e indispensables que ayuden al control de las operaciones y soporten la correcta toma de decisiones.

1.4. Objetivo de la auditoría.

El objetivo principal de la auditoría es la emisión de un informe dirigido a poner de manifiesto una opinión sobre si dichos estados financieros expresan, en todos los aspectos relevantes, la imagen fiel del patrimonio y la situación financiera de la sociedad, así como del resultado de sus operaciones en el período examinado de conformidad con principios y normas de contabilidad generalmente aceptados.

La responsabilidad, elaboración y contenido de los estados financieros es a cargo de la administración de la compañía; el auditor únicamente es responsable de la opinión que emita acerca de ellos, lo que incluye:

- El mantenimiento de los registros contables y los sistemas de control interno adecuado.
- La elección y la aplicación de normas de información financiera contables apropiadas.
- La salvaguarda de los activos de dicha sociedad.

1.5. Clasificación de auditoría.

La labor de auditoría puede ser desarrollada por contadores independientes o bien por los mismos empleados o funcionarios de la organización. La auditoría realizada por contadores públicos independientes para expresar una opinión sobre la información examinada es denominada auditoría externa o independiente. La auditoría realizada por funcionarios o empleados de la organización con propósitos de control, es comúnmente denominada auditoría interna.

Auditoría interna.

El objetivo principal de la auditoría interna consiste en verificar y evaluar el cumplimiento, adecuación y aplicación de las normas y procedimientos de control interno establecidos por la dirección y sugerir las medidas oportunas para su corrección a un costo razonable.

Auditoría externa.

La auditoría externa se realiza por personas ajenas a la compañía, las cuales tienen entrenamiento técnico, capacidad, cuidado y diligencia profesional e independencia mental en cuanto a la revisión de las cifras de los estados financieros a efecto de emitir un informe denominado dictamen, en el cual se muestre el resultado de la revisión.

Anteriormente las entidades se limitaron a realizar auditorías enfocadas a los aspectos económicos y fiscales pero que con el transcurso del tiempo y atendiendo a las necesidades que requerían las entidades se fueron creando diversas áreas de especialización, siendo las más importantes:

Auditoría financiera.- Es la revisión que se realiza a las cifras de los estados financieros con el propósito de emitir una opinión sobre la razonabilidad de dichas cifras, de conformidad a las Normas de Información Financiera.

Auditoría operacional.- Es el estudio de una unidad específica, área o programa de una organización con el propósito de determinar el grado de eficacia, economía y eficiencia de las operaciones, a fin de formular recomendaciones, corregir deficiencias y mejorar dicho grado de eficacia, economía y eficiencia.

Auditoría administrativa.- Su objetivo principal consiste en verificar, evaluar y promover el cumplimiento y apego a los factores o elementos del proceso administrativo.

Auditoría fiscal.- Consiste principalmente en verificar el correcto y oportuno pago de los diferentes impuestos y obligaciones fiscales de los contribuyentes, dirigida a la autoridad hacendaría.

Auditoría gubernamental.- Es la revisión en un determinado período, de los aspectos financieros, operacionales, administrativos, de resultados, de programas y de cumplimiento de disposiciones legales que enmarcan la actividad de las entidades públicas.

1.6. Normas de Información Financiera (NIF).

Durante más de 30 años, el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, a través de la Comisión de Principios de Contabilidad, ha emitido los lineamientos que regulan la profesión contable, comúnmente conocidos como los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados; sin embargo, a partir de mayo de 2005, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) sustituye a la Comisión de Principios de Contabilidad (CPC) del Instituto Mexicano de Contadores Públicos en esta importante función, destacando que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores determinó que las empresas registradas en la Bolsa Mexicana de Valores deberán preparar su información financiera siguiendo las normas establecidas por el CINIF.

El CINIF es un organismo independiente en su patrimonio y operación, constituido en 2002 por entidades líderes de los sectores público y privado, integrado por:

Asociación de Banqueros de México.

Asociación Mexicana de Instituciones de Seguros.

Asociación Mexicana de Intermediarios Bursátiles.

Asociación Nacional de Facultades y Escuelas de Contaduría y Administración.

Bolsa Mexicana de Valores.

Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

Consejo Mexicano de Hombres de Negocios.

Consejo Coordinador Empresarial.

Instituto Mexicano de Contadores Públicos.

Instituto Mexicano de Ejecutivos de Finanzas.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Secretaría de la Función Pública.

El CINIF es el encargado directo de desarrollar y llevar a cabo procesos de investigación y auscultación entre la comunidad financiera y de negocios, y de otros sectores interesados, dando como resultado, la emisión de documentos llamados “Normas de Información Financiera (NIF)” o, en su caso, “Interpretaciones a las Normas de Información Financiera (INIF)” y “Orientaciones a las Normas de Información Financiera (ONIF)”, siendo las dos últimas, aclaraciones y guías de implementación de las NIF. La filosofía de las NIF es lograr, por una parte, la armonización de las normas locales utilizadas por los diversos sectores de nuestra economía; y, por otro lado, converger en el mayor grado posible, con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad.

Cuando se haga referencia genérica a las NIF, deberá entenderse que éstas comprenden tanto a las normas emitidas por el CINIF como a los boletines

emitidos por la CPC que les fueron transferidos al CINIF el 31 de mayo de 2004. Sin embargo, cuando de haga referencia específica a alguno de los documentos que integran las NIF, éstos se llamarán por su nombre original, esto es, Normas de Información Financiera o Boletín, según sea el caso.

Derivado de lo anterior, la estructura de las NIF es la siguiente:

- a) Las NIF y las INIF emitidas por el CINIF;
- b) Los Boletines emitidos por el CPC, que no hayan sido modificados, sustituidos o derogados por las nuevas NIF;
- c) Las NIIF aplicables de manera supletoria.

Cabe señalar que las “Circulares” son recomendaciones o aclaraciones emitidas en su momento por la CPC, pero que no asumen la forma de una norma, pues no pasaron por un proceso de auscultación. Empero, debido a su importancia como guías seguirán formando parte de las NIF hasta en tanto pierdan su función.

Las NIF han sido clasificadas en:

- a) Normas de Información Financiera Conceptuales o “Marco Conceptual”;
- b) Normas de Información Financiera Particulares o “NIF Particulares”; e
- c) Interpretaciones a las NIF o INIF

Las Normas de Información Financiera promulgadas por el CINIF son:

SERIE NIF A Marco Conceptual.

- NIF A-1 Estructura de las Normas de Información Financiera.
- NIF A-2 Postulados básicos.
- NIF A-3 Necesidades de los usuarios y objetivos de los estados financieros.
- NIF A-4 Características cualitativas de los estados financieros.

- NIF A-5 Elementos básicos de los estados financieros.
- NIF A-6 Reconocimiento y evaluación.
- NIF A-7 Presentación y revelación.
- NIF A-8 Supletoriedad.

SERIE NIF B Normas aplicables a los estados financieros en su conjunto.

- NIF B-1 Cambios contables y correcciones de errores.
- NIF B-2 Estado de flujos de efectivo.
- NIF B-3 Estado de resultados.
- NIF B-10 Efectos de la inflación.
- NIF B-13 Hechos posteriores a la fecha de los estados financieros.
- NIF B-15 Conversión de moneda extranjera.

SERIE NIF C Normas aplicables a conceptos específicos a los estados financieros.

- NIF C-13 Partes relacionadas.

SERIE NIF D Normas aplicables a problemas de determinación de resultados.

- NIF D-3 Beneficios a los empleados.
- NIF D-4 Impuestos a la utilidad.
- NIF D-6 Capitalización del resultado integral de financiamiento.

CAPÍTULO 2 NORMAS, TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

2.1. Concepto e importancia de las normas de auditoría.

El auditor desempeña su actividad profesional mediante la aplicación de una serie de conocimientos especializados, en el desarrollo de esta actividad adquiere responsabilidad no sólo con la dirección de la sociedad auditada, sino también con todos aquellos terceros que pueden hacer uso del informe de auditoría emitido.

Debido a la importancia de la responsabilidad del auditor ante terceros, se ha optado por definir unas normas de auditoría que regulen la actuación profesional del auditor.

“Las normas de auditoría son los requisitos mínimos de calidad relativos a la personalidad del auditor, al trabajo que desempeña y a la información que rinde como resultado de este trabajo” ⁽¹⁾.

2.2. Clasificación de normas de auditoría.

Las normas de auditoría se clasifican en:

- Normas personales. Se refieren a las cualidades que el auditor debe tener para poder asumir un trabajo de este tipo. Dentro de estas normas existen cualidades que el auditor debe tener preadquiridas antes de poder asumir un trabajo profesional de auditoría, las cuales son:

⁽¹⁾ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., *Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar*, Boletín 1010, México, Editorial Editores e impresores FOC. S.A. de C.V., Vigésima quinta edición, 2006.

- a) Entrenamiento técnico y capacidad profesional.
 - b) Cuidado y diligencia profesional.
 - c) Independencia.
- Normas de ejecución del trabajo. Aunque pueda resultar difícil establecer los lineamientos para determinar cuándo se es cuidadoso y diligente, sí existen algunos aspectos que si se cumplen, responden a esa obligación de cuidado y diligencia comentados, por lo que es indispensable que exista:
 - a) Planeación y supervisión.
 - b) Estudio y evaluación del control interno.
 - c) Obtención de evidencia suficiente y competente.
- Normas de información. El resultado final del trabajo del auditor es su dictamen o informe, a través del cual pone en conocimiento de las personas interesadas los resultados de su trabajo y la opinión que se ha formado a través de su examen. Derivado de la importancia que el informe o el dictamen tienen para el propio auditor, para su cliente, y para los interesados que van a descansar en él, se hace necesario que se establezcan normas que regulen la calidad y requisitos mínimos del informe o dictamen correspondiente y son las que se exponen a continuación:
 - a) Aclaración de la relación con estados o información financiera y expresión de opinión.
 - b) Bases de opinión sobre estados financieros.

2.3. Concepto de técnicas de auditoría.

“Son los métodos prácticos de investigación y prueba que el contador público utiliza para comprobar la razonabilidad de la información financiera que le permita emitir su opinión profesional” ⁽¹⁾.

Las técnicas de auditoría son utilizadas por el contador público para obtener evidencia respecto a las partidas reflejadas en el saldo de la cuenta.

2.4. Clasificación de las técnicas de auditoría.

Las técnicas de auditoría se clasifican en:

- Estudio general. Apreciación sobre las características generales de la empresa, de sus estados financieros y de los rubros y partidas importantes, significativas o extraordinarias. Esta apreciación se hace aplicando el juicio profesional del contador público.
- Análisis. Clasificación y agrupación de los distintos elementos individuales que forman una cuenta o una partida determinada que constituyen unidades homogéneas y significativas, generalmente se aplica a cuentas o rubros de los estados financieros para conocer cómo se encuentran integrados, pudiéndose realizar análisis de saldos y análisis de movimientos.
- Inspección. Examen físico a los bienes materiales y documentos con el objeto de cerciorarse de la existencia de un activo o de una operación registrada o presentada en los estados financieros.
- Confirmación. Obtención de una comunicación escrita de una persona independiente de la empresa examinada y que se encuentre en posibilidad

⁽¹⁾ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, Boletín 5010, México, Editorial Editores e impresores FOC. S.A. de C.V., Vigésima quinta edición, 2006.

de conocer la naturaleza y condiciones de la operación y, por lo tanto, confirmar de una manera válida.

- Investigación. Obtención de información, datos y comentarios de los funcionarios y empleados de la propia empresa. El auditor debe obtener conocimiento y formarse un juicio sobre los saldos de operaciones realizadas con la empresa.
- Declaración. Manifestación por escrito con la firma de los interesados, del resultado de las investigaciones realizadas con los funcionarios y empleados de la empresa. Su validez está limitada por el hecho de ser datos suministrados por personas que participaron en las operaciones o bien tuvieron ingerencia en la formulación de los estados financieros.
- Certificación. Obtención de un documento en el que se asegure la verdad de un hecho, por lo general éste se encuentra protocolizado con la firma de una autoridad.
- Observación. Presencia física de cómo se realizan ciertas operaciones o eventos.
- Cálculo. Verificación matemática de alguna partida.

2.5. Procedimientos de auditoría.

“Los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida o a un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales el contador público obtiene las bases para fundamentar su opinión” ⁽¹⁾.

⁽¹⁾ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, Boletín 5010, México, Editorial Editores e impresores FOC. S.A. de C.V., Vigésima quinta edición, 2006.

En otras palabras, las técnicas de auditoría son las herramientas de trabajo del contador público y los procedimientos la combinación que se hace de esas herramientas para un estudio particular.

Resulta inconveniente clasificar los procedimientos ya que la experiencia y el criterio del auditor deciden las técnicas que integran el procedimiento en el caso particular, con el fin de obtener una certeza razonable.

2.5.1. Procedimientos para la cuenta del activo fijo de una empresa editorial.

Los procedimientos de auditoría aplicables al rubro de activo fijo deberán ser diseñados por el auditor en forma específica en cuanto a su naturaleza, oportunidad y alcance, tomando en cuenta las condiciones y características de cada empresa, en base a los siguientes objetivos:

- a) Comprobar que existan y estén en uso.
- b) Verificar que sean propiedad de la empresa.
- c) Verificar su adecuada valuación.
- d) Comprobar que el cómputo de la depreciación se haya hecho de acuerdo con métodos aceptados y bases razonables.
- e) Comprobar que haya consistencia en el método de valuación y el cálculo de la depreciación.
- f) Determinar los gravámenes que existan.
- g) Comprobar su adecuada presentación y revelación en los estados financieros.

Los procedimientos de auditoría sugeridos para el examen del rubro de activo fijo son los siguientes:

- Planeación. De acuerdo al Boletín 3040, Planeación y Supervisión del Trabajo de Auditoría, el auditor deberá efectuar una planeación adecuada para alcanzar sus objetivos, considerando los aspectos de importancia relativa y riesgo de auditoría. El auditor debe obtener información sobre las características de los inmuebles, maquinaria y equipo, tales como: métodos de actualización, método de depreciación, políticas de capitalización, reglas particulares de valuación y presentación, incluyendo su aplicación consistente, y, en su caso, determinar las posibles limitaciones que puedan afectar su trabajo y opinión.
- Revisión analítica. Para conocer la importancia relativa del rubro de activo fijo dentro de la estructura financiera, identificar cambios significativos o transacciones no usuales, etc., el auditor deberá aplicar los siguientes procedimientos:
 - a) Comparación de cifras a costos históricos y actualizados con las de ejercicios anteriores para juzgar si las variaciones (o su ausencia) y las tendencias son lógicas.
 - b) Análisis de razones financieras relativas a inmuebles, maquinaria y equipo con el fin de juzgar la razonabilidad de éstas con base en el conocimiento general del negocio y de su entorno.
 - c) Obtener explicación de las variaciones e investigar cualquier relación no usual e inesperada entre el período actualizado y el anterior.
- Estudio y evaluación preliminar del control interno. Pretende localizar controles claves para el manejo del activo fijo y su depreciación incluyendo

su actualización, con la finalidad de obtener un grado de confianza sobre dichos controles considerando la importancia relativa y el riesgo de auditoría, a efecto de que el auditor esté en posición de definir la naturaleza de los procedimientos de auditoría, tanto de cumplimiento como sustantivos, con el alcance y oportunidad que considere necesarios en las circunstancias.

- Pruebas de cumplimiento. Proporciona el grado de seguridad razonable de que los procedimientos de control interno en los que se pretende depositar confianza, existen y se aplican efectivamente. En términos generales se enfocan a corroborar el funcionamiento de los controles internos claves.
- Pruebas sustantivas. Una vez realizado el estudio y evaluación del control interno, el desarrollo de las pruebas de cumplimiento y considerando nuevamente factores de importancia relativa y riesgo de auditoría, el auditor deberá establecer la naturaleza de las pruebas sustantivas, con el alcance y oportunidad que se considere necesarios en las circunstancias.
- Propiedad. Para comprobar la propiedad, deberá examinarse la documentación escrita o título de propiedad y la autorización que ampare las adquisiciones y comprobación del cumplimiento con las reglas que distingan las adiciones de los gastos de conservación y reparación. Tratándose de inmuebles se deberá recurrir al Registro Público de la Propiedad para constatar su inscripción, la titularidad de la propiedad, así como para conocer los gravámenes que pudieran existir.
- Existencia e integridad. Para la verificación de la existencia e integridad deberá efectuarse lo siguiente:

- a) Examen de las adquisiciones por activos nuevos o reposiciones, comprobando en el caso de las reposiciones las bajas en la contabilidad por los bienes substituidos.
 - b) Inspección física a efecto de comprobar que los bienes registrados existan o estén en uso.
 - c) Cerciorarse que los bienes en proceso estén inconclusos y no sean utilizados.
 - d) Comprobación de bienes en poder de terceros, tales como consignatarios, almacén de depósito, maquiladora, etc.
 - e) Comprobación de existencias de terceros en poder de la empresa, es decir que la empresa tenga en su custodia maquinaria o equipo de otro propietario.
- Valuación. Para el examen de valuación deberá efectuarse lo siguiente:
 - a) Revisar que los métodos de registro hayan sido aplicados consistentemente, y que dichos métodos estén de acuerdo con Normas de Información Financiera.
 - b) En el caso de construcciones o instalaciones realizadas por la empresa se revisarán los conceptos de las órdenes de trabajo con objeto de juzgar si los cargos son adecuados.
 - c) Verificar la determinación de la actualización del costo histórico, de su depreciación acumulada y su correspondiente efecto en sus resultados.

- Ajuste por cambios en el nivel general de precios índices (factores derivados del Índice Nacional de Precios al Consumidor publicados). En la actualización del activo fijo deberá desarrollarse lo siguiente:
 - a) Corroborar que se aplique el factor correspondiente al valor histórico original en función de la antigüedad de las partidas objeto de actualización según su fecha de adquisición o construcción.
 - b) Verificar la actualización de la depreciación acumulada correspondiente.
- Declaraciones. Cerciorarse en la carta de declaraciones de la administración se indiquen los aspectos relevantes a los inmuebles, maquinaria y equipo según las circunstancias.
- Presentación y revelación. Cerciorase de que se haga una presentación adecuada en los estados financieros, entre otros, de los siguientes aspectos:
 - a) Principales grupos que integran el rubro de activo fijo.
 - b) Métodos seguidos y vidas útiles estimadas, para la valuación y depreciación de los inmuebles, maquinaria y equipo, y cuando sea aplicable, revelación y justificación de los cambios en los métodos.
 - c) Gravámenes y otras restricciones a la disponibilidad sobre los inmuebles, maquinaria y equipo.
 - d) Compromisos de compra, venta a construcción o arrendamiento de inmuebles, maquinaria y equipo así como cualquier otro compromiso relativo a estos activos.

- e) Activos adquiridos bajo contratos de arrendamiento financiero.

- f) Presentación de cifras actualizadas en los estados financieros en función a las disposiciones normativas vigentes de principios de contabilidad.

2.6. Importancia relativa y riesgo de auditoría.

Dentro de la auditoría se ha aceptado el énfasis de que debe darse una relación directa, tanto a la importancia relativa de las partidas, así como el riesgo probable de que dichas partidas tengan errores, sin embargo no se ha hecho una referencia clara a la relevancia que adquieren la importancia relativa y el riesgo de auditoría en la fase de planeación, tampoco se ha explicado claramente cómo se relaciona el efecto que tienen estos conceptos en las diferentes fases de auditoría de los estados financieros.

Debido a lo anterior y considerando que era conveniente concentrar y uniformar las referencias a estos términos se explica el efecto que tienen estos conceptos en la planeación, desarrollo y en la evaluación de resultados en una auditoría de estados financieros.

Error.

El término error se refiere a las fallas involuntarias en la información financiera tales como errores aritméticos en la información contable, equivocaciones en la aplicación de los principios de contabilidad y falta de criterio o mala interpretación de los hechos existentes a la fecha en que se preparan los estados financieros.

Irregularidad o fraude.

El boletín 3070 “Consideraciones sobre fraude que deben hacerse en una auditoría de estados financieros” que emite la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría, lo define como distorsiones provocadas en el registro de las operaciones y en la información financiera o actos intencionales para sustraer activos, u ocultar obligaciones que tienen o pueden tener un impacto significativo en los estados financieros sujetos a examen.

Importancia relativa.

Representa el importe acumulado de los errores y desviaciones de Normas de Información Financiera, que podrían contener los estados financieros sin que, a juicio del auditor, sea probable que se afecte el juicio o decisiones de las personas que confían en la información contenida en dichos estados. Se debe juzgar el efecto cuantitativo así como los aspectos cualitativos tales como: una revelación o presentación inadecuada o la importancia de un rubro específico para la empresa en particular.

El auditor debe establecer el límite de la importancia relativa basado en su juicio profesional.

Para determinar la importancia relativa, se ha mencionado que se deben incluir tanto factores cuantitativos como cualitativos, sin embargo, el resultado deberá cuantificarse siempre que sea posible, con el propósito de juzgar su efecto en los estados financieros. Por ejemplo, el hecho de que los inmuebles estén hipotecados puede de por si ser un hecho importante, sin embargo, si el valor de dichos inmuebles es muy bajo, podrá no ser necesario revelarlo en los estados financieros auditados, o incluso ni siquiera investigar la posible existencia de gravámenes sobre esos activos.

Riesgo de auditoría.

Representa la posibilidad de que el auditor emita una opinión sin salvedades, sobre estados financieros con errores y desviaciones a las Normas de Información Financiera, en exceso a la importancia relativa.

El riesgo de auditoría está integrado por el efecto combinado de los tres diferentes riesgos que se explican a continuación:

- a) **Riesgo inherente.** Representa el riesgo de que ocurran errores importantes en un rubro específico de los estados financieros o en un tipo específico de negocio en función de las características o particularidades de dicho rubro o negocio, sin considerar el efecto de los procedimientos de control interno que pudieran existir.
- b) **Riesgo de control.** Representa el riesgo de que los errores importantes (que excedan a la importancia relativa al agregarse a otros errores) no sean prevenidos o detectados oportunamente por el sistema de control interno contable en vigor.
- c) **Riesgo de detección.** Representa el riesgo de que los procedimientos aplicados por el auditor no detecten los posibles errores importantes que hayan escapado a los procedimientos de control interno.

Como se señala en el ya mencionado boletín 3070, es responsabilidad de la administración el establecimiento de mecanismos de control necesarios para prevenir el riesgo de fraude, asimismo, el auditor es responsable de evaluar dichos controles y diseñar los procedimientos de auditoría necesarios para mitigar dicho riesgo al emitir su opinión sobre los estados financieros tomados en su conjunto.

Las palabras, en mi opinión y razonablemente, incluidas en el texto del dictamen llevan implícito el juicio del auditor en el sentido de que el riesgo de auditoría se controló adecuadamente, y de que los errores encontrados o que pudieran existir, no afectan en forma “importante” a los estados financieros.

Importancia relativa y riesgo de auditoría en el rubro de activo fijo.

El auditor debe considerar entre otros elementos la importancia relativa de estos activos en relación con los estados financieros en su conjunto así como los riesgos de auditoría.

La planeación de las pruebas de auditoría en el rubro de activo fijo debe incluir el análisis de los factores que pueden influir en la determinación de riesgo de auditoría como son:

- Naturaleza, monto y características propias de los inmuebles, maquinaria y equipo, especialmente los de fácil realización y sustracción.
- Las políticas en cuanto al monto y naturaleza de las partidas a ser capitalizadas, así como los cambios importantes en relación con dichas políticas.
- Estimaciones que afectan el valor neto en libros de los activos (depreciación, avalúos, determinación del valor de uso, etc.).
- Cambios en los métodos de depreciación de los activos.
- Existencia de la capacidad no utilizada significativa o de activos no utilizados.
- Existencia de gravámenes sobre los activos o limitaciones en cuanto a su disponibilidad.

- Falta de conteos físicos de los activos en forma periódica.
- Registros auxiliares poco confiables.
- Falta de identificación física de los activos a través de etiquetas, marbetes, etc.
- Falta de control sobre la localización física de los activos.
- Existencia de obligaciones por contratos para la adquisición o construcción de activos.
- Existencia de activos en poder de terceros y activos vendidos y no dados de baja en la contabilidad.

2.7. Estudio y evaluación del control interno.

El estudio y evaluación del control interno se efectúa con el objeto de cumplir con la norma de ejecución del trabajo que se refiere a que: "El auditor debe efectuar un estudio y evaluación adecuado del control interno existente, que le sirva de base para determinar el grado de confianza que va depositar en él y le permita determinar la naturaleza, extensión y oportunidad que va dar a los procedimientos de auditoría"⁽¹⁾.

El conocimiento y evaluación del control interno debe permitir al auditor establecer una relación específica entre la calidad del control interno de la entidad y el alcance, oportunidad y naturaleza de las pruebas de auditoría. Por otra parte, el auditor deberá comunicar las debilidades o desviaciones al control interno del cliente que son definidas como "situaciones a informar".

⁽¹⁾ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar, Boletín 3050, México, Editorial Editores e impresores FOC. S.A. de C.V., Vigésima quinta edición, 2006.

2.7.1. Concepto.

El control interno de una entidad consiste en las políticas y procedimientos establecidos para proporcionar una seguridad razonable de poder lograr los objetivos específicos de la entidad.

2.7.2. Objetivos.

Los objetivos fundamentales del control interno son: a) la obtención de información financiera veraz, confiable y oportuna, b) la protección de los activos de la entidad, y c) la promoción de eficiencia en la operación del negocio.

2.7.3. Elementos del control interno.

La división del control interno en cinco elementos proporciona al auditor una estructura útil para evaluar el impacto de los controles internos de una entidad en la auditoría. Los elementos de la estructura del control interno son:

- El ambiente de control.
- La evaluación de riesgos.
- El sistema de información y comunicación.
- Los procedimientos de control.
- La vigilancia.

El ambiente de control.

El ambiente de control interno representa la combinación de factores que afectan las políticas y procedimientos de una entidad, fortaleciendo o debilitando sus controles, dichos factores son: a) actitud de la administración hacia los controles internos establecidos, b) estructura de organización de la entidad, c) funcionamiento del consejo de administración y sus Comités, d) métodos para asignar la responsabilidad y la autoridad, e) métodos de control administrativo para supervisar y dar seguimiento al cumplimiento de las políticas y procedimientos, incluyendo la función de auditoría interna, f) políticas y prácticas de personal, g) influencias externas que afectan las operaciones y prácticas de la entidad.

La evaluación de riesgos.

Una evaluación de riesgos de una entidad en la información financiera es la identificación, análisis y administración de riesgos relevantes en la preparación de estados financieros que pudieran evitar que éstos estén razonablemente presentados de acuerdo a las Normas de Información Financiera o cualquier otra base de contabilidad aceptada.

Existen riesgos relevantes a la información financiera, los cuales incluyen eventos o circunstancias externas e internas que pueden ocurrir y afectar la habilidad de la entidad en el registro, procesamiento, agrupación o reporte de información, consistente con las aseveraciones de la administración en los estados financieros y estos riesgos podrán surgir o cambiar derivado de circunstancias como: cambios en el ambiente operativo, nuevo personal, sistemas de información nuevos o rediseñados, crecimientos acelerados, nuevas tecnologías, nuevas líneas, productos o actividades, reestructuraciones corporativas, cambios en pronunciamientos contables, personal con mucha antigüedad en el puesto y operaciones en el extranjero.

El propósito de la evaluación de riesgos de la entidad es el de identificar, analizar y administrar riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad y en cambio en la auditoría de estados financieros, el auditor identifica los riesgos y califica los riesgos inherentes de control para evaluar la probabilidad de que un error significativo pueda existir en los estados financieros.

Los sistemas de información y comunicación.

Los sistemas de información relevantes a los objetivos de los reportes financieros, los cuales incluyen el sistema contable, consisten en los métodos y registros establecidos para identificar, reunir, analizar, clasificar, registrar y producir información cuantitativa de las operaciones que realiza una entidad económica.

Se debe contar con los siguientes métodos y registros para que un sistema contable sea útil y confiable:

- Identificar y registrar únicamente las transacciones reales que reúnen los criterios establecidos por la administración.
- Describir oportunamente todas las transacciones con el detalle necesario que permitan su adecuada clasificación.
- Cuantificar el valor de las operaciones en unidades monetarias.
- Registrar las transacciones en el período correspondiente.
- Presentar y revelar adecuadamente dichas transacciones en los estados financieros.

Los procedimientos de control.

Los procedimientos de control son aquellos procedimientos y políticas que establece la administración y que proporcionan una seguridad razonable de que se van a lograr en forma eficaz y eficientemente los objetivos específicos de la entidad.

El hecho de que existan formalmente políticas o procedimientos de control, no necesariamente significa que éstos estén operando efectivamente, por lo que, el auditor debe determinar la manera que la entidad ha aplicado las políticas y procedimientos, su uniformidad de aplicación y qué persona las ha llevado a cabo, para concluir que efectivamente están operando.

Los procedimientos de control persiguen diferentes objetivos y se aplican en distintos niveles de organización y del procesamiento de las transacciones, entre otros se tienen los siguientes objetivos:

- Debida autorización de transacciones y actividades.
- Adecuada segregación de funciones y responsabilidades.
- Diseño y uso de documentos y registros apropiados que aseguren el correcto registro de las operaciones.
- Establecimiento de dispositivos de seguridad que protejan los activos.
- Verificación independiente de la actualización de otros y adecuada evaluación de las operaciones registradas.

Vigilancia.

Una importante responsabilidad de la administración es la de establecer y mantener los controles internos, así como el vigilarlos con el objeto de identificar si éstos están operando efectivamente y si deben ser modificados cuando existan cambios importantes.

La vigilancia es un proceso que asegura la eficiencia del control interno a través del tiempo, e incluye la evaluación del diseño y operación de procedimientos de control en forma oportuna, así como el aplicar medidas correctivas cuando sea necesario.

Consideraciones generales.

Los factores que deben considerarse de una empresa o entidad son los siguientes:

- Tamaño de la entidad.
- Características de la industria en la que opera.
- Organización de la entidad.
- Naturaleza del sistema de contabilidad y de las técnicas de control establecidas.
- Problemas específicos del negocio.
- Requisitos legales aplicables.

El establecimiento y mantenimiento de toda una estructura de control interno representa una gran responsabilidad de la administración, para proporcionar una seguridad razonable de que se logran los objetivos de una entidad. Por lo tanto la gerencia debe vigilar en forma constante la estructura de control interno, con la finalidad de ver si opera en forma eficaz o si se debe modificar de acuerdo a las condiciones existente dentro de la empresa.

Toda estructura de control interno se puede ver afectada en su efectividad por varias causas, tales como errores de juicio, descuido, malos entendidos en las instrucciones, fatigas del personal, el caso omiso por parte de la gerencia, entre otras.

En una auditoría, el auditor deberá documentar su conocimiento y comprensión de la estructura del control interno, como parte del proceso de planeación de la auditoría. La forma y alcance de la documentación se vera afectada por el tamaño y complejidad de la entidad y la naturaleza de la estructura del control interno.

Evaluación preliminar.

En esta etapa el auditor debe evaluar el riesgo que trae consigo el trabajo que va a realizar, con objeto de considerarlo en el diseño de sus programas de trabajo de auditoria y para identificar gradualmente las actividades y características específicas de la entidad.

Aun cuando en esta etapa no se han probado los controles internos, el auditor deberá principalmente:

- Comprender el ambiente de control establecido por la administración para detectar errores potenciales.

- Describir y verificar su comprensión de los procedimientos de control de la administración.
- Conocer los procesos de mayor riesgo de la entidad y evaluar su importancia.
- Evaluar el diseño de los sistemas de control, para determinar si es probable que sean eficaces para prevenir o detectar y corregir los errores potenciales identificables.
- Formar un juicio sobre la confianza que podrá depositarse en el control que será evaluado.

Una vez que el auditor ha adquirido un conocimiento general de la estructura de control interno, estará capacitado para decidir el grado de confianza que depositará en los controles existentes, para la prevención y detección de errores potenciales importantes o bien si directamente los objetivos de auditoría se pueden alcanzar de manera más eficiente y efectiva a través de la aplicación de pruebas sustantivas.

El procesamiento electrónico de datos (PED) al evaluar la estructura del control interno.

Debido a la importancia que han adquirido los sistemas de PED en la información contable, así como el volumen de operaciones procesada en ellos, la pérdida de huellas visibles y concentración de funciones contables que frecuentemente se dan en un ambiente de este tipo, el auditor debe conocer, evaluar y en su caso, probar el sistema de PED, como parte fundamental del estudio de valuación del control interno y documentar adecuadamente sus conclusiones sobre su efecto en la información financiera y el grado de confianza que depositará en los controles.

Pruebas de cumplimiento y evaluación final.

La finalidad de las pruebas de cumplimiento es reunir evidencia suficiente para concluir si los sistemas de control establecidos por la administración, prevendrán, detectarán y corregirán errores potenciales que pudieran tener un efecto importante en los estados financieros. Esta conclusión permite dar una seguridad general de auditoría, disminuyendo el alcance de las pruebas sustantivas.

Las pruebas de cumplimiento están diseñadas para respaldar la evaluación de la aparente confiabilidad de procedimientos específicos de control. Estas pruebas pueden implicar el examen de documentación de transacciones para buscar la presencia o ausencia de atributos específicos (controles detectivos).

Al efectuar una prueba de cumplimiento en una muestra de transacciones seleccionadas se puede determinar una tasa máxima estimada de desviaciones y así llegar a una conclusión sobre la eficacia de los procedimientos de control durante el período examinado.

Además de las pruebas que se describen, es necesario establecer por indagación y observación e inspección de documentación, la forma en que la administración se ha asegurado de que el sistema de control continúa operando efectivamente a pesar de posibles cambios en el medio ambiente.

Los procedimientos de auditoría podrían variar si como resultado de las pruebas de cumplimiento se detectan debilidades o desviaciones a los procedimientos de control.

La evaluación final de los procedimientos de control seleccionados, se hará después de llevar a cabo las pruebas de cumplimiento de dichos controles, dicha evaluación se hará determinando si los procedimientos de control están funcionando de manera efectiva según se diseñaron.

Al término de la evaluación del control interno, el auditor como parte de su trabajo debe proporcionar sugerencias que permitan mejorar la estructura del control interno existente.

Comunicación de situaciones a informar.

Son asuntos que llaman la atención del auditor y que en su opinión deben comunicarse al cliente, ya que representan deficiencias importantes en el diseño u operación de la estructura de control interno que podrían afectar negativamente la capacidad de la organización para registrar, procesar, resumir y reportar información financiera uniforme con las afirmaciones de la administración en los estados financieros.

El objetivo del auditor en una auditoria es formarse una opinión sobre los estados financieros de la entidad, por lo que no tiene obligación de investigar y encontrar situaciones a informar. Sin embargo, debe estar al tanto de ellas a través de la evaluación de los elementos de la estructura del control interno, de la aplicación de procedimientos de auditoria sobre saldos o transacciones de alguna otra manera dentro del curso de la revisión.

El juicio del auditor con respecto a las situaciones a informar varía en cada trabajo, y está influenciado por la naturaleza y la extensión de los procedimientos de auditoria y otros factores, tales como el tamaño de la entidad, su complejidad y la naturaleza y diversificación de sus actividades.

Esta comunicación se debe hacer con personas de alto nivel de autoridad y responsabilidad, tales como el Consejo de Administración, el dueño de la entidad o con quienes hayan contratado al auditor.

Como parte de su trabajo, el auditor debe además, proporcionar sugerencias que permitan mejorar la estructura de control interno existente.

2.7.4. Métodos de control interno.

Existen tres métodos para efectuar el estudio y evaluación del control interno, los cuales son:

- Método descriptivo. Consiste en la explicación, por escrito, de las rutinas establecidas para la ejecución de las distintas operaciones o aspectos específicos del control interno. Es decir, es la formulación de memoranda donde se transcribe en forma fluida los distintos pasos de un aspecto operativo.
- Método de cuestionarios. En este procedimiento se elabora previamente una relación de preguntas sobre los aspectos básicos de la operación a investigar y a continuación se procede a obtener las respuestas a tales preguntas. Generalmente estas preguntas se formulan de tal suerte que una respuesta negativa advierta debilidades en el control interno; no obstante, cuando se hace necesario deben incluirse explicaciones más amplias que hagan más suficientes las respuestas.
- Método gráfico. Este método tiene como base la esquematización de las operaciones mediante diagramas de flujos, en los cuales se representan departamentos, formas, archivos, etcétera, y por medio de ellos se indican y explican los flujos de las operaciones.

En la práctica, resulta más conveniente el empleo combinado de los tres métodos ya que de este modo se logran resultados más completos y se soportan mejor las conclusiones. En cualquier caso, el estudio y evaluación del control interno consta de dos fases: la investigación con los funcionarios y empleados para describirlo, graficarlo o resolver el cuestionario, y el estudio real de la operación para ver si efectivamente responde a lo asentado en la investigación anterior.

2.8. Papeles de trabajo.

La base de la opinión de un auditor sobre los estados financieros de una empresa es la revisión que se realiza de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas. La tercera norma de trabajo exige que se obtenga evidencia suficiente y competente mediante la inspección, observación, investigación y confirmación como base de la opinión del auditor. Por consiguiente, la opinión del auditor depende de la obtención y evaluación de evidencia suficiente y competente, la cual debe reflejarse en los papeles de trabajo.

Dichos papeles de trabajo constituyen la constancia escrita del trabajo realizado por el auditor, cuyas conclusiones son las bases de la opinión reflejada en el informe de auditoría y su objetivo fundamental consiste en suministrar evidencia de los procedimientos de trabajo realizados y los comentarios detallados que respaldan la opinión.

Entre las características más comunes que deberán de contener los papeles de trabajo, cabe destacar las siguientes:

- Deben ser completos. En general, para que los papeles de trabajo puedan considerarse completos deben describir el trabajo realizado, identificar a los auditores que realizaron y supervisaron el trabajo, identificar las fechas en que se realizó y supervisó el trabajo, mostrar el origen de los importes monetarios y demás información indicada en los mismos, identificar el alcance del trabajo realizado, expresar las conclusiones alcanzadas e incluir una adecuada referenciación cruzada.
- Deben ser claros. Al diseñar y elaborar los papeles de trabajo hay que intentar que su presentación y contenido permitan que una persona familiarizada con el trabajo pueda entenderlos sin problema, por lo que deben contar con buena ortografía y corrección en el lenguaje, nombre de

empresas, lugares y personas bien expresados, referenciación lógica y simple, reducido número de marcas de comprobación, adecuadas explicaciones a las marcas de comprobación y no agrupar excesiva información en espacios reducidos. Los comentarios o anotaciones deberán ser escritos con letra legible y redactados con una forma comprensible.

- Deben ser concisos. Únicamente deberán prepararse aquellos papeles de trabajo que sean estrictamente necesarios y útiles para la realización del trabajo planificado, por lo tanto los papeles de trabajo deberán contener aquellos datos y pruebas esenciales de manera que se obtenga un papel de trabajo completo invirtiendo el menor tiempo posible.

Los papeles de trabajo representan una ayuda en la planeación, ejecución, supervisión, revisión del trabajo y proporcionan la evidencia necesaria que respalda la opinión del auditor; también sirven como evidencia en caso de demandas legales, fuente de información para las declaraciones de impuestos y otros informes especializados y como guía para exámenes de auditorías posteriores.

Los papeles de trabajo son propiedad del auditor, son la prueba material del trabajo efectuado pero, esta propiedad no es absoluta ya que por contener datos que puedan considerarse confidenciales, está obligado a mantener discreción respecto de la información que contienen. En otras palabras, los papeles de trabajo son del auditor pero queda obligado por el secreto profesional que estipula no revelar por ningún motivo los hechos, datos o circunstancias de que tenga conocimiento en el ejercicio de su profesión, a menos que lo autorice él o los interesados y salvo los informes que obligatoriamente establezcan las leyes respectivas.

2.9. Informes.

El informe del auditor es la expresión de una opinión profesional o de la ausencia de ésta sobre los estados financieros. Mientras que los estados financieros en sí mismo, son responsabilidad de la administración, el informe del auditor, al que con frecuencia se le denomina dictamen del auditor, es responsabilidad única del mismo. Por lo general, el informe debe ser dirigido a la compañía, a su consejo de administración, a los accionistas, etc.

El informe es el único aspecto del trabajo del auditor que ve el público, y es probable que por este informe se juzgue la competencia del auditor público y del mismo derive su responsabilidad legal.

2.9.1. Carta de observaciones y sugerencia.

Adicionalmente al dictamen, existen otros informes emitidos por el auditor, siendo de los más importantes la carta de observaciones y sugerencias.

La presente carta es elaborada con atención al cliente y se presenta con la fecha de terminación de la auditoría debiendo ser firmada por el dueño del despacho o primera persona en caso de existir socios.

El motivo principal de la carta de observaciones es la de señalar las deficiencias en los rubros de la información financiera que se hayan detectado durante el desarrollo de la revisión, así como recomendaciones para la corrección de las desviaciones, reforzar el control interno de la entidad y optimizar la operación en su conjunto.

Los puntos que normalmente se tocan son las desviaciones detectadas en la revisión del control interno y las pruebas de cumplimiento, así como métodos de valuación, cálculos, contingencias legales (fiscales, penales, laborales, etc.) y errores que pueden afectar posteriormente a la organización.

2.10. Dictamen.

El dictamen es el documento que suscribe el auditor conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado de los estados financieros de una entidad. La importancia del dictamen en la práctica es fundamental, ya que usualmente es lo único que el público conoce de su trabajo.

En todos los casos se deberá expresar de manera clara la relación con dicha información, su opinión, las limitaciones en su examen, las salvedades que se deriven de ellas y todas las razones de importancia por las cuales expresa una opinión adversa o no puede expresar una opinión profesional.

Los elementos básicos que integran el dictamen del auditor son los siguientes:

- **Destinatario.** Generalmente el dictamen se dirigirá a los accionistas o a quien haya contratado los servicios del auditor.
- **Identificación de los estados financieros.** El dictamen del auditor se referirá al estado de situación financiera y a los estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera. Normalmente se presentan estados financieros comparativos y el auditor debe mencionar en su dictamen la responsabilidad que asume respecto a dichos estados, indicando en los párrafos del alcance y de la opinión las fechas y períodos de los estados financieros por él examinados.

- Identificación de la responsabilidad de la administración de la entidad y del auditor. Se deberá aclarar en el cuerpo del dictamen que los estados financieros son responsabilidad de la administración de la entidad y que la responsabilidad del auditor es la de expresar una opinión sobre los mismos.
- Descripción general del alcance de auditoría. En el dictamen se describirá el alcance del trabajo efectuado, mediante las siguientes afirmaciones:
 - a) Que el trabajo fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas.
 - b) Que la auditoría fue planeada y llevada con el objeto de obtener una seguridad razonable acerca de los estados financieros y que éstos están libres de errores importantes y que están preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera.
 - c) El examen se efectuó mediante pruebas selectivas.
 - d) Que la auditoría incluyó la evaluación de las Normas de Información Financiera utilizadas y de las estimaciones significativas efectuadas por la administración de la entidad en la preparación de los estados financieros, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto.
 - e) Que la auditoría proporcionó bases razonables para la opinión del auditor.
- Opinión del auditor. El dictamen deberá establecer claramente la opinión del auditor a cerca de si los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera, los resultados de las operaciones, las operaciones en el capital contable y los cambios en la

situación financiera de acuerdo a los principios de contabilidad generalmente aceptados.

- Redacción y firma del dictamen. Siempre deberá aparecer el nombre y la firma del contador público para mantener la responsabilidad profesional individual de quien suscribe el dictamen; sin embargo, el dictamen puede redactarse utilizando la primera persona del plural.
- Fecha del dictamen. La fecha del dictamen debe ser la misma en la que el auditor concluya su trabajo de auditoría, es decir cuando se retira de las oficinas de la entidad, una vez obtenida la evidencia de la información que se está dictaminando. Sin embargo, existen hechos o transacciones que es necesario revelar en los estados financieros y que ocurren con posterioridad a la fecha de terminación de auditoría, dichos eventos pueden suceder: de la fecha de dictamen a la fecha en que éste se entrega a la entidad, de la fecha de dictamen a la fecha en que, debido a propósitos diversos, se solicite al auditor emitir nuevamente su opinión.
- Obligaciones en su uso. Con el fin de asegurar uniformidad y evitar confusiones a los usuarios de los estados financieros cuando se emite un dictamen deberá prepararse conforme al modelo que indica el boletín 4010 “Dictamen del auditor” de las normas y procedimientos de auditoría.

2.10.1. Tipos de dictamen.

Existen diferentes tipos de dictámenes, los cuales son:

- a) Dictamen limpio o sin salvedades. Es aquel que emite el contador público cuando por el desarrollo de su examen no encontró desviación en la aplicación de las Normas de Información Financiera ni se le presentaron limitaciones a su trabajo, ya sea impuestas por la entidad auditada o por las

circunstancias. Dicho en otras palabras, ese dictamen se emite cuando el auditor encontró razonablemente bien y pudo llevar a cabo su trabajo sin contratiempos.

- b) Dictamen con salvedades. La salvedad es una excepción parcial o total a alguna de las afirmaciones principales del dictamen del auditor que afectan su opinión, ya sea por existir desviaciones en la aplicación de las Normas de Información Financiera o por limitaciones en el alcance de su examen, cuando existan desviaciones en la aplicación de dichas normas, el auditor deberá describir en forma precisa en que consisten, cuantificar su efecto en los estados financieros, su efecto neto en el impuesto sobre la renta y la participación de los trabajadores en la utilidades; y señalar esos efectos en su opinión.
- c) Abstención de opinión. El auditor debe abstenerse de expresar una opinión cuando el alcance de su examen haya sido limitado en forma tal que no proceda la emisión de un dictamen con salvedades. En este caso, deberá indicar todas las razones que dieron lugar a dicha abstención.

El hecho de abstenerse de opinar no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes en la aplicación de las Normas de Información Financiera afectadas en su revisión.

Cuando se emite un dictamen con abstención de opinión, además de modificar la redacción del último párrafo del modelo del dictamen, se debe omitir la afirmación de la responsabilidad del auditor incluida en el primer párrafo y, adicionalmente, eliminar el segundo párrafo o modificar su redacción de acuerdo a las circunstancias de cada caso en particular.

- d) Dictamen negativo. Una opinión negativa afirma que el auditor concluye que los estados financieros no han sido adecuadamente presentados de

acuerdo con las Normas de Información Financiera y las desviaciones son a tal grado importantes que la expresión de una opinión con salvedades no sería adecuada.

El hecho de expresar una opinión negativa no eximirá al auditor de la obligación de revelar todas las desviaciones importantes a las Normas de Información Financiera y las limitaciones importantes que haya tenido en el alcance de su trabajo.

En el caso de que se exprese una abstención de opinión o un dictamen negativo, el auditor no deberá incluir en su dictamen una opinión parcial sobre componentes o partidas individuales de los estados financieros, en vista de que haría contradictorio y confuso su dictamen.

CAPÍTULO 3 ASPECTOS CONTABLES DEL ACTIVO FIJO.

3.1. Definición de activo fijo.

El Boletín C-6 de las Normas de Información Financiera, define al activo fijo como “los bienes tangibles que tienen por objeto: a) el uso o usufructo de los mismos en beneficio de la entidad; b) la producción de artículos para su venta o para el uso de la propia entidad, y c) la prestación de servicios a la entidad, a su clientela o al público en general. La adquisición de estos bienes denota el propósito de utilizarlos y no de venderlos en el curso normal de las operaciones de la entidad”⁽¹⁾.

El activo fijo es empleado contablemente para designar a las inversiones permanentes que se realizan con la finalidad de emplearlos para los fines de la entidad, en sus procesos productivos o para la atención a sus clientes, es decir, son adquiridos y producidos con la intención de utilizarlos y no venderlos en el ciclo financiero a corto plazo.

3.2. Clasificación de activo fijo.

Los activos fijos de una empresa se clasifican en dos grandes grupos principales:

- a) Bienes inmuebles. Se clasifican como bienes inmuebles cuando no son trasladables, es decir, que no se pueden mover de un sitio a otro.
- b) Bienes muebles. Se clasifican como bienes muebles cuando son trasladables, es decir, que se pueden mover de un sitio a otro.

⁽¹⁾ Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., Normas de Información Financiera, Boletín C-6, México, Editorial Editores e Impresores FOC. S.A. de C.V., Tercera edición, 2008.

La inmersa mayoría de los activos fijos de una empresa son bienes muebles, dentro de los cuales se destacan:

- Los muebles y enseres.
- La maquinaria y equipo.
- Los vehículos.

Para efectos contables los activos fijos, tanto muebles como inmuebles, se clasifican particularmente en dos grupos:

- a) Activos no depreciables. Son aquellos que no sufren desgaste o demérito por el uso a que son sometidos y que, por el contrario, su valor aumenta con el transcurso del tiempo, debido principalmente a la plusvalía y otros fenómenos económicos, como es el caso de los terrenos.
- b) Activos depreciables. Son aquellos que sufren desgaste o deterioro por el uso a que son sometidos o por el simple transcurso del tiempo, considerando que la mayoría de los activos fijos de una empresa son depreciables.

Dentro de los activos fijos existen algunos que requieren una clasificación especial para su tratamiento contable, como son:

- a) Edificios. Los edificios físicamente conforman una sola unidad con el terreno sobre el cual están contruidos, sin embargo, para efectos contables es necesario separar el uno del otro.
- b) Redes de distribución. Resulta conveniente independizar contablemente el costo de las redes de distribución de agua, energía, vapor, gas, etc., que generalmente van adheridas o incorporadas a los terrenos o edificios.

- c) Mejoras al terreno. Los terrenos en su natural concepción no son depreciables, sin embargo es común que a esos terrenos se le hagan mejoras tales como recubrimiento de cemento, asfalto u otro material que los proteja o los engalane, dichas mejoras son contablemente depreciables, por lo tanto, conviene independizarlas del costo del terreno incluyéndolas en una cuenta auxiliar tal como mejoras al terreno.

3.3. Tratamiento contable del activo fijo.

Reglas de valuación.

De conformidad con el Boletín C-6 de las Normas de Información Financiera, las reglas de valuación que deben considerarse son:

- Principio de valor histórico original. El activo fijo deberá estar valuado al costo de adquisición, al de construcción, o en su caso, a su valor equivalente.

El costo de adquisición incluye el precio pagado por la compra de los bienes, sobre la base de efectivo o su equivalente, más todos los gastos necesarios que intervienen para su utilización y funcionamiento, tales como los derechos y gastos de importación, fletes, seguros, gastos de instalación, etc.

El costo de construcción incluye los costos directos e indirectos incurridos para la construcción de dicho bien, como es el caso de materiales, mano de obra, costos de planeación e ingeniería, gastos de supervisión y administración e impuestos y gastos incurridos en el caso de financiamiento.

En este caso, los intereses que se generen por financiamiento deberán devengarse durante el período efectivo de la construcción. Los intereses

devengados durante el período de construcción e instalación pueden capitalizarse cargándose al costo del mismo o llevarse a cuentas de resultados.

La capitalización de los intereses es permitida en virtud de que el activo no produce ningún beneficio durante el período de construcción e instalación para cubrir los mismos.

El interés devengado a partir de que el activo esté en condiciones de entrar en servicio debe cargarse a los gastos y de ninguna manera es justificable su capitalización.

Costo equivalente. Existen varios casos donde es aplicable el costo equivalente; por ejemplo, al comprar o recibir a cambio un lote de activo fijo, cuando los bienes son adquiridos por canje, cambio, aportaciones de capital o cobro a deudores sin que se especifique el precio correspondiente de cada bien, éstos deben de registrarse al precio de mercado según las condiciones en que se encuentren o en su caso determinar el valor por avalúo hecho por peritos. Cuando el valor de mercado difiere del valor en libros de la propiedad transferida se genera una utilidad o una pérdida en la transacción.

En caso de adquirir propiedades en moneda extranjera, éstas deben registrarse a los tipos de cambio históricos o sea aquellos vigentes en las fechas en las que se hayan adquirido los bienes.

El boletín C-6, "Inmuebles, maquinaria y equipo", establece reglas para el registro contable de arrendamientos, siendo más específicas en el boletín D-5 "Arrendamientos" el cual establece que existen dos grandes grupos, los capitalizables y los operativos.

El arrendamiento capitalizable es aquel que transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo arrendado, normalmente

son no cancelables y aseguran para el arrendador la recuperación de su inversión de capital más un rendimiento.

El arrendamiento debe clasificarse como capitalizable si a la fecha de inicio del mismo, éste cumple por lo menos con una de las siguientes condiciones:

- El contrato transfiere al arrendatario la propiedad del bien arrendado al término del arrendamiento.
- El contrato contiene una opción a precio reducido.
- El período del arrendamiento es sustancialmente igual que la vida útil remanente del bien arrendado.
- El valor presente de los pagos mínimos es sustancialmente igual que el valor de mercado del bien arrendado, neto de cualquier beneficio fiscal otorgado por la inversión en el bien arrendado, o valor de desecho, que el arrendador conserve en su beneficio.

Dentro de las operaciones de arrendamiento capitalizable destacan las de “Arrendamiento Financiero”, que son realizadas por instituciones especializadas dentro de un marco legal según se establece en la Ley de Organizaciones y Actividades Auxiliares de Crédito. Otros tipos de operaciones de arrendamiento y las operaciones que lo llevan a cabo, se encuentran definidas en distintas leyes.

Se deberá registrar un arrendamiento capitalizable con un activo y una relación correlativa a un valor equivalente al menor entre el valor presente de los pagos mínimos y el valor de mercado del activo arrendado, a la fecha del inicio del arrendamiento, la diferencia entre el valor nominal de los pagos mínimos y la obligación registrada representa el costo financiero a aplicar a los resultados durante el período del arrendamiento. Se deberá depreciar el activo registrado de

la misma manera que sus otros activos en propiedad. Sin embargo, si no existe certeza razonable de que al término del contrato se transferirá la propiedad del activo rentado, el activo rentado se depreciará durante la duración del contrato.

Las rentas devengadas deberán ser prorrateadas a pago de intereses y a disminución de la obligación registrada de manera tal que se produzca una tasa de interés constante sobre el saldo insoluto de la obligación registrada.

Reglas de presentación.

En el rubro de activo fijo se incluyen las adquisiciones de bienes físicos que se utilizarán para la producción de bienes y servicios generalmente en un período mayor a un año, su costo se recupera por los ingresos que la entidad obtiene por la venta de los artículos o productos manufacturados o de los servicios prestados, por lo que son comprados con el propósito de no venderlos. Todos estos activos con excepción de terrenos están sujetos a depreciación o amortización.

La presentación de los activos fijos en el balance general es después del activo circulante deduciendo del total de activos fijos el importe total de la depreciación acumulada, la integración del activo fijo en inmuebles, maquinaria y equipo puede presentarse en el balance general o en nota por separado.

Los grupos de activo fijo al presentarse en los estados financieros se clasifican en:

- Inversiones no sujetas a depreciación. En este grupo se encuentran los terrenos, ya que son inversiones que no sufren depreciación, y por el contrario su valor aumenta con el transcurso del tiempo debido a la plusvalía y a otros fenómenos económicos.
- Inversiones sujetas a depreciación. Tales como: edificios, maquinaria y equipo, muebles y enseres, herramienta pesada, vehículos, etc.

Es preciso mencionar que las construcciones en proceso se presentan por separado de los edificios terminados y es conveniente que se haga mención de la cifra a la que ascenderán los proyectos en proceso. En el caso de que existan planes aprobados para dichas construcciones, deberá indicarse el monto de las inversiones y de los compromisos adquiridos, así como del tiempo en el que se planean llevarse a cabo, de acuerdo como lo indica el Boletín C-9 sobre contingencias y compromisos.

En el caso de los activos por arrendamiento deberán ser clasificados de una manera consistente con la clasificación de los activos similares y pasivo neto deberá sujetarse a las mismas consideraciones de los demás pasivos, por lo que respecta a su clasificación como pasivo a corto o a largo plazo.

3.4. Altas por adquisición de activo fijo.

El registro contable para las altas del activo fijo, independientemente del tipo de activo que se adquiera, generalmente se efectuará tomando como ejemplo lo siguiente:

La empresa Carrocerías Price, S.A. de C.V. adquiere mobiliario que consta de 15 escritorios, 20 sillas, 10 archiveros y 8 estantes pagando el flete y los gastos de colocación de los mismos en la empresa, el cual se valúa de la siguiente forma:

Unidad	Descripción	Costo de adquisición	Gastos de adquisición	Mobiliario valuado para su registro
15	Escritorios	\$ 25,500.00	\$ 2,200.00	\$ 27,700.00
20	Sillas	9,200.00	900.00	10,100.00
10	Archiveros	15,000.00	1,250.00	16,250.00
8	Estantes	12,200.00	1,100.00	13,300.00
		\$ 61,900.00	\$ 5,450.00	\$ 67,350.00

Cuenta	Descripción	Debe	Haber
050	Mobiliario y equipo de oficina	67,350.00	
030	IVA acreditable	10,102.50	
010	Bancos		77,452.50
	Registro del mobiliario y equipo de oficina pagado con cheque		

3.5. Bajas por venta de activo fijo, robo y desecho.

A los activos se les puede dar de baja al desecharlos, venderlos o entregarlos a cambio de un nuevo activo, al contabilizar la baja de un activo fijo, se eliminará en los libros tanto el activo como la depreciación acumulada.

Sin importar cuál sea la forma de dar de baja un activo, sólo existen tres situaciones:

- Se obtiene una utilidad.
- Se produce una pérdida.
- No se produce ni utilidad ni pérdida.

Las formulas para determinar la utilidad o pérdida que se realizan en la cancelación de un activo fijo son las siguientes:

Costo – Depreciación acumulada = Valor en libros

Efectivo recibido – Valor en libros = (Positivo) Ganancia obtenida
(Negativo) Pérdida incurrida

Por lo general, los activos fijos se desechan o venden durante el año contable; por tanto se requiere un ajuste a la depreciación acumulada con el objeto de actualizar el saldo.

Suponga que la empresa Carrocerías Price, S.A. de C.V. que cierra sus libros el 31 de diciembre, compró una máquina el 7 de julio de 1998 a un costo de \$ 1,200,000.00 más IVA. La máquina tiene una vida útil de 10 años y se deprecia al 10% anual por el método de línea recta. El 25 de marzo de 2006 se da de baja la máquina.

Al 31 de diciembre de 2005, se tiene una depreciación acumulada de \$ 780,000.00, debiéndose efectuar un ajuste para actualizar la depreciación acumulada por los tres meses transcurridos a la fecha de la baja.

	Debe	Haber
Gastos de administración	30,000.00	
Depreciación		
Depreciación acumulada		30,000.00
Maquinaria		

El nuevo saldo de la cuenta de la depreciación acumulada a la fecha de la baja de la máquina es de \$ 810,000.00.

Determinación del valor en libros.

Costo – Depreciación acumulada = Valor en libros

$$1,200,000.00 - 810,000.00 = 390,000.00$$

Recuerde que el valor en libros representa el valor de un activo en los registros contables de la compañía y el valor de mercado.

Considerando los datos anteriores, enseguida se da un ejemplo que muestra la baja de la máquina:

La máquina se vende en \$ 390,000.00 más IVA de contado.

Efectivo – Valor en libros = Utilidad o pérdida

$$390,000.00 - 390,000.00 = 0$$

	Debe	Haber
Bancos	448,500.00	
Depreciación acumulada Maquinaria	810,000.00	
IVA por pagar		58,500.00
Maquinaria		1,200,000.00

Para registrar la venta de la maquinaria a su valor en libros.

3.6. Afectación por venta de activo fijo a la cuenta de resultados.

Considerando los datos anteriores, se muestra un ejemplo de baja de activo fijo en la que se obtiene una utilidad o pérdida por la venta del activo.

Ejemplo 1.

Se vende la máquina en \$ 450,000.00 más IVA de contado.

Efectivo – Valor en libros = Utilidad o pérdida

$$450,000.00 - 390,000.00 = 60,000.00$$

El asiento de diario para: a) registrar el efectivo recibido, b) dar de baja la depreciación acumulada, c) dar de baja la máquina y d) registrar la utilidad o pérdida según se muestra a continuación:

	Debe	Haber	
Bancos	517,500.00		(a)
Depreciación acumulada	810,000.00		(b)
Maquinaria			
IVA por pagar		67,500.00	
Maquinaria		1,200,000.00	(c)
Utilidad en venta de activos		60,000.00	(d)

Para registrar la venta de activo fijo y reconocer la utilidad realizada.

La cuenta “utilidad en venta de activos” se clasifica como “otros ingresos” y se presenta al final del estado de resultados, después de la sección “utilidades netas de operación”.

Ejemplo 2.

La máquina se vende en \$ 350,000.00 más IVA de contado.

Efectivo – Valor en libros = Utilidad o pérdida

$$390,000.00 - 350,000.00 = - 40,000.00$$

	Debe	Haber	
Bancos	402,500.00		(a)
Depreciación acumulada	810,000.00		(b)
Maquinaria			
Pérdidas en venta de activos	40,000.00		(d)
IVA por pagar		52,500.00	
Maquinaria		1,200,000.00	(c)

Para registrar la venta de la máquina y reconocer la pérdida incurrida.

La cuenta de “pérdidas en venta de activos” se clasifica como “otros gastos” y se presenta al final del estado de resultados, después de la sección “otros ingresos”.

3.7. Tratamiento contable y fiscal de la depreciación.

La depreciación indica el monto del costo o gasto que corresponde a cada período fiscal. Se distribuye el costo total del activo a lo largo de su vida útil, al asignar una parte del costo del activo a cada período fiscal.

La depreciación se registra con un cargo a resultados y un abono al activo en la cuenta de depreciación acumulada y representa la disminución del valor del bien durante el transcurso del tiempo, esta depreciación tendrá un valor igual a la del activo fijo.

La cuenta “depreciación acumulada” es una cuenta compensatoria que reduce o disminuye la cuenta de activos fijos. Esta cuenta no se cierra al terminar el período contable, por el contrario, continúa aumentando hasta que el activo se haya depreciado por completo, vendido o dado de baja.

Métodos de depreciación.

Existen dos tipos de métodos para estimar el gasto por depreciación de los activos fijos tangibles. Éstos son: a) métodos lineales: como lo son el método de línea recta y el de unidades producidas y b) métodos acelerados como es el método de doble saldo decreciente.

En el método de depreciación en línea recta se supone que el activo se desgasta por igual durante cada período contable. Este método se usa con frecuencia por

ser sencillo y fácil de calcular. El método de línea recta se basa en el número de años de vida útil del activo, de acuerdo con la fórmula:

$$\frac{\text{Costo} - \text{Valor de desecho}}{\text{Años de vida útil}} = \begin{array}{l} \text{Monto de la depreciación para} \\ \text{cada año de vida del activo} \\ \text{o gasto de depreciación anual} \end{array}$$

El valor de desecho o de recuperación es una estimación del valor de un activo fijo al término de su vida útil; por otra parte, también representa el importe que podrá obtener al momento de venderlo, o cuando se deseché o retire del servicio activo. El valor de recuperación estimado depende del uso que se le dé al activo, así como de las normas de mantenimiento y reparación de la compañía. El activo no puede ser depreciado más haya de su valor de desecho.

Ejemplo:

La depreciación anual para un equipo de construcción al costo de \$ 440,000 con una vida útil estimada de 5 años y valor de recuperación de \$ 40,000, usando el método de línea recta es:

$$\frac{440,000 - 40,000}{5 \text{ años}} = \text{Gasto de depreciación anual de } \$ 80,000$$

$$100\% / 5 \text{ años} = 20\% * 400,000 (440,000 - 40,000) = 80,000$$

El método de unidades producidas para depreciar un activo se basa en el número total de unidades que se usarán, o las unidades que pueda producir el activo, o el número de horas que trabajará el activo, o el número de kilómetros que recorrerá de acuerdo con la fórmula:

$$\begin{array}{r}
 \text{Costo – Valor de desecho} \\
 \hline
 \text{Unidades de uso,} \\
 \text{horas o kilómetros}
 \end{array}
 = \frac{\text{Costo de depreciación}}{\text{de una unidad hora o kilómetro}}
 \times \begin{array}{r}
 \text{Número de unidades,} \\
 \text{horas o kilómetros} \\
 \text{usados durante el} \\
 \text{período}
 \end{array}$$

= Gasto por depreciación del período

Ejemplo:

Suponga que el equipo de construcción utilizado en el ejemplo anterior recorrerá 75,000 kilómetros aproximadamente, el costo por kilómetro es:

$$\frac{440,000 - 40,000}{75,000 \text{ kilómetros}} = 5.33 \text{ de costo de depreciación por kilómetro}$$

Para determinar el gasto anual de depreciación, se multiplica el costo por kilómetro (\$ 5.33) por el número de kilómetros que recorrerá en ese período.

Año	Costo por kilómetro	Kilómetros	Depreciación anual
1	\$ 5.33	20,000	106,600
2	5.33	25,000	133,250
3	5.33	10,000	53,300
4	5.33	15,000	79,950
5	5.33	5,000	26,650
		75,000	399,750

Con el método de línea recta el importe de la depreciación es el mismo para cada período fiscal. Con el método de unidades producidas el costo de depreciación es el mismo para cada unidad producida, hora usada o kilómetro recorrido, pero la cifra total de depreciación para cada período depende de cuantas unidades se

producen, de cuantas horas se emplean o de los kilómetros recorridos, durante el período fiscal.

Los métodos de depreciación acelerados, en contraste con los lineales, producen un gasto por depreciación más grande en los primeros años de uso de activo fijo, que en los últimos años de su vida útil. Entre los métodos de depreciación acelerada, el más importante es el método del doble del saldo decreciente.

En este método no se deduce el valor de desecho o de recuperación, del costo del activo para obtener la cantidad a depreciar. En el primer año, el costo total de activo se multiplica por un porcentaje equivalente al doble porcentaje de la depreciación anual por el método de la línea recta. En el segundo año, lo mismo que en los subsiguientes, el porcentaje se aplica al valor en libros del activo. El valor en libros significa el costo del activo menos la depreciación acumulada. La depreciación del equipo de construcción, de acuerdo con el método del doble del saldo decreciente, se calcula como sigue:

$$100\% / 5 \text{ años} = 20\% * 2 = 40\% \text{ anual}$$

$$40\% * \text{valor en libros (costo - depreciación acumulada)} = \text{depreciación anual}$$

Año	Tasa	Valor en libros (Importe a depreciar)	Gasto por depreciación anual	Depreciación acumulada
1	40%	\$ 440,000 - 176,000	\$ 176,000	\$ 176,000
2	40%	\$ 264,000 - 105,600	105,600	281,600
3	40%	\$ 158,400 - 63,360	63,360	344,960
4	40%	\$ 95,040 - 38,016	38,016	382,976
5	40%	\$ 57,024 - 17,024	17,024	400,000
		\$ 40,000		

Observe que en último año, el 40% de \$ 57,024.00 sería de \$ 22,809.60, en lugar de los \$ 17,024.00 que se presentan en el cuadro. Es necesario mantener el valor de desecho de \$ 40,000 debido a que no se puede depreciar el activo por debajo de su valor de recuperación. Por tanto, se tiene que ajustar la depreciación del último año de vida útil del activo, en forma tal que el importe total de la depreciación acumulada sea \$ 400,000 (\$ 440,000 - \$ 40,000). Con el ajuste del último año, la depreciación acumulada llegará a \$ 400,000; es decir, la parte del costo que debe ser depreciada a lo largo del período de 5 años.

Depreciación en períodos fraccionarios.

Todos los métodos de depreciación que se han presentado muestran el importe de ésta, por un año completo de la vida del activo. Con frecuencia el año de vida de un activo no coincide con el período contable de una empresa. Por tanto, es necesario calcular la depreciación por la fracción del año para registrar el importe correcto del gasto en el período fiscal.

Con el mismo ejemplo del equipo de construcción de los ejemplos anteriores, suponga que se compró el 10 de octubre de 2000. Si se utiliza el método de depreciación de línea recta, el cálculo del gasto por depreciación del año 2006 será:

$$\frac{440,000 - 40,000}{5 \text{ años}} = \text{Gasto de depreciación anual de } \$ 80,000$$

$$\frac{80,000}{12 \text{ meses}} = 6,666.67 \text{ de depreciación mensual}$$

Año fiscal	Número de meses	Depreciación mensual	Depreciación anual
A	3 *	6,666.67	\$ 20,000
B	12	6,666.67	80,000
C	12	6,666.67	80,000
D	12	6,666.67	80,000
E	12	6,666.67	80,000
F	9 **	6,666.67	60,000
Cantidad total a depreciar en cinco años:			\$ 400,000
* Octubre a diciembre			
** Enero a septiembre			

Observe que el primer año de vida del activo es menor que el período fiscal de la compañía. En el método de línea recta, a cada mes del calendario le corresponde una cantidad igual de depreciación. Por tanto, las únicas diferencias que deben tomarse en cuenta al calcular la depreciación para un año fiscal radican en el primer año y en el año en que se da de baja, o sea, en el último año. Sin embargo, cuando se usa el método del doble del saldo decreciente no se producen cantidades iguales de depreciación.

Depreciación fiscal.

La depreciación fiscal se determina sobre los porcentajes establecidos en los artículos 40 y 41 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se actualiza a través de la base de Índices de Precios al Consumidor que se publican mensualmente en el Diario Oficial de la Federación, generando una deducción para el Impuesto sobre la Renta o el Impuesto al Activo (la depreciación fiscal se verá a detalle en capítulo IV).

La depreciación contable y fiscal, en ciertas ocasiones, puede llevarse de manera similar en el caso de los porcentajes de depreciación, pero conviene recordar que las tasas de depreciación establecidas por la Ley del Impuesto sobre la Renta no son siempre las adecuadas para distribuir el total a depreciar entre la vida de los

activos por lo que contablemente debe de calcularse y reconocerse de acuerdo con la vida estimada de dichos activos.

3.8. Efectos de la inflación en los estados financieros.

El problema de la inflación origina que la contabilidad pierda su capacidad de proporcionar información financiera real, en virtud de que acumula cantidades de diferente poder adquisitivo. Esta información es preparada de acuerdo con los procedimientos a cifras históricas, lo cual no proporciona datos actualizados que sirvan de base para su evaluación y la toma de decisiones de la empresa. Es por esto que debemos expresar en la información financiera el valor real actualizado de las cifras que se ven afectadas por el proceso inflacionario.

Se le conoce como inflación al aumento sostenido del nivel general de los precios de los bienes y servicios comercializados en la economía de un país determinado. Dicho incremento de los precios normalmente es medido por el Índice Nacional de Precios al Consumidor.

El efecto más significativo de la inflación en los inmuebles, planta y equipo es el aumento del valor al cual está registrado. Cabe mencionar que lo anterior se debe a que una inversión de este tipo no pierde su poder adquisitivo sino que por el hecho de ser una partida no monetaria, es de esperarse incremente su valor al ritmo de la inflación.

Derivado de esta situación, el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) emitió la Norma NIF B-10 "Efectos de la inflación", la cual señala la metodología para la actualización de aquellas inversiones y diferentes rubros de los estados financieros que están representando bienes y, por lo mismo, su valor monetario se modifica cuando existen cambios en los índices de inflación, por ejemplo, los inventarios,

inmuebles, mobiliario y equipo. Cabe señalar que en la presente tesis, no se van a analizar detalladamente los procedimientos de la reexpresión, considerando sólo la importancia de los efectos de la inflación en los estados financieros.

CAPÍTULO 4 ASPECTOS FISCALES DEL ACTIVO FIJO.

4.1. Tratamiento fiscal de los activos fijo.

Según lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 31 fracción IV, las personas físicas y morales están obligadas a contribuir para los gastos públicos conforme a las leyes fiscales correspondientes, entre las cuales se encuentran la Ley del Impuesto sobre la Renta, la Ley del Impuesto al Valor Agregado, la Ley del Impuesto al Activo, así como, aquellas Leyes Estatales que corresponda a cada Entidad.

La determinación de los impuestos es la disminución de los ingresos generados durante un período de tiempo con las deducciones adquiridas en el mismo período. Para efecto del activo fijo se señalan aquellos artículos que afectan directamente en las deducciones.

4.1.1 Impuesto Sobre la Renta.

El artículo 29 señala que los contribuyentes podrán efectuar entre otras, las deducciones correspondientes a las inversiones.

Concepto de inversión.

El artículo 38 establece que para efectos de esta ley, se consideran inversiones los activos fijos, los gastos y cargos diferidos y las erogaciones realizadas en períodos preoperativos, definiendo como:

Activo fijo. Conjunto de bienes tangibles que utilicen los contribuyentes para la realización de sus actividades y que se demeriten por el uso en el servicio del

contribuyente y por el transcurso del tiempo. La adquisición o fabricación de estos bienes tendrá siempre como finalidad la utilización de los mismos para el desarrollo de las actividades del contribuyente, y no la de ser enajenados dentro del curso normal de sus operaciones.

Requisitos generales para la deducción de inversiones.

El artículo 31 de la Ley de ISR establece los requisitos para las deducciones autorizadas en el Título II, Capítulo II, los cuales, en el caso específico de las inversiones serán:

- I. Ser estrictamente indispensables para los fines de la actividad del contribuyente.
- II. La deducción de inversiones se proceda en los términos de la Sección II de este capítulo.
- III. Estar amparadas con documentación que reúna los requisitos que señalen las disposiciones fiscales relativas a la identidad y domicilio de quien la expida, así como de quien adquirió el bien de que se trate o recibió el servicio y que los pagos cuyo monto exceda de 2,000 pesos se efectúe mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito, de servicios o a través de los monederos electrónicos que al efecto autorice el Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Tratándose de consumo de combustibles para vehículos marítimos, aéreos y terrestres, el pago deberá efectuarse mediante cheque nominativo del contribuyente, tarjeta de crédito, de débito o de servicios, a través de los monederos electrónicos, aún cuando dichos consumos no excedan, el monto de 2,000 pesos.

Los pagos que en términos de esta fracción deban efectuarse mediante cheque nominativo del contribuyente, también podrán realizarse a través de traspasos de cuentas en instituciones de crédito o casas de bolsa.

- IV. Estar debidamente registradas en contabilidad y que sean restadas una sola vez.
- V. Cumplir con las obligaciones establecidas en esta Ley en materia de retención y entero de impuestos a cargo de terceros o que, en su caso, se recabe de éstos copia de los documentos en que conste el pago de dichos impuestos.
- VI. Que cuando los pagos cuya deducción se pretenda realizar se efectúen a personas obligadas a solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes, se señale la clave respectiva en la documentación comprobatoria.
- VII. Que cuando los pagos cuya deducción se pretenda realizar se hagan a contribuyentes que causen el impuesto al Valor Agregado, dicho impuesto se traslade en forma expresa y por separado en los comprobantes correspondientes.
- VIII. Tratándose de la deducción inmediata de bienes de activo fijo, se cumpla con la obligación de llevar el registro específico de dichas inversiones en los términos de la fracción XVII del artículo 86 de esta Ley.

Es importante señalar que según el artículo 32, fracción II, de la Ley de ISR, no serán deducibles los gastos e inversiones, en la proporción que representen los ingresos exentos respecto del total de ingresos del contribuyente. Los gastos que se realicen en relación con las inversiones que no sean deducibles conforme a este capítulo. En el caso de

automóviles y aviones se podrán deducir en la proporción que represente el monto original de la inversión deducible a que se refiere el artículo 42 de la Ley, respecto del valor de adquisición de los mismos.

El artículo 42 de la Ley de ISR establece las reglas a las que se sujetará la deducción de las inversiones, que son:

- I. Las reparaciones, así como las adaptaciones a las instalaciones se considerarán inversiones siempre que impliquen adiciones o mejoras al activo fijo.

No se considerarán inversiones los gastos por concepto de conservación, mantenimiento y reparación, que se eroguen con el objeto de mantener el bien en condiciones de operación.

- II. Las inversiones en automóviles sólo serán deducibles hasta por un monto de \$ 300,000.00.

Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable tratándose de contribuyentes cuya actividad consista en el otorgamiento del uso o goce temporal de automóviles, siempre y cuando los destinen exclusivamente a dicha actividad

- III. Las inversiones en casa habitación y en comedores, así como aviones o embarcaciones que no tengan concesión o permiso del Gobierno Federal para ser explotados comercialmente, sólo serán deducibles en los casos que reúnan los requisitos que señalen el reglamento de la Ley de ISR. En el caso de aviones, la deducción se calculará considerando como monto original máximo de la inversión, una cantidad equivalente a \$ 8,600,000.00.

Las inversiones en casas de recreo, en ningún caso serán deducibles.

- IV. En caso de bienes adquiridos por fusión o escisión de sociedades los valores sujetos a deducción no deberán ser superiores a los valores pendientes de deducir en la sociedad fusionada o escidente, según corresponda.

- V. Las construcciones, instalaciones o mejoras permanentes en activos fijos tangibles, propiedad de terceros, que de conformidad con los contratos de arrendamiento o de concesión respectivos queden a beneficio del propietario y se hayan efectuado a partir de la fecha de celebración de los contratos mencionados, se deducirán en los términos de esta sección. Cuando la terminación del contrato ocurra sin que las inversiones deducibles hayan sido fiscalmente redimidas, el valor por redimir podrá deducirse en la declaración del ejercicio respectivo.

Monto original de la inversión.

El monto original de la inversión comprende, además del precio del bien, los impuestos efectivamente pagados con motivo de la adquisición o importación del mismo a excepción del impuesto al valor agregado, así como las erogaciones por concepto de derechos, cuotas compensatorias, fletes, transportes, acarreos, seguro contra riesgos en la transportación, manejo, comisiones sobre compras y honorarios a agentes aduanales. Tratándose de las inversiones en automóviles el monto original de la inversión también incluye el monto de las inversiones en equipo de blindaje.

Procedimiento de la deducción de las inversiones.

El artículo 37 de la Ley de ISR establece:

Las inversiones únicamente se podrán deducir mediante la aplicación, en cada ejercicio, de los porcentajes máximos autorizados por esta Ley, sobre el monto original de la inversión, con las limitaciones que, en su caso, establezca esta Ley.

Tratándose de ejercicios irregulares, la deducción correspondiente se efectuará en el porcentaje que represente el número de meses completos del ejercicio en el que el bien haya sido utilizado por el contribuyente, respecto de doce meses. Cuando el bien se comience a utilizar después de iniciado el ejercicio y en el que se termine su deducción, ésta se efectuará con las mismas reglas que se aplica para los ejercicios irregulares.

Cuando los bienes se adquieran por motivo de fusión o escisión de sociedades, se considerará como fecha de adquisición la que le correspondió a la sociedad fusionada o a la escidente.

El contribuyente podrá aplicar porcentos menores a los autorizados por esta Ley. En este caso, el porcentaje elegido será obligatorio y podrá cambiarse, sin exceder del máximo autorizado.

Las inversiones empezarán a deducirse, a elección del contribuyente, a partir del ejercicio en que se inicie la utilización de los bienes o desde el ejercicio siguiente.

Se puede no iniciar la deducción de las inversiones para efectos fiscales en el momento de su utilización, perdiendo el derecho a deducir las cantidades correspondientes a los ejercicios transcurridos desde que pudo efectuar la deducción y hasta que inicie la misma, calculadas aplicando los porcentos máximos autorizados por esta Ley.

Cuando el contribuyente enajene los bienes o cuando éstos dejen de ser útiles para obtener los ingresos, deducirá, en el ejercicio en que esto ocurra, la parte no deducida. En el caso en que los bienes dejen de ser útiles para obtener los ingresos, el contribuyente deberá mantener sin deducción un peso en sus registros. Lo dispuesto en este párrafo no es aplicable en los casos señalados en el artículo 27 de esta Ley (cuando son inversiones parcial o totalmente no deducibles).

Los contribuyentes ajustarán la deducción determinada, multiplicándola por el factor de actualización correspondiente:

$$\frac{\text{INPC último mes de la 1ª. mitad del ejercicio de utilización del bien}}{\text{INPC mes en que se adquirió el bien}}$$

Cuando sea impar el número de meses comprendidos en el período en el que bien haya sido utilizado en el ejercicio, se considerará como último mes de la primera mitad de dicho período el mes inmediato anterior al que corresponda la mitad del período.

Porcentajes máximos de deducción.

Los porcentajes máximos de deducción autorizados, que establece el artículo 40 de la Ley, tratándose de activos fijos por tipo de bien, son los siguientes:

I. Tratándose de construcciones:

- a) 10% para inmuebles declarados como monumentos arqueológicos, artísticos, históricos o patrimoniales, conforme a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, que cuenten con el certificado de restauración expedido por el Instituto Nacional de Antropología e Historia o el Instituto Nacional de Bellas Artes.

- b) 5% en los demás casos.

II. Tratándose de ferrocarriles:

- a) 3% para bombas de suministro de combustible a trenes.

- b) 5% para líneas férreas.
 - c) 6% para los carros de ferrocarril, locomotoras, armones y autoarmones.
 - d) 7% para la maquinaria niveladora de vías, desclavadoras, esmeriles para vías, gatos de motor para levantar la vía, removedora, insertadota y taladradora de durmientes.
 - e) 10% para el equipo de comunicación, señalización y telemando.
- III. 10% para mobiliario y equipo de oficina.
- IV. 6% para embarcaciones.
- V. Tratándose de aviones:
- a) 25% para los dedicados a la aerofumigación agrícola.
 - b) 10% para los demás.
- VI. 25% para automóviles, autobuses, camiones de carga, tractocamiones y remolques.
- VII. 30% para computadoras personales, de escritorio y portátiles; servidores; impresoras, lectores ópticos, graficadotes, lectores de código de barras, digitalizadores, unidades de almacenamiento externo y concentradores de redes de computo.
- VIII. 35% para dados, troqueles, moldes, matrices y herramental.

- IX. 100% para semovientes, vegetales, maquinas registradoras de comprobación fiscal y equipos electrónicos de registro fiscal.
- X. Tratándose de comunicaciones telefónicas:
- a) 5% para torres de transmisión y cables, excepto los de fibra óptica.
 - b) 8% para sistemas de radio incluyendo equipo de transmisión.
 - c) 10% para equipo utilizado en la transmisión.
 - d) 25% para el equipo de la central telefónica.
 - e) 10% para los demás.
- XI. Tratándose de comunicaciones satelitales:
- a) 8% para el segmento satelital en el espacio.
 - b) 10% para el equipo satelital en tierra.
- XII. 100% para maquinaria y equipo para la generación de energía proveniente de fuentes renovables.
- XIII. 100% para adaptaciones que se realicen a instalaciones que implique adiciones o mejoras al activo fijo, siempre que dichas adaptaciones tengan como finalidad facilitar a las personas con capacidades diferentes a que se refiere el artículo 222 de esta Ley, el acceso y uso de las instalaciones del contribuyente.

Para la maquinaria y equipo distintos de los señalados anteriormente, la Ley establece en su artículo 41 los porcentajes que se aplicarán de acuerdo a la actividad en que sean utilizados, y son los siguientes:

- I. 5% en la generación, conducción, transformación y distribución de electricidad; en la molienda de granos; en la producción de azúcar y sus derivados; en la fabricación de aceites comestibles; en el transporte marítimo, fluvial y lacustre.
- II. 6% en la producción de metal obtenido en primer proceso; en la fabricación de productos de tabaco y derivados del carbón natural.
- III. 7% en la fabricación de pulpa, papel y productos similares; en la extracción y procesamiento del petróleo crudo y gas natural.
- IV. 8% para la fabricación de vehículos de motor y sus partes; en la construcción de ferrocarriles y navíos; en la fabricación de productos de metal, de maquinaria y de instrumentos profesionales y científicos; en la elaboración de productos alimenticios y de bebidas, excepto granos, azúcar, aceites comestibles y derivados.
- V. 9% en el curtido de piel y la fabricación de artículos de piel; en la elaboración de productos químicos, petroquímicos y farmacobiológicos; en la fabricación de productos de caucho y de plástico; en la impresión y publicación gráfica.
- VI. 10% en el transporte eléctrico.
- VII. 11% en la fabricación, acabado, teñido y estampado de productos textiles, así como de prendas para el vestido.

- VIII. 12% en la industria minera; en la construcción de aeronaves y en el transporte de carga y pasajeros. Lo dispuesto en esta fracción no será aplicable a la maquinaria y equipo señalada en la fracción II de este artículo.

- IX. 16% en el transporte aéreo; en la transmisión de los servicios de comunicación proporcionados por telégrafos y por las estaciones de radio y televisión.

- X. 20% en restaurantes.

- XI. 25% en la industria de la construcción; en actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.

- XII. 35% para los destinados directamente a la investigación de nuevos productos o desarrollo de tecnología en el país.

- XIII. 50% en la manufactura ensamble y transformación de componentes magnéticos para discos duros y tarjetas electrónicas para la industria de la computación.

- XIV. 100% en la conversión a consumo de gas natural y para prevenir y controlar la contaminación ambiental en cumplimiento de las disposiciones legales respectivas.

- XV. 10% en otras actividades no especificadas en este artículo.

En el caso de que el contribuyente se dedique a dos o más actividades señaladas en este artículo, se aplicará el porcentaje que le corresponda a la actividad en la que hubiera obtenido más ingresos en el ejercicio inmediato anterior.

Deducción de pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor.

El artículo 43 de la Ley señala que las pérdidas de bienes del contribuyente por caso fortuito o fuerza mayor, que no se reflejen en el inventario, serán deducibles en el ejercicio en que ocurran. La pérdida será igual a la cantidad pendiente de deducir a la fecha en que se sufra. La cantidad que se recupere se acumulará en los términos del artículo 20 de esta Ley.

Cuando el contribuyente reinvierta la cantidad recuperada en la adquisición de bienes de naturaleza análoga a los que perdió, o bien para redimir pasivos por la adquisición de dichos bienes, únicamente acumulará la parte de la cantidad recuperada no invertida y no utilizada para redimir pasivos. La cantidad reinvertida que provenga de la recuperación sólo podrá deducirse mediante la aplicación del porcentaje autorizado por esta Ley sobre el monto original de la inversión del bien que se perdió y hasta por la cantidad que de este monto estaba pendiente de deducir a la fecha de sufrir la pérdida.

Si el contribuyente invierte cantidades adicionales a las recuperadas, considerará éstas como una inversión diferente.

La reinversión a que se refiere este precepto, deberá efectuarse dentro de los doce meses siguientes contados a partir de que se obtenga la recuperación. En el caso de que las cantidades recuperadas no se reinviertan o no se utilicen para redimir pasivos, en dicho plazo, se acumularán a los demás ingresos obtenidos en el ejercicio en el que concluya el plazo.

Los contribuyentes podrán solicitar autorización a las autoridades fiscales, para que el plazo señalado en el párrafo anterior se pueda prorrogar por otro período igual.

La cantidad recuperada no reinvertida en el plazo señalado, se ajustará multiplicándola por el factor de actualización correspondiente al período comprendido desde el mes que se obtuvo la recuperación y hasta el mes en el que acumule.

Deducción inmediata en actividades empresariales.

Los contribuyentes del Título II y del Capítulo II del Título IV de la Ley, podrán optar por efectuar la deducción inmediata de la inversión de bienes nuevos de activo fijo en lugar de las previstas en los artículos 37 y 43 de la Ley, deduciendo en el ejercicio siguiente al de su adquisición o en el ejercicio siguiente al de su legal importación los porcentajes establecidos en el artículo 220 de la Ley.

Se consideran bienes nuevos los que se utilizan por primera vez en México.

La deducción inmediata no podrá ejercerse cuando se trate de mobiliario y equipo de oficina, automóviles, equipo de blindaje de automóviles, o cualquier bien de activo fijo no identificable individualmente a los mencionados en el artículo 220 de la Ley, ni tratándose de aviones distintos de los dedicados a la aerofumigación agrícola.

4.1.2 Arrendamiento financiero.

El arrendamiento financiero es una de las formas de adquirir bienes, por lo general activos fijos, que se encuentra regulada por la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, por considerarse operaciones financieras.

Dicha Ley define al contrato de arrendamiento financiero como aquél por el cual la arrendadora financiera se obliga a adquirir determinados bienes y a conceder su uso o goce temporal, a plazo forzoso, a una persona física o moral, obligándose

ésta a pagar como contraprestación que se liquidará en pagos parciales, según se convenga, una cantidad de dinero determinada o determinable, que cubra el valor de adquisición de los bienes, las cargas financieras y los demás accesorios, y a adoptar al vencimiento del contrato alguna de las siguientes opciones terminales:

- a) La compra de los bienes a un precio inferior a su valor de adquisición, que quedará fijado en el contrato.
- b) A prorrogar el plazo para continuar con el uso o goce temporal, pagando una renta inferior a los pagos periódicos que venía realizando, conforme a las bases que se establezcan en el contrato.
- c) A participar con la arrendadora financiera en el precio de venta de los bienes a un tercero.

En el aspecto fiscal, el artículo 44 de la Ley del Impuesto sobre la Renta menciona que tratándose de contratos de arrendamiento financiero, el arrendatario considerará como monto original de la inversión, la cantidad que se hubiere pactado como valor del bien en el contrato respectivo.

Asimismo, el artículo 45 de la citada Ley indica que cuando en los contratos de arrendamiento financiero se haga el uso de alguna de sus opciones para la deducción de las inversiones relacionadas con dichos contratos se observará lo siguiente:

- I. Si opta por transferir la propiedad del bien objeto del contrato mediante el pago de una cantidad determinada, o bien, por prorrogar el contrato por un plazo cierto, el importe de la operación se considerará complemento del monto original de la inversión por lo que se deducirá en el porcentaje que resulte de dividir el importe de la opción entre el número de años que falten para terminar de deducir el monto original de la inversión.

- II. Si se obtiene participación por la enajenación de los bienes a terceros, deberá considerarse como deducible la diferencia de los pagos efectuados y las cantidades deducidas menos el ingreso obtenido por la participación en la enajenación a terceros.

4.1.3 Impuesto al Activo.

De acuerdo al artículo 1 de la Ley del Impuesto al Activo, los contribuyentes sujetos a este impuesto están obligados al pago del impuesto al activo, por el activo que tengan, cualquiera que sea su ubicación.

El artículo 2 de la Ley establece:

- El contribuyente determinará el impuesto por ejercicios fiscales aplicando al valor del activo en el ejercicio la tasa de 1.8%.
- El valor del activo en el ejercicio se calculará sumando los promedios de los activos previstos en este artículo, que para el caso del activo fijo se sigue el siguiente procedimiento:

Monto Original de la Inversión

- (-) Depreciación acumulada
- (=) Saldo pendiente de deducir
- (X) Factor de actualización Art. 3. LIMPAC

INPC último mes de la 1ª mitad en el ejercicio

INPC mes de adquisición

- (=) Saldo actualizado
- (-) 50% de la deducción fiscal anual conforme al 37 y 43 de LISR
- (=) Promedio de inversiones

Cuando el bien se utilice el primer y último ejercicio el promedio se determinará de la siguiente forma:

- (=) Promedio de inversiones
Activo inicio de ejercicio o
Activo último ejercicio
- (/) 12 meses del ejercicio
- (=) Cociente resultante
- (X) Número de meses de utilización en el ejercicio
- (=) Promedio de inversión para IMPAC

En el caso de activos fijos por los que se hubiera optado por efectuar la deducción inmediata a que se refiere el artículo 220 de la Ley de ISR, se considerará como saldo por deducir el que hubiera correspondido de no haber optado por dicha deducción, en cuyo caso se aplicaran los porcentajes máximos de deducción autorizados en los artículos 39, 40 y 41 de la Ley de ISR.

Terrenos

MOI de cada terreno

- (X) Factor de actualización Art. 3. LIMPAC

INPC último mes de la 1ª mitad en el ejercicio

INPC mes de adquisición o avalúo catastral

- (=) Resultado
- (/) 12 meses del ejercicio
- (=) Cociente resultante
- (X) Número de meses propiedad del contribuyente
- (=) Promedio de terrenos

Conforme a lo que establece el artículo 2-Bis de la Ley, las personas físicas que otorguen el uso o goce temporal de inmuebles, que se utilice por otro contribuyente del impuesto, para determinar el monto original de los mismos, estará a lo siguiente:

- I. Determinará por separado el monto original de la inversión del terreno y de las construcciones, considerando el valor declarado en la escritura notarial. Cuando dicha escritura no se hubiera hecho la separación de dicho monto, se considerarán las proporciones que para el terreno y las construcciones se hayan dado en el avalúo practicado a la fecha de adquisición del bien.

En el caso de que no puedan determinarse las proporciones se considerará que del monto original de la inversión el 80% corresponde a las construcciones y el 20% al terreno.

- II. Cuando no se pueda determinar el monto original de la inversión de un inmueble, se considerará como dicho monto el que resulte conforme a lo siguiente:
 - a) En el caso de las construcciones, mejoras o ampliaciones del inmueble, el valor que se tenga en el aviso de terminación de obra. En caso de que no se consigne el valor se considerará el 80% del valor del avalúo practicado por persona autorizada por la SHCP.
 - b) Tratándose de bienes adquiridos en rifa o sorteo antes del 1º de enero de 1981, el que haya servido para efectos del impuesto federal sobre loterías, rifas, sorteos y juegos permitidos, para los posteriores, el que haya servido para efectos del impuesto sobre la renta.
 - c) Tratándose de bienes adquiridos por herencia, legado o donación, el que haya tenido para el autor de la sucesión o para el donante,

respectivamente. Si no pudiera determinarse el monto se considerará como tal el 80% del avalúo practicado al bien de que se trate al momento de la adjudicación o donación.

- d) Tratándose de bienes adquiridos por prescripción, se determinará conforme al avalúo que haya servido de base para el pago del impuesto con motivo de la adquisición.

Cabe resaltar que, conforme al artículo 5-A del reglamento de la Ley, se considerará como parte del valor del activo del arrendatario en el ejercicio de que se trate los bienes que sean objeto de contratos de arrendamiento financiero, en los términos del Código Fiscal de la Federación.

Los contribuyentes podrán deducir el valor del activo en el ejercicio, los saldos promedios de las deudas, conforme lo establece el artículo 5 de la Ley, asimismo, podrán deducir un monto equivalente a 15 veces el salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

4.1.4 Impuesto al Valor Agregado.

En relación al Impuesto al Valor Agregado, hay que señalar que todas las operaciones de compra-venta de activos fijos adquiridos en territorio nacional son gravados al 15%, excepto en los siguientes casos:

- Tasa 10%. Cuando los actos o actividades se realicen por residentes en la región fronteriza, y siempre que la entrega material de los bienes se lleve a cabo en la citada región fronteriza, excepto tratándose de la enajenación de inmuebles la cual se calculará sobre la tasa del 15% (artículo 2 de la Ley).
- Tasa del 0%(artículo 2-A fracción I). En la enajenación de:

- a) Tractores para accionar implementos agrícolas, a excepción de los de oruga, así como llantas para dichos tractores; motocultores para superficies reducidas; arados; rastras para desterronar la tierra arada; cultivadoras para esparcir y desyerbar; cosechadoras; aspersoras y espolvadoras para rociar o esparcir fertilizantes, plaguicidas, herbicidas y fungicidas; equipo mecánico, eléctrico o hidráulico para riego agrícola; sembradoras; ensiladoras, cortadoras y empacadoras de forraje; desgranadoras; abonadoras y fertilizadoras de terrenos de cultivo; aviones fumigadores; motosierras manuales de cadena, así como embarcaciones para pesca comercial, siempre que se reúnan los requisitos y condiciones que señale el Reglamento.

A la enajenación de la maquinaria y el equipo a que se refiere este inciso se le aplicará la tasa señalada en este artículo sólo que se enajenen completos.

- b) Invernaderos hidropónicos y equipos integrados a ellos para producir temperatura y humedad controladas o para proteger los cultivos de elementos naturales, así como equipos de irrigación.
- Exentos del impuesto (artículo 9 de la Ley). No se pagará el impuesto en la enajenación de los siguientes bienes:
 - I. El suelo.
 - IV. Bienes muebles usados, a excepción de los enajenados por las empresas.

CASO PRÁCTICO.

Estudio General

En el presente caso práctico se pretende aplicar y desarrollar las técnicas y procedimientos de auditoría utilizados para la revisión del rubro de activo fijo.

La empresa Editorial Océano de México, S.A. de C.V. (Editorial Océano), ha contratado los servicios de nuestro despacho de auditores externos para efectos de la revisión de sus estados financieros al 31 de diciembre de 2006. Anteriormente, nuestro despacho ya había realizado la revisión de los estados financieros del ejercicio 2005.

Nos entrevistamos con el C.P. José Antonio Snell Arguijo, administrador único y accionista de Editorial Océano, el cual nos indica que el principal objetivo de la empresa con relación a nuestros servicios, es el de cumplir con la obligación de dictaminar sus estados financieros, conforme lo establece el artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación y determinar si sus controles internos son eficientes de acuerdo a las características y giro de la entidad.

Con el fin de llevar a cabo una auditoría, es esencial que nosotros como despacho de auditores tengamos un estudio pleno del conocimiento del negocio y proceder a preparar un programa de auditoría que sirva de base para la apropiada revisión al control interno y la aplicación de los procedimientos de auditoría. Para contar con un adecuado conocimiento del negocio, se deben de considerar los siguientes puntos:

I. Giro o rama en que opera, características y tendencias de la entidad.

Editorial Océano surge de la escisión de la empresa EOMSA, S.A. de C.V. mediante acuerdo tomado por la Asamblea General Extraordinaria de

Accionista de dicha empresa el día 19 de enero de 2001 y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de marzo del mismo año.

Editorial Océano tiene como objeto social principal la edición, compra-venta, distribución, importación y exportación de libros.

II. Tamaño relativo en cuanto a su volumen de producción comparado contra su competencia, capacidad de instalaciones, principales materias primas y principales clientes y proveedores.

El sector económico en el que se desenvuelve Editorial Océano es el comercial, sector que en los últimos años ha evolucionado de manera sustancial debido a que México entró en la apertura y la globalización de los mercados.

Dentro de la rama de editoriales, Editorial Océano se encuentra catalogada entre las principales empresas del país, obteniéndose ventas alrededor de \$ 136,000 millones y reportó una utilidad promedio del 30%, lo cual muestra que es un negocio de alta utilidad que da la oportunidad de rápido crecimiento.

Sus principales materias primas son:

Papel

Cartón

Tintas y Adhesivos

Plásticos

Sus principales clientes y proveedores se dividen en:

Editoriales

Distribuidoras de libros

Librerías

III. Situación financiera y principales fuentes de financiamiento de su crecimiento.

Editorial Océano cuenta con solvencia contable y moral para llevar a cabo nuestro trabajo, siendo su principal fuente de financiamiento la solicitud de crédito a sus proveedores, obteniendo el plazo suficiente para poder solventar los gastos inherentes de la organización.

IV. Planes futuros.

Expansión al mercado internacional.

V. Organigrama con los nombres de las personas que ocupan los puestos.

Editorial Océano cuenta, en términos generales, con 150 personas laborando en sus distintos departamentos.

En relación con el número de empleados por nivel se tiene:

Nivel estratégico:

José Antonio Snell Arguijo. Administrador único y accionista.

Jairo Vargas, Gerente general.

Nora Valencia, Asistente de gerencia.

Nivel ejecutivo (Administrativo):

En este nivel se cuenta con diez empleados.

Nivel operativo:

En este nivel se cuenta con 137 empleados.

VI. Peculiaridades del sistema de contabilidad.

El sistema de contabilidad que utiliza Editorial Océano es el más comercial que opera en el mercado y es compatible al sistema que nosotros utilizamos para llevar a cabo nuestro trabajo.

VII. Opinión del supervisor sobre el prestigio e imagen del cliente ante el público.

Editorial Océano es considerada como una de las mejores en el ramo, no se tienen quejas sobre el servicio prestado y es considerada de máxima importancia por el desarrollo cultural que promueve en el país.

VIII. Revisar la parte relacionada a los impuestos y problemas que se hayan tenido con anterioridad y hasta el momento.

Editorial Océano no tiene problemas de impuestos y desde el momento de su creación ha presentado las declaraciones correspondientes así como sus pagos.

De acuerdo al estudio general obtenido de Editorial Océano, nuestro despacho determina que es una empresa responsable y por lo tanto procederemos a la elaboración del programa de trabajo, considerando entre otros, la revisión al control interno a efecto de determinar sus fallas o posibles contingencias y que sirva de base para nuestra revisión.

Propuesta de servicios.

Presentamos a nuestro cliente la siguiente propuesta de servicios:

México, D.F. a 7 de noviembre de 2006.

Al contratante

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.

Eugenio Sue 59, Col. Chapultepec Polanco

México, D.F., C.P. 11560

At'n.: C.P. José Antonio Snell Arguijo

Muy estimado Contador:

Por el presente estamos confirmando los arreglos efectuados con ustedes para llevar a cabo la auditoría de los estados financieros de la Compañía Editorial Océano de México, S.A. de C.V., por año que terminará el 31 de diciembre de 2006, con el propósito de emitir un dictamen sobre los mismos.

Auditoría de los estados financieros.

Nuestro trabajo consistirá en examinar el estado de situación financiera y los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el capital contable y de flujos de efectivos por el año que terminará en esa fecha, de conformidad con las normas de auditoría generalmente aceptadas. Por consiguiente, examinaremos sobre bases selectivas la documentación y registros que soportan los importes y revelaciones de los estados financieros, evaluando las Normas de

Información Financiera utilizadas y las estimaciones de importancia determinadas por la administración así como la presentación general de los estados financieros.

En relación con nuestro examen, efectuaremos un estudio y evaluación del control interno para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría que aplicaremos. Este estudio y evaluación no implica un análisis detallado del control interno que nos permita emitir una opinión por separado sobre la efectividad del mismo.

El objetivo de nuestro examen es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyen errores o irregularidades importantes. Aun cuando una estructura eficaz del control interno reduce la posibilidad de que puedan ocurrir errores o irregularidades que no sean detectados, no se puede eliminar esta posibilidad. Por esta razón, nuestro examen se basa en pruebas selectivas y en virtud de que los procedimientos no están diseñados específicamente para descubrir errores o irregularidades, incluyendo actos ilegales, fraudes o desfalcos, no podemos garantizar que sean descubiertos; sin embargo, en caso de ser detectados serán informados de inmediato.

Los papeles de trabajo preparados en relación con nuestro examen, son propiedad de nuestra firma, comprenden información confidencial y serán retenidos por nosotros de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos. Sin embargo, nos pueden solicitar la presentación de dichos papeles de trabajo ante las autoridades. Si esto sucediera, el acceso a nuestros papeles de trabajo se proporcionaría bajo nuestra supervisión. Asimismo, en el caso de que se requiera proporcionar copia de alguno de los papeles de trabajo irán sellados con la leyenda “Para uso confidencial y restringido, proporcionados por la Firma de auditores”.

Los estados financieros sujetos a nuestro examen son responsabilidad de la administración de la Compañía. A este respecto, la administración es responsable

del correcto registro de las transacciones en la contabilidad y de mantener una estructura de control interno que permita la preparación de estados financieros confiables. La administración también es responsable de tener a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como designar al personal que nos atienda en forma directa.

Como lo requieren las normas de auditoría generalmente aceptadas, solicitaremos la confirmación por escrito de la administración y otros externos, acerca de las revelaciones que se manifiestan en los estados financieros y la efectividad de la estructura del control interno. Las normas de auditoría generalmente aceptadas también requieren que se obtenga una carta de manifestaciones sobre los estados financieros por ciertos miembros de la administración. Los resultados de nuestras pruebas de auditoría, las respuestas a nuestras solicitudes de información y las manifestaciones escritas, constituyen la evidencia en la cual intentamos confiar para formarnos una opinión sobre los estados financieros. Debido a la importancia de las representaciones de la administración para una auditoría efectiva, Editorial Océano de México, S.A. de C.V., acuerda deslindar la responsabilidad de firma de auditores y su personal, de cualquier costo y exposición que pudiera derivarse de los servicios descritos en esta carta, atribuible a cualquier manifestación errónea de la administración contenida en la carta de manifestaciones arriba mencionada.

En caso de tener la intención de publicar o de reproducir de otra forma los estados financieros y nuestro dictamen en un documento que contenga otra información, ustedes acuerdan: a) proporcionarnos un borrador del documento para su lectura y b) obtener nuestra autorización antes de ser impreso y distribuido.

Los términos de estos trabajos no contemplan en compromiso de dar: a) el consentimiento, por escrito o de cualquier otra forma, para la incorporación de

nuestro dictamen sobre los estados financieros antes mencionados en un registro ante cualquier agencia reguladora o la remisión del mismo, o b) el consentimiento para que otros interesados hagan referencia a nuestro informe.

Revisión de la situación fiscal.

Como parte de nuestro examen de los estados financieros, estaremos en posibilidad de revisar la situación fiscal y emitir el dictamen para efectos fiscales a que se hace referencia en el artículo 52 del Código Fiscal de la Federación. Dicho dictamen debe emitirse conjuntamente con un informe sobre la situación fiscal del contribuyente, en el cual debemos consignar, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación. Por tanto, deberán incluirse los distintos anexos que el reglamento requiere, que incluyen pruebas de cálculo y pago de impuestos y derechos, sin tomar en consideración la importancia relativa de los mismos, en un disco magnético de ciertas características, que será entregado a la Administración General de Auditoría Fiscal Federal (AGAFF).

Actualmente la AGAFF revisa en forma periódica los informes presentados por los Contadores Públicos, así como sus papeles de trabajo realizados. Estas revisiones requieren normalmente la presencia del Contador Público para interrogarlo sobre el trabajo realizado y solicitarle información detallada adicional, la que en algunos casos debe ser obtenida de los registros de la Compañía, dado que dicha información no está comprendida frecuentemente en las pruebas de auditoría contenidas en los papeles de trabajo.

Aun cuando se presente el dictamen para efectos fiscales, la AGAFF lleva a cabo, ocasionalmente, revisiones directas o pruebas selectivas de ciertos registros de la Compañía o compulsas de sus clientes.

Otros servicios.

Cualquier otro servicio profesional que ustedes necesiten de nuestra firma, estará sujeto a un acuerdo por separado.

Programación del trabajo.

Estimamos el siguiente calendario para la ejecución de nuestro trabajo y la entrega de los informes solicitados, por lo que les informaremos oportunamente de cualquier cambio necesario:

Fechas claves

<i>21/11/06</i>	<i>Inicio de trabajo de campo.</i>
<i>28/12/06</i>	<i>Observación de inventario físico.</i>
<i>06/02/07</i>	<i>Recepción de una balanza de comprobación al cierre.</i>
<i>21/11/06</i>	<i>Recepción de información para el dictamen fiscal.</i>
<i>24/03/07</i>	<i>Conclusión del trabajo de campo.</i>
<i>31/03/07</i>	<i>Entrega de nuestro dictamen original y definitivo de auditoría.</i>
<i>31/03/07</i>	<i>Entrega de nuestra carta de observaciones y sugerencias.</i>
<i>31/03/07</i>	<i>Entrega de dictamen fiscal.</i>

Cuando en el transcurso de nuestro trabajo nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan desarrollarlo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos inmediatamente por escrito.

Informes a presentar.

Como resultado de nuestro examen de los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

1. *Dictamen sobre los estados financieros de la Compañía Editorial Océano de México, S.A. de C.V., por el año de 2006.*
2. *Dictamen para efectos fiscales e informe sobre la situación fiscal de la Compañía Editorial Océano de México, S.A. de C.V., para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, por el año de 2006.*
3. *Carta de observaciones y sugerencias.*

Nuestra responsabilidad para expresar una opinión profesional y la forma en que se exprese dependerá de los hechos y circunstancias prevalecientes a la fecha de los informes. Si nuestra opinión tuviera alguna limitación, las razones de ello serían explicadas en nuestro dictamen.

Entendemos que los dictámenes que les proporcionaremos no podrán ser distribuidos hasta tener la aprobación del Consejo de Administración de los estados financieros relativos, siendo responsables de su confidencialidad hasta obtener dicha aprobación.

Honorarios.

Estimamos que nuestros honorarios por el examen de los estados financieros calculados en atención al nivel de experiencia y al tiempo por intervenir de nuestro personal, más gastos de viaje y otros gastos incurridos, y además considerando que la administración también es responsable de poner a nuestra disposición, con base en nuestra solicitud, todos los registros contables originales de la Compañía y su información correspondiente, así como las cédulas específicas que se haya acordado y al personal a quien podemos cuestionar en forma directa.

Proponemos que el importe de nuestros honorarios se pueda facturar como sigue:

<i>Primer pago al iniciar la auditoría</i>	\$	300,000.00
<i>Segundo pago a la mitad del trabajo</i>		300,000.00
<i>Tercer pago y último al presentar el dictamen</i>		300,000.00

<i>Importe</i>		900,000.00
<i>I.V.A.</i>		135,000.00

<i>Total</i>	\$	1,035,000.00

Asimismo, les avisaremos inmediatamente de cualquier circunstancia que pueda alterar esta cifra.

Los honorarios correspondientes a la preparación de los informes respectivos para la Administración General de Auditoría Fiscal Federal incluyen únicamente el tiempo que utilizaremos hasta la preparación ante las autoridades hacendarias. Los honorarios por aclaraciones posteriores y por información que tengamos que dar a las autoridades, en el caso de que nuestro informe sea seleccionado para su revisión, no están considerados, debido a la imposibilidad práctica de prever el tiempo que se requerirá para ello.

Deseamos agradecer esta oportunidad de servir a la Compañía y le aseguramos que este trabajo recibirá nuestra mejor atención, favor de confirmar su consentimiento con los términos antes mencionados, firmando copia de esta carta y devolviéndola a uno de nuestros representantes.

DESPACHO GÓMEZ ESPÍÑEIRA, S.C.

C.P. Jaime J. De la Brena Arenas

Acepto las condiciones de esta carta como un acuerdo de voluntades entre la Compañía que represento y la firma de auditores que practicará la auditoría antes citada. He leído y entiendo plenamente las condiciones y disposiciones contenidas.

*C.P. José Antonio Snell Arguijo
Administrador Único*

La presente propuesta de servicios fue firmada aprobatoriamente.

Requerimiento de información.

Se hace entrega a nuestro cliente de la siguiente solicitud de información:

México, D.F. a 14 de noviembre de 2006.

Estimado Contador José Antonio Snell Torres:

Para desarrollar de forma óptima el trabajo relativo a la auditoría al 31 de diciembre de 2006 y con el objeto de cumplir en tiempo y forma con las fechas comprometidas establecidas, nos deberá proporcionar la siguiente documentación, misma que se nos entregará en las fechas que previamente fueron acordadas con ustedes:

1. Los siguientes estados financieros al 31 de diciembre de 2006.

- a) Balance general (firmado por el Gerente General y Gerente Administrativo).*
- b) Estado de resultados (firmado por el Gerente General y Gerente Administrativo).*
- c) Estado de variaciones en el capital contable.*
- d) Estado de flujos de efectivo.*
- e) Estados financieros comparativos al 31 de diciembre de 2006.*

2. Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2006, del primer al cuarto nivel cortadas por cuenta, firmada por el Gerente General.

3. Caja:

a) *Confirmación por escrito de todos los fondos fijos de caja al 31 de diciembre de 2006.*

b) *Obtención y entrega a auditores de las confirmaciones firmadas.*

4. Bancos, Inversiones en Valores y Casas de Bolsa:

a) *Copia de las conciliaciones bancarias depuradas al 31 de diciembre de 2006 y de la última hoja del estado de cuenta bancaria en donde se aprecie el saldo final.*

b) *Solicitudes de confirmación de los saldos bancarios y de Inversiones al 31 de diciembre de 2006, para los bancos nacionales y extranjeros con los que opera la empresa, a la fecha en que el banco corte la cuenta.*

c) *Obtención por parte del contralor de las confirmaciones bancarias.*

d) *Análisis de las inversiones al 31 de diciembre de 2006.*

5. Clientes:

a) *Listado de clientes por antigüedad de saldos al 31 de diciembre de 2006. El saldo según antigüedad deberá coincidir con la balanza de comprobación. En caso de que los saldos mencionados no coincidan deberá ser proporcionada una conciliación de saldos.*

- b) *Formular circulares de solicitud de conformidad de saldos, con base en el listado de antigüedad al 31 de diciembre de 2006, mayores de \$ 500,000 en original y dos copias y anexando a cada conformación su estado de cuenta correspondiente. Así como ensobretado y timbrado de las cartas de circularización, para su envío. Obtener confirmaciones por el departamento de contraloría de los clientes mayores de \$ 1,000,000.*
- c) *El Gerente de Crédito y Cobranza nos deberá proporcionar una relación de las cuentas de dudosa recuperación, con cifras al 31 de diciembre de 2006, la cual deberá tener el Vo. Bo. del Director de Finanzas.*
- d) *Obtener de los abogados la certificación de los casos que se les tienen encomendados, indicando el status que guardan individualmente.*
- e) *Conexión del saldo de clientes de la fecha de la confirmación a la fecha de cierre.*
- f) *Estados de cuenta de clientes del primer mes del ejercicio siguiente (2006).*

6. Clientes:

- a) *Solicitudes de confirmación de saldos mayores de \$ 500,000 al 31 de diciembre de 2006 con original y dos copias.*
- b) *Integración del saldo de partidas mayores a \$ 2,000,000 al 31 de diciembre de 2006.*
- c) *Obtención por parte del Contralor de las confirmaciones más importantes.*

7. Anticipo a proveedores y gastos por comprobar:

- a) *Formular solicitudes de confirmación de saldos mayores de \$ 500,000 al 31 de diciembre de 2006 con original y dos copias.*
- b) *Integración del saldo de partidas mayores a \$ 2,000,000 al 31 de diciembre de 2006.*
- c) *Obtención por parte del Contralor de las confirmaciones más importantes.*

8. Funcionarios y empleados:

Elaborar y obtener circulares de confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2006, de las partidas mayores a \$ 200,000.

9. Partes relacionadas:

- a) *Cédula de saldos y operaciones entre partes relacionadas al 31 de diciembre de 2006, las cuales deberán de elaborarse tomando los saldos que aparezcan en las diferentes cuentas de activo, pasivo y de resultados de la balanza de comprobación.*
- b) *Formular solicitudes de confirmación de saldos de las compañías incluidas en las cédulas del punto anterior, así como la obtención de las mismas.*
- c) *Conciliaciones de saldos declarados de todas las compañías.*

10. **Inventarios:**

- a) *Copia del instructivo para la toma física de los inventarios al cierre del ejercicio de 2006.*
- b) *Memorándum descriptivo del sistema de costos y de la valuación de inventarios, ejemplificándose los cinco productos más representativos.*
- c) *Listado de valuación de los inventarios al 31 de diciembre de 2006:*
 - *Materia prima.*
 - *Ediciones en proceso.*
 - *Libros en distribución.*
 - *Libros fondo editorial.*
- d) *Copia de la documentación que soporta los costos unitarios de las 10 materias primas y productos terminados más representativos.*
- e) *Conexión del inventario físico con la valuación al 31 de diciembre (siempre que la compañía adelante la toma física de los inventarios de cierre).*
- f) *Confirmación de inventarios en poder de terceros al 31 de diciembre de 2006 o a la fecha en que se haya levantado el inventario físico.*
- g) *Análisis de las mercancías en tránsito, de partidas mayores a \$ 2,000,000.*
- h) *Listado de la determinación de la mercancía inservible o de lento o nulo movimiento.*

11. Activo Fijo:

- a) *Copia de la documentación de las inversiones más importantes, realizadas en el mismo ejercicio al 31 de diciembre de 2006.*
- b) *Cédula de cálculos de la depreciación contable y fiscal.*
- c) *Copia de certificados y avalúos de activos fijos.*
- d) *Copia de los papeles de trabajo en los que se determina los valores de reposición de los activos fijos, así como su depreciación acumulada y la del ejercicio.*

12. Cargos diferidos:

- a) *Cédula de análisis de las pólizas de seguros vigentes al 31 de diciembre de 2006, así como su afectación contable y fiscal.*
- b) *Cédula de análisis de los gastos de instalación al 31 de diciembre de 2006, y cálculo de su amortización contable y fiscal.*
- c) *Cédula de análisis de las rentas contratadas al 31 de diciembre de 2006.*

13. Proveedores nacionales y extranjeros:

- a) *Formular solicitudes de confirmaciones de saldos al 31 de diciembre de 2006 de saldos mayores de \$ 500,000 (original y dos copias).*
- b) *Obtención de confirmación de los saldos circularizados, con saldos mayores a \$ 500,000.*

- c) *Integración de los saldos al 31 de diciembre de 2006, de saldos mayores a \$ 500,000.*

14. Acreedores diversos, comisionistas y pasivos pendientes:

- a) *Formular solicitudes de confirmación de saldos mayores de \$ 500,000. al 31 de diciembre de 2006 mayores (original y dos copias).*
- b) *Obtención de confirmación de los saldos circulados, de saldos mayores a \$ 500,000.*
- c) *Estados de cuenta de saldos al 31 de diciembre de 2006 de partidas mayores de \$ 1,000,000.*
- d) *Conexión del saldo de la fecha de la confirmación a la fecha de cierre.*

15. Capital contable:

- a) *Libro de actas y copias de la Asamblea General de Accionistas y Consejo de Administración celebradas al 31 de diciembre de 2006, las cuales nos serán proporcionadas para que se cotejen las copias con el libro.*
- b) *Copia de la póliza de ingresos, ficha de depósito o póliza de cheque, cuando se hayan recibido o pagado dividendos.*
- c) *Confirmación del Secretario del Consejo de Administración y Presidente de la Asamblea de Accionistas.*

16. Efectos de la inflación al 31 de diciembre de 2006:

- a) *Actualización de inventarios.*

- b) *Actualización del activo fijo, cargos diferidos, así como su depreciación y amortización.*
- c) *Actualización del capital contable.*
- d) *Actualización del estado de resultados de 2006 y 2005.*
- e) *Cédula en la que se determina la ganancia o (pérdida) monetaria del ejercicio.*
- f) *Determinación del resultado por tenencia de activos no monetarios.*

17. Ventas:

- a) *Copia del diario de ventas del mes más importante del ejercicio.*
- b) *Copia del diario del mes más importante del ejercicio sobre devoluciones, bonificaciones y descuentos por pronto pago sobre ventas.*

18. Costo de Ventas:

Estado de costo de producción ventas.

19. Compras:

- a) *Análisis de compras del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006, de partidas mayores a \$ 500,000.*
- b) *Análisis de las operaciones de comercio exterior en donde se muestre lo siguiente:*

- *Producto.*
- *Factura y Pedimento.*
- *Nombre del agente aduanal.*
- *Valor declarado en aduana.*
- *Impuestos correspondientes (DTA, ADVALOREN, IVA).*
- *País de origen, procedencia y destino.*

20. Gastos de fabricación. Gastos de venta y gastos de administración:

- a) *Relación de las subcuentas de gastos en forma comparativa por los ejercicios de 2006 y 2005 y explicación de las variaciones.*
- b) *Resumen anual de nóminas.*

21. Otros gastos y productos, gastos y productos financieros:

- a) *Relación de las subcuentas de gastos en forma comparativa por los ejercicios de 2006 y 2005 y explicación de las variaciones.*

22. Utilidad o pérdida en cambios:

Realizadas:

Cédula donde se listen los principales pagos que hayan producido utilidades o pérdidas del 1º de enero al 31 de diciembre de 2006 utilizando las siguientes columnas:

- a) *Operación.*
- b) *Importe en dólares.*
- c) *Fecha de creación del pasivo o renovación y/o fecha de registro del cliente o inversión.*

- d) *Tipo de cambio del mismo.*
- e) *Fecha de pago.*
- f) *Tipo de cambio en la fecha de pago (acompañar copia de la ficha de compra de dólares del banco de las partidas más significativas).*
- g) *Utilidad o pérdida realizada.*
- h) *Indicación en que cuentas se cargaron los ajustes por tipo de cambio.*

Por realizar:

- a) *Fecha de contratación y vencimiento.*
- b) *Activo o pasivo en moneda extranjera.*
- c) *Tipo de cambio al 31 de diciembre de 2006.*
- d) *Tipo de cambio contratado.*
- e) *Utilidad o pérdida en cambios.*
- f) *Aplicación de resultados.*
- g) *Indicación en que cuentas se cargaron los ajustes por tipo de cambio.*

23. *Relación de la posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2006:*

Integración de activos y pasivos en moneda extranjera, identificando las cuentas contables, el importe en moneda extranjera y el tipo de cambio correspondiente al cierre del ejercicio.

24. *Impuestos:*

Papeles de trabajo de los siguientes aspectos:

- a) *Vaciado y fotocopia de los formularios de pago de contribuciones al 31 de diciembre de 2006.*

- b) *Cálculo de los pagos provisionales de ISR de los meses de enero a diciembre de 2006.*
- c) *Copia de los papeles de trabajo para la determinación y actualización de las cuentas “Utilidad Fiscal Neta”, “Utilidad Fiscal Neta Reinvertida” y “Cuenta de Capital de Aportación”.*
- d) *Conciliación entre la utilidad o pérdida contable con la fiscal:
Resultado fiscal anual.*
- e) *Análisis y soporte documental de cada una de las partidas de la conciliación entre el resultado contable y fiscal.*
- f) *Fotocopia de las cédulas de trabajo de la actualización de las pérdidas fiscales pendientes de aplicar.*
- g) *Elaboración del resumen de ajuste anual por inflación acumulable o deducible.*
- h) *Copia de las declaraciones del resultado anual 2006 y en su caso si se modificaron de ejercicios anteriores.*
- i) *Conciliación entre los ingresos según registros contables; ingresos acumulables para el ISR y para los ingresos afectos al Impuesto al Valor Agregado al 31 de diciembre de 2006.*
- j) *Amarre de sueldos, INFONAVIT, SAR, 2% sobre nóminas, IMSS, honorarios y arrendamiento contra lo cargado a gastos al 31 de diciembre de 2006.*
- k) *Fotocopia de las cédulas de trabajo relativas a la determinación de la base gravable de los puntos indicados en el inciso (i).*

- l) *Copia de la declaración anual y cédulas de trabajo del Impuesto sobre la Renta retenido a los trabajadores por concepto de Sueldos y Salarios.*
- m) *Vaciado de las liquidaciones de IMSS, SAR, INFONAVIT y 2% sobre Nóminas y fotocopia de las mismas.*
- n) *Determinación de cuotas al IMSS, SAR e INFONAVIT a cargo del contribuyente.*
- o) *Copia de la declaración anual y cédulas de trabajo referentes a la retención de ISR e IVA por los siguientes conceptos:*
- *Honorarios y arrendamiento.*
 - *Honorarios al consejo.*
 - *Dividendos pagados.*
 - *Fletes, venta de desperdicio.*
 - *Pago a comisionistas.*
- p) *Análisis de los intereses, asistencia técnica o cualquier otro pago hecho al extranjero. (Amarre de lo cargado a gastos y lo declarado) que contenga la siguiente información:*
- *Nombre del residente en el extranjero.*
 - *País de residencia.*
 - *Concepto de pago.*
 - *Importe pagado.*
 - *Tasa aplicada.*
 - *Impuesto retenido.*
- q) *Elaboración de las siguientes cédulas:*

- *Determinación del Impuesto al Valor Agregado declarado.*
- *Determinación de la base gravable del Impuesto al Valor Agregado.*
- *Determinación del saldo anual al Impuesto al Valor Agregado.*
- *Conciliación entre los registros contables con la declaración anual del Impuesto al Valor Agregado, clasificados a las diferentes tasas (0%, 10%, 15%, exentos y no afectos).*
- *Relación de contribuciones por pagar al cierre del ejercicio.*

Impuesto al Activo:

- Copia de los papeles de trabajo en los que determina el Impuesto anual (por ejemplo activos financieros, activos fijos, terrenos, pasivos financieros, etc.).*
- Cálculo de los pagos provisionales del Impuesto al Activo.*

Participación de los Trabajadores en las Utilidades:

Formulación del cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades.

Anexos del dictamen fiscal:

Elaborar los anexos del dictamen 2006 de acuerdo con el formato Sipred publicado en el Diario Oficial de la Federación.

25. Control interno:

Proporcionar información relativa a modificaciones o nuevas áreas de control interno, por cuanto al seguimiento de las operaciones, manejo de formas y manejo de funciones.

26. Otros aspectos:

a) *Entrega en disco y vía mail de los archivos de la contabilidad referente a catálogo de cuentas, pólizas contables y saldos iniciales, al 31 de diciembre de 2006.*

b) *Fotocopia de los contratos celebrados o modificaciones en el ejercicio de los siguientes conceptos:*

Arrendamiento.

Servicios administrativos.

Asistencia Técnica o regalías.

Créditos bancarios.

Comisión mercantil.

c) *Fotocopia de la certificación del cálculo actuarial sobre pensiones y jubilaciones por el ejercicio 2006.*

d) *Copia de los papeles de trabajo relativos al cálculo del Impuesto a la Utilidad (NIF D-4) al 31 de diciembre de 2006.*

e) *Preparación de la carta de salvaguarda por el ejercicio de 2006.*

La documentación anterior es la necesaria para efectuar nuestra revisión del ejercicio de 2006, considerando que durante dicha revisión requeriremos de información adicional, tales como: pólizas contables, documentación comprobatoria de las operaciones, expedientes de clientes, proveedores, empleados, declaraciones de impuestos, etc., por lo que agradeceremos facilitarnos también dicha información.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes para cualquier aclaración adicional que usted requiera en relación al contenido de la presente.

DESPACHO GÓMEZ ESPÍNEIRA, S.C.

C.P. Jaime J. De la Brena Arenas

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
Auditoría al 31 de diciembre de 2006
Programa de Auditoría (Activo Fijo)

G - 4

No.	Descripción	Objetivo Logrado		Hecho por:	Índice	Fecha
		Sí	No			
	AUDITORÍA RECURRENTE					
	Generalidades:					
	Compare las cifras a costos históricos y actuales con las del ejercicio anterior para poder investigar las variaciones (adquisiciones, bajas, revaluaciones, etc.). Obtenga explicación de variaciones importantes.					
	Objetivos (en negrillas) a cumplir y procedimientos aplicables:					
I.	Compruebe su existencia física y utilización actual dentro de la empresa.					
	1. Obtenga la lista de activos fijos adquiridos durante el ejercicio que prepara la empresa.	✓		JAER	U-1/1 U-2/1 U-3/1	09-01-07 09-01-07 10-01-07
	2. Inspeccione por pruebas selectivas la existencia de los principales activos fijos adquiridos durante el ejercicio.	✓		JAER	U/V MEMO	06-01-07
	3. Ponga especial atención en aquellos activos fijos cuyo estado físico denote abandono, deterioro o imposibilidad de utilización, para posteriormente verificar su registro en cuanto a valor de uso o realización.	✓		JAER		
	Investigue si se efectúan recuentos periódicos, por parte de personas internas de la compañía.		✓	JAER		
II.	Verifique que sean propiedad de la empresa.					
	Examine las escrituras o títulos de propiedad, así como las autorizaciones, que amparan las adquisiciones y las facturas de compra. En el caso de importaciones, se debe revisar el pedimento aduanal y las notas de gastos y fletes correspondientes.	✓		JAER	U-1/1 U-2/1 U-3/1	09-01-07 09-01-07 10-01-07

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
Auditoría al 31 de diciembre de 2006
Programa de Auditoría (Activo Fijo)

G - 4

No.	Descripción	Objetivo Logrado		Hecho por:	Índice	Fecha
		Sí	No			
III.	Verifique el método de valuación. Determine las bases de valuación de los activos fijos. Indíquese si hay revaluación de activos fijos mediante avalúos o a través del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).	✓		JAER		
IV.	Compruebe el cálculo de la depreciación y el método que se utilizó para el mismo. Se procederá a efectuar cálculos globales. En caso de no ser posible se podrá verificar la depreciación mediante pruebas selectivas de cálculos individuales. Obtenga cálculos de la empresa.	✓		JAER	V-1	11-01-07
V.	Compruebe que exista consistencia en los métodos de valuación y en el cálculo de la depreciación. Verifique que se haya utilizado el mismo procedimiento del año anterior.	✓		JAER	U/V	21-11-06
VI.	Verifique la existencia de gravámenes. Por medio de las confirmaciones bancarias, la revisión de contratos de préstamos bancarios y el examen de pasivos, cumplir este objetivo.	✓		JAER		
VII.	Compruebe su adecuada presentación y revelación en los estados financieros. Una adecuada presentación significa, en términos generales, comprensible clasificación, expresión de las bases de valuación, información sobre hipotecas o garantías que afecten al activo fijo, en una nota a los estados financieros.	✓		JAER	U/V	21-11-06

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
 Auditoría al 31 de diciembre de 2006
Programa de Auditoría (Activo Fijo)

G - 4

No.	Descripción	Objetivo Logrado		Hecho por:	Índice	Fecha
		Sí	No			
	La clasificación correcta depende de que existan políticas establecidas por escrito para impedir que se capitalicen gastos o se carguen a gastos partidas capitalizables.	✓		JAER		
	Compruebe que los activos en proceso se encuentren aún inconclusos y no están siendo utilizados.	✓		JAER		
VIII.	Revisión de los efectos de la inflación del Activo Fijo (NIF B-10)					
	<u>Actualización por índices:</u>					
	a) Solicite a la empresa un análisis de activos fijos que incluya, antigüedad de los mismos y factores de actualización utilizados.		✓			
	b) Revise en forma selectiva, la determinación de factores de actualización y su correcta aplicación.		✓			
	Marque si se logró o no el objetivo y los índices de las cédulas en donde se prueba la aseveración.					
	<u>CONTROL INTERNO:</u>					
	Con base en el estudio y evaluación del control interno por ciclos de operaciones, verifique los siguientes puntos:					
1.	Compruebe que el método y las políticas de valuación que la empresa utiliza, están autorizadas por la dirección de la empresa.			JAER	G - 9	
2.	Cerciórese de que exista por escrito o mediante Acta de Asamblea de Socios o del Consejo de Administración la autorización para adquirir, vender, retirar, destruir o gravar activos de relativa importancia.	✓		JAER	G - 9	

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
Auditoría al 31 de diciembre de 2006
Programa de Auditoría (Activo Fijo)

G - 4

No.	Descripción	Objetivo Logrado		Hecho por:	Índice	Fecha
		Sí	No			
3.	Revise que exista segregación adecuada de las funciones de adquisición, custodia y registro. Con el propósito de evitar que una sola persona controle varias fases de una transacción.	✓		JAER	G - 9	
4.	Compruebe que existen archivos de documentación, que sirvan como respaldo de la propiedad de los activos.	✓		JAER	G - 9	
5.	Revise la existencia de reglas y políticas establecidas por la dirección para distinguir las adiciones de aquellos gastos por conservación y reparación.	✓		JAER	G - 9	
6.	Compruebe que se hace una revisión periódica de las construcciones e instalaciones en proceso para registrar oportunamente aquellas que hayan sido terminadas.	✓		JAER	G - 9	
7.	Investigue la existencia de cartas responsivas para saber quien se encarga de la custodia de los activos fijos.	✓		JAER	G - 9	
8.	Como resultado del examen de este capítulo, marque a la derecha si existe dicho control interno, existe a medias o no existe. Las respuestas negativas indican fallas que deberán reportarse por carta.	✓		JAER	G - 9	
<u>EN EL CASO DE PRIMERA AUDITORÍA:</u>						
1.	Cuando exista dictamen de otros Contadores Públicos, nuestra revisión será a partir de las últimas cifras dictaminadas.	N/A				
2.	En el caso de que la empresa se audite por primera ocasión:					
	a) Verifique selectivamente, considerando la importancia relativa en base a un inventario físico de activos que proporcione la empresa, la existencia de éstos.	N/A				

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
 Auditoría al 31 de diciembre de 2006
Programa de Auditoría (Activo Fijo)

G - 4

No.	Descripción	Objetivo Logrado		Hecho por:	Índice	Fecha
		Sí	No			
	b) Cuando la empresa no tenga inventario de estos activos, comuníquelo al socio o asociado. c) Desarrolle los procedimientos de verificación y cumplimiento de objetivos, que se indicaron anteriormente.	N/A				
	<p>CÉDULAS ANALÍTICAS</p> <p>Aproveche toda la información que nos pueda proporcionar el cliente.</p> <p>Nuestros análisis deben dirigirse primordialmente a las partidas importantes.</p>	N/A				

Estudio y evaluación del control interno de activos fijos.

Se llevó a cabo el estudio y evaluación del control interno sobre el rubro de activo fijo que tiene establecido Editorial Océano, a través de la aplicación del método de cuestionarios. La entrevista se realizó al Contador General Gustavo Jiménez Estrada.

Editorial Océano de México, S.A. de C.V. Auditoría al 31 de diciembre de 2006 Estudio y Evaluación del control Interno (Activo Fijo)					
No.	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
1.-	¿Los siguientes procedimientos son autorizados por el Consejo de Administración o por un funcionario a cargo? a) El de las adquisiciones de activo fijo. b) El de reparación y mantenimiento. (Indicar personas)	✓ ✓		Los procedimientos son autorizados por el Consejo de Administración.	JAER
2.-	¿Existen requisiciones suficientemente detalladas para iniciar adecuadamente el proceso de compras indicando su uso y destino?.	✓			
3.-	¿Se indica qué activos serán remplazados, en su caso?.	✓		Generalmente es para activos como: equipo de transporte y cómputo.	
4.-	¿Se obtienen cotizaciones de varios proveedores o contratistas para realizar la selección?. (Indicar procedimiento)	✓		Mínimo 3 proveedores	
5.-	¿Existe evidencia que compruebe que no hubo desembolsos extras sin autorización?.	✓		Las compras son con base a autorización previa.	
6.-	¿Son comparados a su vez los desembolsos reales con las cantidades autorizadas?.	N/A			

Estudio y Evaluación del control Interno (Activo Fijo)

No.	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
7.-	¿Cómo se justifican los excesos?.	N/A			JAER
8.-	¿Se obtienen autorizaciones adicionales tan pronto se hace evidente que lo gastado excederá el importe autorizado originalmente?.	N/A			
9.-	Por los activos comprados: a) ¿Se comprueba que son efectivamente recibidos?. b) ¿El activo cumple con las características de la requisición?. c) ¿El registro contable es oportuno de acuerdo con la recepción?.	✓	✓	Si no se devuelve al proveedor	
10.-	¿Qué revisión efectúa la compañía sobre construcciones negociadas con contratistas bajo contratos diferentes a precio fijo?.	N/A		Actualmente la compañía renta los locales que usa y por el momento no piensa adquirir un inmueble	
11.-	¿Si las construcciones son echas por contratistas o subcontratistas bajo contratos a precio fijo, está la compañía facultada para revisar los registros de costos y la contabilidad de los contratistas y subcontratistas durante el período de la construcción?.	N/A			
12.-	¿Qué salvaguardas tiene la compañía para evitar responsabilidades sobre la actuación del contratista y la subcontratista y su personal?.	N/A			

Estudio y Evaluación del control Interno (Activo Fijo)

No.	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
13.-	¿Establecen los procedimientos que exista una continua inspección física de todos los proyectos de construcción contratada?.	N/A			JAER
14.-	¿Se mantiene un sistema de órdenes de trabajo para registrar todos los cargos aplicables a cada obra?.	N/A			
15.-	¿Existe aprobación para la adquisición, venta, retiro y destrucción de activos fijos?. (Mencionar funcionario autorizado)	✓		Son aprobados por el Consejo de Administración	
16.-	¿Se envía la documentación anterior al departamento de contabilidad para su registro?.	✓			
17.-	En los documentos en los cuales consta la aprobación de la baja, ¿se indica si los activos serán sustituidos inmediatamente?.		✓		
18.-	¿Se llevan registros detallados que muestren por partidas individuales la integración de cada rubro mayor?.	✓			
19.-	Se tienen establecidas políticas por escrito para distinguir partidas: a) ¿Capitalizables?. b) ¿Aplicación a resultados por reparación y mantenimiento?.	✓ ✓			
20.-	Se cargan directamente a gastos: a) ¿Los desembolsos por reparación y mantenimiento?. b) ¿Partidas que no se capitalizan por ser su costo unitario de cierto límite?. (Indicarlo)	✓ ✓		Sólo en el caso de mobiliario y equipo no menor a \$ 1,000.00	

Estudio y Evaluación del control Interno (Activo Fijo)

No.	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
21.-	<p>Se cuenta con los registros de costos correspondientes a:</p> <p>a) Construcción en proceso, lo suficientemente detallados para establecer un control efectivo sobre los costos incurridos, incluyendo intereses en su caso.</p> <p>b) Permitir una asignación de costos apropiada para cuando los proyectos hayan sido terminados y traspasados a las cuentas definitivas de activo.</p> <p>c) Se traspasan oportunamente los proyectos en proceso a las cuentas definitivas de activo cuando éstos se terminan.</p>	N/A			JAER
22.-	Las personas que manejan los auxiliares del mayor, ¿son independientes a los que ejercen un control físico de los bienes?.	✓			
23.-	<p>Los auxiliares se tienen por:</p> <p>a) ¿Localización?.</p> <p>b) ¿Grupo según sus tasas de depreciación?.</p> <p>c) ¿El total de importes por rubro coincide con la cuenta de mayor?.</p>		✓		
24.-	¿Se efectúan periódicamente conciliaciones entre ambos?.	✓			

Estudio y Evaluación del control Interno (Activo Fijo)

No.	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
25.-	Las pequeñas herramientas que son cargadas directamente a gastos: a) ¿Está claramente definida la responsabilidad de su control físico? b) ¿Son entregadas sólo contra requisiciones debidamente aprobadas?	✓ ✓		En este caso se lleva un control extralibros de lo manejado en gastos	JAER
26.-	¿Son cancelados los activos totalmente depreciados y fuera de uso?.		✓		
27.-	En caso de ser así: a) ¿Se controlan en cuentas de órdenes hasta su venta o retiro? b) ¿Qué control se tiene sobre los activos que están totalmente depreciados pero aún siguen en uso?		✓ ✓	Se siguen presentando en los estados financieros a su costo histórico.	
28.-	¿Cuándo se cuenta con activos por arrendamiento financiero, se encuentran debidamente registrados?. (Mencione su determinación y tratamiento contable)	N/A			
29.-	Por los activos vendidos: a) Se requiere la elaboración de facturas o remisiones. b) Factura oportuna. c) Se contabiliza de acuerdo al comprador para controlar los cobros.	✓ ✓ ✓		Facturas	

Estudio y Evaluación del control Interno (Activo Fijo)

No.	DESCRIPCIÓN	SÍ	NO	COMENTARIOS	HECHO POR
30.-	¿Existe una adecuada protección física para cada tipo de bienes del activo?.	✓			JAER
31.-	¿Se toman inventarios físicos por activo fijo periódicamente?.		✓	Sólo se realizan inventarios una vez cada dos años.	
32.-	Son tomados bajo supervisión de empleados que no tengan a su cargo: a) ¿La custodia física de los activos?. b) ¿Los controles contables de los activos?.	✓			
33.-	Se tienen diferenciados los activos con placas metálicas de tal forma que pueda ser fácilmente identificable contra auxiliares.	✓			
34.-	¿Son reportadas a la gerencia las diferencias importantes en la toma física de activos fijos?	✓			
35.-	¿Los ajustes por este motivo son aprobados por algún funcionario independiente al proceso de adquisición, baja, custodia física o registros contables?.	✓		Son aprobados por el Contador José Antonio Snell Arguijo	
36.-	¿Cada cuándo se hace avalúos de activo fijo para efectos de seguros?.	N/A			
37.-	¿Se estudia la posibilidad de reducir las primas?.	N/A		Se cuenta con un seguro empresarial.	
38.-	¿Existen procedimientos que informen oportunamente sobre las adiciones y bajas para efectos de seguros, impuesto predial y otros?.	✓			

CONCLUSIÓN:

Concluir considerando los siguientes puntos:

- 1.- ¿Se concluye que las adiciones estén debidamente aprobadas y documentadas? **SÍ**
- 2.- ¿Las bajas están debidamente autorizadas? **SÍ**
- 3.- ¿Los movimientos de adiciones y bajas se encuentran registrados y clasificados adecuadamente? **SÍ**
- 4.- ¿Existen controles físicos y una cobertura de seguros de forma adecuada? **SÍ**
- 5.- ¿Se mantiene un adecuado control sobre el estado físico que guardan los activos fijos? **NO**

Después de realizar el estudio y evaluación al control interno implementado en Editorial Océano de México para el manejo de los activos fijos, se observa que la empresa cuenta con un adecuado sistema de control, mismo que le permite determinar la mejor selección de compra de los mismos, así como de mantenerlos perfectamente identificados, ubicados, clasificados y registrados.

Consideramos que una falla importante encontrada en el control interno establecido para el manejo de los activos fijos deriva en la falta de revisiones periódicas a los mismos, lo que imposibilita que se tenga un adecuado control sobre el estado físico que guardan dichos activos, así como su posible baja del padrón inventarial.

Cédula de marcas de auditoría

Marca	Descripción
T	Sumas o restas verificadas y/o multiplicación, división o porcentaje verificado.
Λ	Cotejado contra libro mayor, autorizado.
Λ	Cotejado contra auxiliares contables.
@	Cotejado contra papeles de trabajo de auditoría anterior.
⊙	Comprobado físicamente.
Co.	Respuesta recibida conforme.
IA	Respuesta recibida inconforme.
NC	Circularización sin respuesta, trabajada por procedimientos alternos.
AJ	Ajuste de auditoría (numerar de 1 al 99).
RE	Reclasificación para estados financieros (numerar del 101 en adelante).
PI	Punto de impuesto (numerar del 1 en adelante).
┌	Partida correspondida en el estado de cuenta del banco del mes o meses siguientes.
F	Se verificó contra vale provisional por préstamo o gastos a comprobar, autorizado por funcionario responsable.
<	Se verificó cobro posterior contra ficha de depósito sellada y/o maquinada por el banco.
>	Movimiento original verificado contra: a) Documentos por cobrar a favor de la compañía y a cargo del cliente firmado de aceptado.

Marca	Descripción
	<p>b) Factura original a cargo del cliente.</p> <p>c) Remisión original firmada y/o sellada de recibido por el cliente.</p> <p>d) Contra-recibo original expedido por el cliente a favor de la compañía.</p> <p>e) Relación de documentos enviada al banco para se descuento, debidamente sellada de recibido.</p> <p>f) Recibo original a nombre de la compañía por anticipado otorgado.</p> <p>¢ Se verificó el registro contable en el período correspondiente.</p> <p>£ Verificado contra póliza de seguros:</p> <p>a) A nombre de la compañía.</p> <p>b) Expedida por compañía se seguros mexicana.</p> <p>c) Que ampara bienes propiedad de la empresa.</p> <p>d) Se verificó que los conceptos que ampara, son deducibles de acuerdo con la Ley de Impuesto sobre la Renta vigente (en el caso de vehículos, de acuerdo a la parte proporcional establecida en la Ley).</p> <p>¥ Se verificó contra documento por pagar a cargo de la empresa:</p> <p>a) Original.</p> <p>b) Cancelado con sello fechador de pagado.</p> <p>§ Se verificó contra factura expedida por empresa residente en el país: (Ver marca ~ en caso de compras)</p> <p>a) Original, fecha de impresión y datos de identificación del impresor.</p>

Cédula de marcas de auditoría

Marca	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> b) A nombre de la empresa. c) Lugar, domicilio fiscal y fecha. d) Con Registro Federal de Contribuyentes y cédula de identificación fiscal. e) Con número de folio. f) Con cantidad y clase de mercancías o descripción del servicio que amparen. g) Valor unitario, importe total consignado en número o letra y monto de los impuestos que deban trasladarse. h) Cancelada con sello fechador de pagado. i) Autorizada por funcionario responsable. j) Por compra o gasto estrictamente indispensable para las operaciones de la compañía, deducibles de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. <p>® Se verificó contra recibo de honorarios.</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Original, fecha de impresión y datos de identificación del impresor. b) A nombre de la empresa. c) Con Registro Federal de Contribuyentes y cédula de identificación fiscal. d) Con nombre del emisor. e) Con domicilio del emisor. f) Debidamente firmado. g) Debidamente foliado.

Marca	Descripción
<p>h) Autorizado por funcionario responsable.</p> <p>i) Por gasto estrictamente indispensable para las operaciones de la empresa, deducible de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.</p> <p>j) Retención del IVA e ISR, conforme a la Ley respectiva.</p> <p>μ Se verificó contra declaración o liquidación de impuestos, sellada, maquinada de pagado y/o presentada a través de medios electrónicos.</p> <p>Φ Se verificó contra recibo de arrendamiento:</p> <p>a) Original, fecha de impresión y datos de identificación del impresor fiscal.</p> <p>b) A nombre de la compañía.</p> <p>c) Con Registro Federal de Contribuyentes y cédula de identificación fiscal.</p> <p>d) Con nombre del emisor.</p> <p>e) Con domicilio del emisor.</p> <p>f) Debidamente firmado.</p> <p>g) Con IVA debidamente trasladado a la compañía.</p> <p>h) Debidamente foliado.</p> <p>i) Por arrendamiento de bienes en uso por la empresa, deducible de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.</p> <p>j) Cancelado con sello fechador de pagado.</p> <p>ψ Por compra de importación se verificó:</p>	

Cédula de marcas de auditoría

Marca	Descripción
	<ul style="list-style-type: none"> a) Factura comercial original a nombre de la compañía, firmada de autenticidad por el proveedor extranjero. b) Pedimento o boleta aduanal a nombre de la compañía. c) Que el pedimento o boleta coincide con la factura comercial en cuanto a descripción, peso, cantidad e importe. d) Que el pedimento o boleta aduanal tienen evidencia de pago de los impuestos de importación señalados. e) Que los cálculos aritméticos en el pedimento o boleta aduanal son correctos. f) Que es compra estrictamente indispensable para las operaciones de la compañía, deducible de acuerdo con las disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente. g) Con IVA debidamente trasladado a la compañía.
Ω	<p>Se verificó gastos incurridos en compra de importación contra:</p>
	<ul style="list-style-type: none"> a) Cuenta de gastos del agente aduanal, a nombre de la compañía, con Registro Federal de Contribuyentes y por los honorarios y gastos pagados por cuenta de la compañía, el IVA debidamente trasladado. b) Talón de fletes a nombre de la compañía, con Registro Federal de Contribuyentes e IVA, expresamente trasladado.
ξ	<p>Se verificó secuencia numérica de las facturas o notas de crédito contabilizadas, según corresponda.</p>
π	<p>En prueba de detalle de ventas se verificó:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Contra copia de factura expedida por la empresa, con fecha de impresión y datos de identificación del impresor.

Cédula de marcas de auditoría

Marca	Descripción
	<p>b) Corrección aritmética en la copia de la factura.</p> <p>c) Precios de copia de factura contra la lista de precios vigente a la fecha de su exposición.</p> <p>d) Contra pedido correspondiente en su caso, que coincide con la factura y la remisión.</p> <p>e) Contra copia de remisión que coincide con la factura firmada y/o sellada de recibido por el cliente.</p> <p>f) Contra cargo en el auxiliar del cliente respectivo.</p> <p>g) Contra memorándum u otra evidencia de autorización de crédito, en su caso.</p> <p>h) Registro correcto de acuerdo a la tasa de impuesto al valor agregado correspondiente.</p> <p>3 Se verificó contra original y copias de factura y/o nota de crédito, sellada de cancelado.</p> <p>10 En prueba de detalle de devoluciones, descuentos, rebajas y bonificaciones sobre ventas, se verificó:</p> <p>a) Contra copia de nota de crédito (ver requisitos marca §).</p> <p>b) Autorizada por funcionario responsable.</p> <p>c) Crédito en el auxiliar del cliente respectivo.</p> <p>d) Corrección aritmética en nota de crédito.</p> <p>e) En caso de devoluciones, se vio evidencia de recepción de las mercancías y de cargo en el auxiliar de almacén correspondiente.</p> <p>f) Evidencia de la restitución del IVA correspondiente.</p>

Marca	Descripción
κ	Se verificó en expediente de personal: a) Solicitud de empleo. b) Contrato individual de trabajo. c) Copia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes y de la Clave Única de Registro de Población. d) Copia de inscripción en el Instituto Mexicano del Seguro Social. e) Memorándum de autorización para el sueldo actual. f) Copia de inscripción en el Sistema de Ahorro para el Retiro.
λ	Se verificó contra recibo de nómina firmado de aceptado por el trabajador, con Registro Federal de Contribuyentes.
ϣ	Se verificó la correcta retención del Impuesto sobre la Renta por sueldos y salarios, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 113, 114 y 115 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.
ϣ	Se verificó la correcta retención de cuota obrera del Seguro Social, de acuerdo al salario base de cotización.
ϥ	Se verificó el cálculo correcto del Impuesto sobre la Renta por salario anual, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 141-A y 141-B, de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente.
≈	Datos obtenidos del acumulado individual de percepciones del trabajador correspondiente.
&	Salario base de cotización al IMSS verificado contra aviso de cambio sellado de recibido.

Marca	Descripción
~	<p>En prueba de detalle de compras, se verificó además de todo lo señalado en la marca §:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Pedido de la empresa debidamente autorizado que coincide con la factura de compra.b) Abono al auxiliar del proveedor correspondiente.c) Evidencia de que la mercancía entro al almacén.d) Afectación en el kárdex de almacén.

PAPELES DE TRABAJO
ÍNDICE

GENERAL

Copia de Informes del ejercicio anterior	G-1
Pendientes Compañía	G-2
Pendientes Auditoría	G-3
Programa de Trabajo	G-4
Control de Tiempo	G-5
Puntos a comentar con Socios y/o Gerente	G-6
Puntos para Carta de Sugerencias (C/S)	G-7
Puntos de Impuesto (PI)	G-8
Estudio y evaluación del Control Interno	G-9
Prueba de Libros y Registros	G-10
Balanza de Comprobación	G-11
Estados Financieros elaborados por la Compañía	G-12
Carta de Declaraciones de la Administración	G-13
Confirmación de Actas del Secretario del Consejo de Administración	G-14
Cédula de los Efectos de la Inflación en los Estados Financieros	G-15
Cédula de marcas de auditoría	G-16
	G-17
	G-18
Balance General – Activo	BG-1
Balance General – Pasivo y Capital Contable	BG-2
Estado de Resultados	PG
Estado de Cambios	EC
Ajustes de Auditoría	AJ
Reclasificaciones	RE

ACTIVO

Caja, Bancos e Inversiones en Valores de Inmediata Realización	A
Cuentas por Cobrar	B
Inventarios	C
Pagos Anticipados	D
Inversiones en Acciones	E
Compañías Filiales Deudoras	H
Activo Fijo	U/V
Cargos Diferidos	W
Otros Activos	X

PASIVO Y CAPITAL CONTABLE

Préstamos Bancarios	AA
Cuentas por Pagar	BB
Impuestos por Pagar	CC
Participación de los Trabajadores en las Utilidades	EE
Impuesto sobre la Renta	FF
Compañías Filiales Acreedoras	HH
Créditos Diferidos	JJ
Pasivos no registrados y Transacciones Subsecuentes	KK
Obligaciones Contingentes y Reservas	LL
Capital Contable	SS
Cuentas de Orden	ZZ

RESULTADOS

Ventas y/o Ingresos Principales	10
Costo de Ventas	20

Gastos de Fabricación	25
Gastos de Venta	30
Gastos de Administración	40
Gastos y Productos Financieros	50
Otros Gastos y Productos	60
Nóminas	100
Prueba de Comprobantes en Serie	200

EDITORIAL OCEANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANZA
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006

HOJA 1
 FECHA 03/02/2007
 HORA 16:51:56

EUGENIO SUE 59, COL. CHAPULTEPEC POLANCO
 MÉXICO, D.F.
 11560

R. F. C. EOM-010501 K15
 CED. EMP. S / N

CUENTA	DESCRIPCIÓN	SALDO ANTERIOR	CARGOS	ABONOS	SALDO ACTUAL	
1101	FONDO FIJO DE CAJA	17,722.87	257.13	7,980.00	10,000.00	A
1102	BANCOS	349,732.95	115,861,366.01	116,184,671.93	26,427.03	A
1103	INVERSIONES	1,002,721.33	28,857,214.64	29,850,000.00	9,335.97	B
1105	CLIENTES EXTERIOR	8,769,273.04	317,863.58	1,611,610.88	7,475,525.74	B
1106	CLIENTES LIBRERÍAS	60,402,448.52	50,550,744.39	44,750,703.12	66,202,489.79	B
1107	CLIENTES C.D.C.	113,825.05			113,825.05	B
1108	CLIENTES CUENTA PUENTE	17,796.34	58,998.70	31,109.70	45,685.34	B
1110	RVA. PACTAS. INCOBRABLES	8,004,210.59	3,463,110.94	62,986.78	4,604,086.43	B
1111	RVA. PACTAS. INCOBRABLES CLIENTES C.D.C.	113,825.05			113,825.05	B
1115	DEUDORES DIVERSOS P.M.	156,452.94	615,271.65	289,067.63	482,656.96	B
1117	DEUDORES DIVERSOS P.F.	89,424.34	246,037.92	139,309.00	197,153.26	B
1118	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	72,358.26	13,884.42	81,236.64	5,006.04	B
1119	ANTICIPO POR DERECHOS DE AUTOR	5,565,159.90	101,962.10		5,667,122.00	D
1120	FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS (A COMPROBAR)	395,728.23	100,020.00	226,629.90	269,118.33	D
1121	ANTICIPOS I.S.R.	1,318,208.35	130,224.14	1,442,234.69	6,197.80	D
1122	I.V.A. ACREDITABLE	246,401.56	4,566,559.69	2,349,004.83	2,463,956.42	B
1125	INVENTARIOS	1,517,074.91	100,700.33	1,295,095.43	322,679.81	C
1127	INVENTARIOS OTROS	968,024.68		3,275.79	971,300.47	C
1129	INVENTARIOS FONDO EDITORIAL	24,080,184.69	18,552,421.86	19,014,616.21	23,617,990.34	C
1131	INVENTARIOS FONDO DISTRIBUCIÓN	38,340,511.50	4,074,890.38	4,921,869.10	37,493,512.78	C
1132	ACTUALIZACIÓN INVENTARIOS	543,260.19			543,260.19	C
1133	PROVISIÓN DE INVENTARIOS OBSOLETOS	6,275,943.36	1,816,401.25	108,000.00	4,567,542.11	C
1135	FONDO EDITORIAL PROCESO EDICIÓN	3,430,192.15	17,293,388.02	18,214,710.98	2,508,869.19	C
1136	PROVISIÓN EDICIONES EN PROCESO	26,104.08			26,104.08	C
1140	INVENTARIOS EN TRANSITO	4,480,204.41	1,067,183.89	3,521,323.79	2,026,064.51	V
1150	OTROS ACTIVOS	483,052.00			483,052.00	V
1400	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	1,517,969.66			1,517,969.66	UV
1401	DEPREC. MOBILIARIO Y EQPO. OFNA.	776,830.01		11,770.00	788,600.01	UV
1402	ACT. MOBILIARIO Y EQPO. OFNA.	728,064.92			728,064.92	UV
1403	ACT. DEP. MOB. EQPO. DE OFNA.	445,534.10			445,534.10	UV
1410	EQUIPO DE TRANSPORTE	1,590,507.87		90,000.00	1,500,507.87	UV
1411	DEP. ACUM. EQ. TRANSPORTE	799,043.82	90,000.00	19,058.40	728,102.22	UV
1412	ACT. EQ. TRANSPORTE	559,618.75			559,618.75	UV
1413	ACT. DEP. EQ. TRANSPORTE	503,259.95			503,259.95	UV
1420	EQUIPO DE COMPUTO	1,367,507.82			1,367,507.82	UV
1421	DEPRECIACIÓN EQUIPO DE COMPUTO	1,206,591.54		10,089.00	1,216,680.54	UV
1422	ACTUALIZACIÓN EQUIPO DE COMPUTO	530,401.48			530,401.48	UV
1423	ACT. DEP. EQUIPO DE COMPUTO	518,248.11			518,248.11	UV
1430	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	77,391.30			77,391.30	UV
1431	DEP. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	29,985.04		328.00	30,313.04	UV
1432	ACT. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	65,624.32			65,624.32	UV
1433	ACT. DEP. EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	22,471.66			22,471.66	UV
1450	DEPÓSITOS EN GARANTÍA	58,568.50		52,167.50	6,401.00	D
2000	PROVEEDORES	2,840,457.65	20,992,000.47	21,209,686.02	3,058,143.20	BB
2010	PROVEEDORES EXTRANJEROS	82,156,689.45	12,289,990.46	8,270,198.83	78,136,897.82	BB
2050	ACREEDORES DIVERSOS	573,750.95	923,347.25	857,412.97	507,816.67	BB
2051	ACREEDORES DIVERSOS P.F. (LIBRERÍAS)	7,890.37	9,970.42	27,813.81	25,733.76	BB
2052	ACREEDORES DIVERSOS INTERCAMBIOS	14,439.40		25,530.00	39,969.40	BB
2150	IMPUESTOS POR PAGAR "A CARGO"	123,684.00	215,288.63	839,132.46	747,527.83	CC
2151	IMPUESTOS POR PAGAR "RETENCIÓN"	136,270.00	366,292.33	1,418,113.81	1,188,091.48	CC
2160	PROVISIONES	5,992,574.62	5,256,525.37	3,377,803.98	4,113,853.23	BB
2161	PROVISIÓN REGALÍAS	687,584.02			687,584.02	BB
2165	P.T.U.	21,584.77		616,579.00	638,163.77	EE
2190	ISR POR PAGAR DIFERIDO	1,605,887.00			1,605,887.00	LL
3000	CAPITAL SOCIAL	5,365,780.00			5,365,780.00	SS
3001	ACTUALIZACIÓN CAPITAL SOCIAL	13,392,924.48			13,392,924.48	SS
3010	RESERVA LEGAL	1,293,299.59			1,293,299.59	SS
3030	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	21,555,811.00	1,230,099.65		20,325,711.35	SS
3070	EXCESO O INSUFICIENCIA ACT. EN C.C.	492,766.70			492,766.70	SS
3080	ACTUALIZACIÓN RESULTADO EJERCICIO	1,230,099.65		1,230,099.65	-	SS
4000	GASTOS DE OPERACIÓN	34,310,591.34	4,070,790.27	8,667.40	38,372,714.21	40
4100	IMPUESTO AL ACTIVO	1,913,547.00	245,055.00	606,352.00	1,552,250.00	FF
4200	P.T.U. DEL EJERCICIO	616,579.00			616,579.00	EE
4500	GASTOS FINANCIEROS	106,666.35	25,689.60		132,355.95	50
4510	PRODUCTOS FINANCIEROS	147,355.38		33,136.63	180,492.01	50
4550	DIFERENCIA EN CAMBIO	4,316,285.00	1,795,041.15	168,635.29	5,942,696.86	50
5000	VENTAS FONDO DISTRIBUCIÓN	73,288,585.41	1,317.50	2,784,999.10	76,072,267.01	10
5100	VENTAS FONDO EDITORIAL	40,320,558.19		44,811,551.55	85,132,109.74	10
5400	VENTAS (VARIAS)	4,257,592.17	3,564.41	2,805,288.59	7,059,316.35	10
5450	VENTAS DE ACTIVOS FIJOS	4,263.12	4.97	56,521.74	52,253.65	60
5550	OTROS INGRESOS	135,428.67		4,776.00	140,204.67	60
6000	COSTO/VTA. FONDO DISTRIBUCIÓN	49,630,717.18	5,041,939.28	1,209.70	54,671,446.76	20
6100	COSTO/VTA. FONDO EDITORIAL	15,763,503.22	19,827,104.08	214,773.47	35,375,833.83	20
6400	REGALÍAS	7,001,825.44	13,003,890.78	143,391.94	19,862,324.28	20
7000	COMPRA-DEUDOR	77,711,718.14	25,112,168.75	3,325,028.62	99,498,858.27	20
7001	REGALÍAS - DEUDOR	4,021,009.08	10,324.80	295,676.80	3,735,657.08	20
7100	COMPRA - ACREEDOR	77,711,718.14	3,327,975.74	25,115,115.87	99,498,858.27	20
7101	REGALÍAS - ACREEDOR	4,021,009.08	295,676.80	10,324.80	3,735,657.08	20
8000	MERCANCÍA EN CONSIGNACIÓN	15,043,211.50	24,232,111.38	21,919,183.88	17,356,139.00	20
8100	PROVEEDORES - MERCANCÍA EN DEPÓSITO	15,043,211.50	22,643,215.41	24,956,142.91	17,356,139.00	20
8200	CLIENTES - MERCANCÍAS EN CONSIGNACIÓN	26,113,001.96	26,170,126.96	26,152,653.47	28,130,475.45	20
8300	CONSIGNACIÓN DE MERCANCÍAS	26,113,001.96	26,152,653.47	26,170,126.96	28,130,475.45	20
		0.00	461,737,244.97	461,737,244.97	0.00	

Se ha entregado la presenta balanza de comprobación para efectos de la auditoría al 31 de diciembre de 2006, la cual no sufrirá modificación hasta concluida su revisión

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 BALANCE GENERAL (ACTIVO)

BG-1	
FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

CONCEPTO	SALDOS AL		ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
	31-Dic-05	31-Dic-06		DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
	@	G-11										
CAJA, BANCOS E INVERSIONES	14,777,848	46,363	A	235,725	-	282,088	-	-	282,088	-	-	282,088
CUENTAS POR COBRAR	67,579,645	72,537,505	B	-	-	72,537,505	-	-	72,537,505	-	-	72,537,505
INVENTARIOS	56,687,923	62,890,031	C	-	1,200	62,888,831	-	-	62,888,831	-	-	62,888,831
PAGOS ANTICIPADOS	6,981,717	5,679,721	D	-	-	5,679,721	-	-	5,679,721	-	-	5,679,721
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	146,027,133	141,153,620		235,725	1,200	141,388,145	-	-	141,388,145	-	-	141,388,145
ACTIVO FIJO	1,672,669	2,093,927	U/V	90	-	2,094,017	-	-	2,094,017	-	-	2,094,017
OTROS ACTIVOS	483,052	483,052	W	-	-	483,052	-	-	483,052	-	-	483,052
TOTAL	148,182,854	143,730,599	BG-2	235,815	1,200	143,965,214	-	-	143,965,214	-	-	143,965,214
	T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 BALANCE GENERAL (PASIVO Y CAPITAL)

BG-2

FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

CONCEPTO	SALDOS AL		ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
	31-Dic-05	31-Dic-06		DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
	@	G-11										
CUENTAS POR PAGAR	102,418,904	86,569,998	BB	-	235,725	86,805,723	-	-	86,805,723	152,849	-	86,652,874
IMPUESTOS POR PAGAR	3,262,738	1,935,619	CC	-	1,500	1,937,119	-	-	1,937,119	-	-	1,937,119
PTU	24,843	638,164	EE	-	-	638,164	-	-	638,164	-	-	638,164
OBLIGACIONES CONTINGENTES Y RESERVAS	1,605,887	1,605,887	LL	-	-	1,605,887	-	-	1,605,887	-	152,849	1,758,736
TOTAL PASIVO	107,312,372	90,749,668		-	237,225	90,986,893	-	-	90,986,893	152,849	152,849	90,986,893
CAPITAL CONTABLE												
CAPITAL SOCIAL - HISTÓRICO	5,365,780	5,365,780	SS	-	-	5,365,780	-	-	5,365,780	-	-	5,365,780
CAPITAL SOCIAL - ACTUALIZADO	13,392,924	13,392,924		-	-	13,392,924	-	-	13,392,924	-	-	13,392,924
RESERVA LEGAL - HISTÓRICO	1,073,156	1,073,156	SS	-	-	1,073,156	-	-	1,073,156	-	-	1,073,156
RESERVA LEGAL - ACTUALIZADO	220,144	220,144		-	-	220,144	-	-	220,144	-	-	220,144
RESULTADO DEL EJERCICIO - HISTÓRICO	2,902,210	12,110,449	P/G	2,700	90	12,107,839	-	-	12,107,839	-	-	12,107,839
RESULTADO DEL EJERCICIO - ACTUALIZADO	(1,230,100)	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES - HISTÓRICO	26,501,472	20,325,711	SS	-	-	20,325,711	-	-	20,325,711	-	-	20,325,711
RESULTADOS DE EJERC. ANTERIORES - ACTUALIZADO	(7,847,871)	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
EXCESO E INSUFICIENCIA EN CAPITAL CONT. - HISTÓRICO	492,767	492,767	SS	-	-	492,767	-	-	492,767	-	-	492,767
TOTAL CAPITAL	40,870,482	52,980,931		2,700	90	52,978,321	-	-	52,978,321	-	-	52,978,321
TOTAL	148,182,854	143,730,599	BG-1	2,700	237,315	143,965,214	-	-	143,965,214	152,849	152,849	143,965,214
	T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 ESTADO DE RESULTADOS

PG	
FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

CONCEPTO	SALDOS AL		ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
	31-Dic-05	31-Dic-06		DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
	@	G-11										
INGRESOS	136,207,685	168,263,693	10	-	-	168,263,693	-	-	168,263,693	-	-	168,263,693
COSTO DE VENTAS	82,871,688	109,909,604	20	-	-	109,909,604	-	-	109,909,604	-	-	109,909,604
UTILIDAD BRUTA	53,335,997	58,354,089		-	-	58,354,089	-	-	58,354,089	-	-	58,354,089
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	32,305,305	38,372,714	40	2,700	90	38,375,324	-	-	38,375,324	-	-	38,375,324
UTILIDAD EN OPERACIÓN	21,030,692	19,981,375		2,700	90	19,978,765	-	-	19,978,765	-	-	19,978,765
GASTOS (PRODUCTOS) FINANCIEROS	18,172,754	5,894,554	50	-	-	5,894,554	-	-	5,894,554	-	-	5,894,554
OTROS GASTOS (PRODUCTOS)	(232,982)	(192,457)	60	-	-	(192,457)	-	-	(192,457)	-	-	(192,457)
UTILIDAD ANTES DE ISR Y PTU	3,090,920	14,279,278		2,700	90	14,276,668	-	-	14,276,668	-	-	14,276,668
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	-	997,519	FF	-	-	997,519	-	-	997,519	-	-	997,519
IMPUESTO AL ACTIVO	1,376,482	554,731	FF	-	-	554,731	-	-	554,731	-	-	554,731
PTU	-	616,579	EE	-	-	616,579	-	-	616,579	-	-	616,579
ISR DIFERIDO	42,328	-		-	-	-	-	-	-	-	-	-
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL EJERCICIO	1,672,110	12,110,449	BG-2	2,700	90	12,107,839	-	-	12,107,839	-	-	12,107,839
	T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 ACTIVO FIJO

FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

UV 12

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-Dic-05	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31-Dic-06	ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES	
								DEBE	HABER		DEBE	HABER	DEBE	HABER		
		<u>6-11</u>				<u>6-11</u>										
	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA															
1400	HISTÓRICO	1,507,180	10,790	-	-	1,517,970	U-1	-	-	1,517,970	-	-	1,517,970	-	-	1,517,970
1402	ACTUALIZADO	728,065	-	-	-	728,065		-	-	728,065	-	-	728,065	-	-	728,065
		2,235,245	10,790	-	-	2,246,035		-	-	2,246,035	-	-	2,246,035	-	-	2,246,035
	EQUIPO DE TRANSPORTE															
1410	HISTÓRICO	845,508	860,870	205,870	-	1,500,508	U-2	-	-	1,500,508	-	-	1,500,508	-	-	1,500,508
1412	ACTUALIZADO	559,619	-	-	-	559,619		-	-	559,619	-	-	559,619	-	-	559,619
		1,405,127	860,870	205,870	-	2,060,127		-	-	2,060,127	-	-	2,060,127	-	-	2,060,127
	EQUIPO DE COMPUTO															
1420	HISTÓRICO	1,360,667	58,700	51,859	-	1,367,508	U-3	-	-	1,367,508	-	-	1,367,508	-	-	1,367,508
1422	ACTUALIZADO	530,401	-	-	-	530,401		-	-	530,401	-	-	530,401	-	-	530,401
		1,891,068	58,700	51,859	-	1,897,909		-	-	1,897,909	-	-	1,897,909	-	-	1,897,909
	EDIFICIO Y CONSTRUCCIONES															
1430	HISTÓRICO	77,391	-	-	-	77,391		-	-	77,391	-	-	77,391	-	-	77,391
1432	ACTUALIZADO	65,624	-	-	-	65,624		-	-	65,624	-	-	65,624	-	-	65,624
		143,015	-	-	-	143,015		-	-	143,015	-	-	143,015	-	-	143,015
	TOTAL DE ACTIVO FIJO	5,674,455	930,360	257,729	-	6,347,086		-	-	6,347,086	-	-	6,347,086	-	-	6,347,086
	DEPRECIACIONES	4,001,786	454,573	203,200	-	4,253,159	U/V 2/2	90	-	4,253,069	-	-	4,253,069	-	-	4,253,069
	ACTIVO FIJO NETO	1,672,669	475,787	54,529	-	2,093,927	BG-1	90	-	2,094,017	-	-	2,094,017	-	-	2,094,017
		T	T	T	T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T
	TRABAJO DESARROLLADO:															
	SE ANALIZARON LAS ADICIONES Y BAJAS DE LAS INVERSIONES TANTO SU CÁLCULO ARITMÉTICO COMO SU EXISTENCIA FÍSICA.															
	SE REVISÓ EL COSTO DE VENTAS POR VENTA DE INVERSIONES Y LOS CÁLCULOS CONTABLES Y FISCALES.															
	SE REVISÓ EL CÁLCULO ARITMÉTICO Y LOS PORCENTAJES DE DEPRECIACIÓN APLICADOS.															
	DESVIACIONES:															
	1. LOS ACTIVOS NO ESTÁN REEXPRESADOS DE ACUERDO AL BOLETÍN B-13 DE P.C.G.A.															
	CONCLUSIONES:															
	1. LOS ACTIVOS FIJOS ESTÁN DEBIDAMENTE DOCUMENTADOS Y CON SALVAGUARDA ADECUADA A SU IMPORTANCIA.															
	2. ESTÁN LIBRES DE GRAVÁMENES.															
	3. LOS PORCENTAJES Y MÉTODOS DE LA DEPRECIACIÓN SON CONSISTENTES CON EL AÑO ANTERIOR.															
	4. A EXCEPCIÓN DE LA DESVIACIÓN No. 1, LOS ACTIVOS FIJOS ESTÁN PRESENTADOS DE ACUERDO A P.C.G.A.															

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 DEPRECIACIÓN ACTIVO FIJO

UV 22

FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

NUMERO DE CUENTA	CONCEPTO	SALDO AL 31-Dic-05	ALTAS	BAJAS	TRASPASOS	SALDO AL 31-Dic-06	ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
								DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
		<u>G-11</u>				<u>G-11</u>										
	DEPRECIACIÓN ACUM. MOBILIARIO Y EQ.															
1401	HISTÓRICO	646,077	142,523	-	-	788,600	V-1	-	-	788,600	-	-	788,600	-	-	788,600
1403	ACTUALIZADO	445,534	-	-	-	445,534		-	-	445,534	-	-	445,534	-	-	445,534
		1,091,611	142,523	-	-	1,234,134		-	-	1,234,134	-	-	1,234,134	-	-	1,234,134
	DEPRECIACIÓN ACUM. EQ. DE TRASPORTE															
1411	HISTÓRICO	693,614	185,829	151,341	-	728,102	V-1	90	-	728,012	-	-	728,012	-	-	728,012
1413	ACTUALIZADO	503,260	-	-	-	503,260		-	-	503,260	-	-	503,260	-	-	503,260
		1,196,874	185,829	151,341	-	1,231,362		90	-	1,231,272	-	-	1,231,272	-	-	1,231,272
	DEPRECIACIÓN ACUM. EQ. DE CÓMPUTO															
1421	HISTÓRICO	1,146,188	122,351	51,859	-	1,216,680	V-1	-	-	1,216,680	-	-	1,216,680	-	-	1,216,680
1423	ACTUALIZADO	518,248	-	-	-	518,248		-	-	518,248	-	-	518,248	-	-	518,248
		1,664,436	122,351	51,859	-	1,734,928		-	-	1,734,928	-	-	1,734,928	-	-	1,734,928
	DEPRECIACIÓN ACUM. EDIFICIOS Y CONST.															
1431	HISTÓRICO	26,443	3,870	-	-	30,313	V-1	-	-	30,313	-	-	30,313	-	-	30,313
1433	ACTUALIZADO	22,422	-	-	-	22,422		-	-	22,422	-	-	22,422	-	-	22,422
		48,865	3,870	-	-	52,735		-	-	52,735	-	-	52,735	-	-	52,735
	ACTIVO FIJO NETO	4,001,786	454,573	203,200	-	4,253,159	UV 12	90	-	4,253,069	-	-	4,253,069	-	-	4,253,069
		T	T	T	T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 INTEGRACIÓN EQUIPO DE CÓMPUTO

U-3 1/1

FECHA	10-Ene-07
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

FECHA	CONCEPTO	IMPORTE	
02-97	IMPRESORA	3,868.28	A
04-98	10 COMPUTADORAS 486	81,623.05	
04-98	3 IMPRESORA INYECCIÓN DE TINTA	23,025.66	
08-99	SCANNER	9,175.25	
12-99	10 IMPRESORAS LASER	77,926.59	
01-00	2 LAP TOP	40,337.56	
03-00	LAP TOP	16,413.96	
04-00	2 COMPUTADORA MAC	22,229.00	
06-00	2 COMPUTADORA MAC	29,629.85	
06-00	IMPRESORA A COLOR	16,012.00	
08-00	10 SCANNER	36,562.40	
08-00	PAQUETERIA ADMINISTRATIVA	22,229.00	
10-00	3 IMPRESORAS HP 2678	28,884.99	
11-00	SERVIDOR MOD. 3G380	265,162.29	
01-01	COMPUTADORA	14,723.00	
02-01	20 MONITORES	50,733.48	
03-01	20 TECLADOS	13,416.07	
05-01	COMPUTADORA PENTIUM	26,923.32	
06-01	LAP TOP	20,368.06	
07-01	LAP TOP	24,148.15	
08-01	TERMINAL	30,515.70	
11-01	20 MOUSE INFRARROJOS	12,477.00	
03-02	IMPRESORA	8,638.00	
05-02	3 COMPUTADORA MAC	52,350.80	
07-02	COMPUTADORA PENTIUM	15,892.00	
09-02	COMPUTADORA PENTIUM	10,998.81	
10-02	COMPUTADORA PENTIUM	19,351.00	
12-02	COMPUTADORA PENTIUM	12,937.83	
04-03	SCANNER	7,141.00	
07-03	COMPUTADORA PENTIUM	20,092.00	
08-03	COMPUTADORA PENTIUM	35,915.29	
10-03	LAP TOP	22,846.00	
11-03	SCANNER	9,199.35	
12-03	SCANNER	10,951.33	
01-04	20 MONITORES	24,563.69	
02-04	20 MOUSE INFRARROJOS	8,805.72	
03-04	20 TECLADOS	15,687.64	
04-04	2 IMPRESORAS LASER	32,991.92	
08-04	10 COMPUTADORAS DELL	21,694.19	
10-04	PROGRAMA ILLUSTRATOR	9,755.42	
10-04	PROGRAMA COREL DRAW	55,540.00	
12-04	LAP TOP	28,600.77	
03-05	COMPUTADORA PENTIUM III	8,763.66	
05-05	COMPUTADORA PENTIUM III	4,430.00	
06-05	COMPUTADORA PENTIUM III	3,620.00	
07-05	COMPUTADORA PENTIUM III	10,625.53	
08-05	COMPUTADORA PENTIUM III	8,885.48	
09-05	SCANNER EPSON	2,579.00	
10-05	IMPRESORA	27,847.01	
11-05	SCANNER EPSON	2,579.00	
03-06	COMPUTADORA HP	10,400.00	
04-06	PROGRAMA DE PROTECCIÓN	20,625.00	
06-06	IMPRESORA LASER	8,393.00	
09-06	SCANNER EPSON	4,350.00	
10-06	COMPUTADORA HP	14,931.75	
	SUBTOTAL	1,419,366.85	
BAJAS DEL EJERCICIO			
04-00	COMPUTADORA MAC	(12,230.00)	
06-00	COMPUTADORA MAC	(16,012.00)	
04-00	COMPUTADORA MAC	(9,999.00)	
06-00	COMPUTADORA MAC	(13,617.85)	
	TOTAL BAJAS DEL EJERCICIO	(51,858.85)	60-1 1/1
	TOTAL EQUIPO DE CÓMPUTO	1,367,508.00	U/V 1/2
		T	
	Σ =	58,699.75	U-3 1
	A Cotejado contra auxiliares contables		

FECHA DE ADQUISICION MES / AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPREC. ACUMULADA AL 31-DIC-05	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEPRECIACION CONTABLE 25 %	HIPC MEDIO PERIODO	HIPC MES ADQUISICION	FACTOR DE ACT.	DEPRECIACION FISCAL					
EQUIPO DE TRANSPORTE																									
09-97	35,391.30	35,391.30	-																						
04-98	122,000.00	122,000.00	-																						
05-98	35,000.00	35,000.00	-																						
08-99	55,000.00	55,000.00	-																						
03-00	55,000.00	55,000.00	-																						
03-00	90,000.00	90,000.00	-																						
06-00	159,130.44	159,130.44	-																						
02-01	293,886.13	142,091.84	151,894.29	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	2,449.88	29,398.61	117,0590	93,7030	1,2493	36,726.38					
03-06	60,869.57	-	60,869.57				1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	11,413.04	117,3800	117,3090	1,0006	11,419.95
03-06	43,478.26	-	43,478.26				905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	905.80	8,152.17	117,3800	117,3090	1,0006	8,157.11
03-06	52,173.91	-	52,173.91				1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	1,086.96	9,752.61	117,3800	117,3090	1,0006	9,768.53
03-06	79,260.87	-	79,260.87				1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	1,630.43	14,673.91	117,3800	117,3090	1,0006	14,682.79
03-06	60,869.57	-	60,869.57				1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	1,268.12	6,340.58	116,9580	117,3090	0.9970	6,321.61
03-06	130,434.78	-	130,434.78				2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	2,717.39	24,456.52	117,3800	117,3090	1.0006	24,471.32
03-06	260,869.57	-	260,869.57				5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	5,434.78	48,913.04	117,3800	117,3090	1.0006	48,942.65
03-06	173,913.04	-	173,913.04				3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	3,623.19	32,608.70	117,3800	117,3090	1.0006	32,628.43
BAJAS																									
08-99	(55,000.00)																								
03-06	(90,000.00)																								
03-00	(60,869.57)																								
TOTAL	1,500,507.87	693,613.58	1,012,763.86	2,449.88	2,449.88	2,449.88	20,384.67	20,384.67	20,384.67	20,384.67	20,384.67	20,384.67	19,116.55	19,116.55	19,116.55	19,116.55	19,116.55	19,116.55	19,116.55	19,116.55	185,739.19				193,138.78
DEPRECIACION ACUMULADA																									
SALDO AL 31/12/05				693,613.58																					
DEPRECIACION DEL EJERCICIO				185,739.19																					
DEPREC. ACUM. DE LAS BAJAS				- 151,340.58																					
SALDO AL 31/12/06				728,012.19																					
SALDO SCIA				728,102.00																					
DIFERENCIA				89.81																					
AMARRE VS. GASTOS																									
DEPRECIACION DEL EJERCICIO										185,739.19															
SALDO SCIA										185,829.00															
DIFERENCIA										89.81															
AJ-1																									
T																									

EDITORIAL OCEAHO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 DEPRECIACION DE EDIFICIO E INSTALACIONES

V-1 34	
FECHA	11-Ene-07
PREPARO	JAER
APROBO	AFB

FECHA DE ADQUISICION MES / AÑO	COSTO DE ADQUISICION	DEPREC. ACUMULADA AL 31-DIC-05	SALDO PERDIENTE DE DEDUCIR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEPRECIACION CONTABLE 5%	IIPC MEDIO PERIODO	IIPC MES ADQUISICION	FACTOR DE ACT.	DEPRECIACION FISCAL																						
EDIFICIO E INSTALACIONES																																										
02-99	77,391.30	26,442.75	50,948.55	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	322.46	3,869.57	117.0590	79.1690	1.4786	5,721.52																						
TOTAL	77,391.30	26,442.75	50,948.55	322.46	3,869.57				5,721.52																																	
<table border="0" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">DEPRECIACION ACUMULADA</td> <td style="width: 50%;">AMARRE VS. GASTOS</td> </tr> <tr> <td>SALDO AL 31/12/05</td> <td>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</td> </tr> <tr> <td>26,442.75</td> <td>3,869.57</td> </tr> <tr> <td>DEPRECIACION DEL EJERCICIO</td> <td>SALDO S/CIA</td> </tr> <tr> <td>3,869.57</td> <td>3,870.00</td> </tr> <tr> <td>SALDO AL 31/12/06</td> <td>DIFERENCIA</td> </tr> <tr> <td>30,312.32</td> <td>- 0.44</td> </tr> <tr> <td>SALDO S/CIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>30,312.32</td> <td></td> </tr> <tr> <td>DIFERENCIA</td> <td></td> </tr> <tr> <td>0.00</td> <td></td> </tr> </table>																					DEPRECIACION ACUMULADA	AMARRE VS. GASTOS	SALDO AL 31/12/05	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	26,442.75	3,869.57	DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SALDO S/CIA	3,869.57	3,870.00	SALDO AL 31/12/06	DIFERENCIA	30,312.32	- 0.44	SALDO S/CIA		30,312.32		DIFERENCIA		0.00	
DEPRECIACION ACUMULADA	AMARRE VS. GASTOS																																									
SALDO AL 31/12/05	DEPRECIACION DEL EJERCICIO																																									
26,442.75	3,869.57																																									
DEPRECIACION DEL EJERCICIO	SALDO S/CIA																																									
3,869.57	3,870.00																																									
SALDO AL 31/12/06	DIFERENCIA																																									
30,312.32	- 0.44																																									
SALDO S/CIA																																										
30,312.32																																										
DIFERENCIA																																										
0.00																																										

FECHA DE ADQUISICIÓN MES / AÑO	COSTO DE ADQUISICIÓN	DEPREC. ACUMULADA AL 31-DIC-05	SALDO PENDIENTE DE DEDUCIR	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	DEPRECIACIÓN CONTABLE 36 %	INPC MEDIO PERIODO	INPC MES ADQUISICIÓN	FACTOR DE ACT.	DEPRECIACIÓN FISCAL	
EQUIPO DE CÓMPUTO																					
02-97	3,868.28	3,868.28	-																		
04-98	81,623.05	81,623.05	-																		
04-98	23,025.66	23,025.66	-																		
08-99	9,175.25	9,175.25	-																		
12-99	77,926.59	77,926.59	-																		
01-00	40,337.56	40,337.56	-																		
03-00	16,413.96	16,413.96	-																		
04-00	22,229.00	22,229.00	-																		
06-00	29,629.85	29,629.85	-																		
06-00	16,012.00	16,012.00	-																		
08-00	36,562.40	36,562.40	-																		
08-00	22,229.00	22,229.00	-																		
10-00	26,894.99	26,894.99	-																		
11-00	265,162.29	265,162.29	-																		
01-01	14,723.00	14,723.00	-																		
03-01	50,733.48	50,733.48	-																		
03-01	13,416.07	13,416.07	-																		
05-01	26,923.32	26,923.32	-																		
06-01	20,368.06	20,368.06	-																		
07-01	24,148.15	24,148.15	-																		
08-01	30,515.70	30,515.70	-																		
11-01	12,477.00	12,477.00	-																		
03-02	8,638.00	8,638.00	-																		
05-02	52,350.80	52,350.80	-																		
07-02	15,892.00	15,892.00	-																		
09-02	10,998.81	10,723.83	274.98	274.97												274.97	116.9830	101.1900	1.1561	317.89	
10-02	19,351.00	18,383.61	967.39	483.78	483.78											967.55	116.9830	101.6360	1.1510	1,113.65	
12-02	12,937.83	11,844.20	1,093.63	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	323.45	1,293.78	117.1620	102.9940	1.1386	1,473.04	
04-03	7,141.00	6,712.86	428.14	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	176.53	1,420.30	117.4910	104.4390	1.1249	1,698.55	
07-03	20,092.00	14,566.70	5,525.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	502.30	5,525.30	116.9580	104.3390	1.1209	6,193.54	
08-03	35,915.29	25,140.64	10,774.65	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	897.88	10,774.59	117.0590	104.6520	1.1186	12,051.97	
10-03	22,846.00	14,849.90	7,996.10	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	571.15	6,853.80	117.0590	105.6610	1.1079	7,593.14	
11-03	9,199.35	5,749.50	3,449.85	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	229.98	2,759.81	117.0590	105.5380	1.0988	3,032.35	
12-03	10,951.33	6,570.72	4,380.61	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	273.78	3,285.40	117.0590	105.9960	1.0941	3,594.39	
01-04	24,583.69	14,124.07	10,439.62	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	614.09	7,369.11	117.0590	107.6610	1.0873	8,012.37	
02-04	8,905.72	4,843.08	3,962.64	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	220.14	2,641.72	117.0590	106.3950	1.0808	2,895.24	
03-04	15,687.64	8,235.59	7,452.05	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	392.19	4,706.29	117.0590	109.6720	1.0772	5,069.61	
04-04	32,991.92	16,496.00	16,495.92	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	624.80	6,897.58	117.0590	108.8360	1.0756	10,645.38	
08-04	21,894.19	8,677.60	13,018.59	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	542.35	6,508.26	117.0590	109.8950	1.0671	6,945.17	
10-04	9,755.42	3,414.46	6,340.96	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	243.89	2,926.63	117.0590	111.3680	1.0511	3,076.18	
10-04	85,540.00	20,610.24	35,929.66	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	1,413.50	16,962.00	117.0590	111.3680	1.0511	17,528.77	
12-04	28,600.77	8,580.24	20,020.53	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	715.02	8,580.23	117.0590	113.5500	1.0401	8,923.97	
03-05	8,763.66	7,010.94	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	219.09	2,629.10	117.0590	113.4380	1.0319	2,713.02	
05-05	4,430.00	664.50	3,765.50	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	110.75	1,329.00	117.0590	113.5560	1.0308	1,370.00	
06-05	3,620.00	452.50	3,167.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	90.50	1,086.00	117.0590	113.4470	1.0318	1,120.56	
07-05	10,625.53	1,062.56	9,562.97	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	265.64	3,187.66	117.0590	113.8910	1.0278	3,276.33	
08-05	8,885.48	666.42	8,219.06	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	222.14	2,665.64	117.0590	114.0270	1.0266	2,736.52	
09-05	2,579.00	-	2,579.00	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	773.70	117.0590	114.4840	1.0225	791.10	
10-05	27,847.01	-	27,847.01	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	696.18	8,354.10	117.0590	114.7650	1.0200	8,521.09	
11-05	2,579.00	-	2,579.00	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	64.48	773.70	117.0590	115.5910	1.0127	783.53	
03-06	10,400.00	-	10,400.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	260.00	3,340.00	117.3800	117.3800	1.0008	3,341.42	
04-06	20,625.00	-	20,625.00	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	515.63	4,125.00	117.9790	117.4910	1.0042	4,142.49	
06-06	8,393.00	-	8,393.00	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	209.63	1,250.95	119.1700	117.0590	1.0160	1,261.55	
09-06	4,350.00	-	4,350.00	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	108.75	306.25	120.3190	115.1900	1.0096	323.40	
10-06	14,931.75	-	14,931.75	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	373.29	746.59	120.3190	119.6910	1.0052	750.50	
BAJAS																					
04-00	(12,230.00)																				
06-00	(16,012.00)																				
04-00	(9,999.00)																				
06-00	(13,617.85)																				
TOTAL	1,367,588.00	1,146,188.00	273,178.85	10,435.04	10,160.07	9,676.30	9,936.30	10,128.48	10,128.48	10,338.30	10,338.30	10,159.78	10,268.53	10,641.82	10,139.52	122,350.89				130,490.73	
DEPRECIACIÓN ACUMULADA				AMARRE VS. GASTOS																	
SALDO AL 31/12/05				1,146,188.00																	122,350.89
DEPRECIACIÓN DEL EJERCICIO				122,350.89																	40
DEPREC. ACUM. DE LAS BAJAS				51,858.85																	0.11
SALDO AL 31/12/06				1,216,680.04																	
SALDO S/CA				1,216,680.04																	
DIFERENCIA				0.00																	

149

EDITORIAL OCEANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

40 1/3

FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
		31-Dic-05	31-Dic-06		DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
		@	G-11										
4000													
001	SUELDOS	6,309,220	7,406,070				7,406,070			7,406,070			7,406,070
002	HORAS EXTRAS	109,528	134,916				134,916			134,916			134,916
003	AGUINALDO	359,818	418,393				418,393			418,393			418,393
004	GRATIFICACIÓN ESPECIAL	493,035	573,296				573,296			573,296			573,296
005	VACACIONES	207,503	241,282				241,282			241,282			241,282
006	COMISIONES AGENTES	880,599	1,023,952				1,023,952			1,023,952			1,023,952
007	PREMIOS DE PUNTUALIDAD	73,547	85,520				85,520			85,520			85,520
008	SEGURO SOCIAL	1,099,885	1,278,936				1,278,936			1,278,936			1,278,936
009	INFONAVIT	415,366	482,984				482,984			482,984			482,984
011	2% SOBRE NÓMINAS	193,646	225,170			1,500	226,670			226,670			226,670
012	2% SAR	170,860	198,674				198,674			198,674			198,674
013	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	934	1,086				1,086			1,086			1,086
015	PRIMA VACACIONAL	51,876	60,321				60,321			60,321			60,321
019	SEGUROS OFICINAS	27,311	31,757				31,757			31,757			31,757
020	SEGUROS EQUIPO DE TRANSPORTE	70,384	81,842				81,842			81,842			81,842
021	SEGURO TRANSPORTE MERCANCÍAS	56,098	65,230				65,230			65,230			65,230
022	SEGUROS PERSONALES	328,153	381,573				381,573			381,573			381,573
023	FINANZAS	182,317	211,997				211,997			211,997			211,997
024	GASTOS LEGALES	18,135	21,087				21,087			21,087			21,087
026	DEP. EDIFICIO	3,676	3,870	V-1			3,870			3,870			3,870
027	DEP. EQPO. DE TRANSPORTE	139,372	185,829	V-1		90	185,739			185,739			185,739
029	DEP. MOB. Y EQPO. OFNA	128,271	142,523	V-1			142,523			142,523			142,523
030	DEP. EQPO. CÓMPUTO	85,646	122,351	V-1			122,351			122,351			122,351
031	FOLLETOS Y CATÁLOGOS	106,748	124,126				124,126			124,126			124,126
032	PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y CARTELES	348,881	405,676				405,676			405,676			405,676
033	FERIA Y EVENTOS	1,081,366	1,350,425				1,350,425			1,350,425			1,350,425
034	PUB. PRESENT/LIBROS	68,930	80,151				80,151			80,151			80,151
035	INTERCAMBIOS PUB. PERIOD. Y REVISTAS	21,720	25,256				25,256			25,256			25,256
036	PUB. PERIOD. Y REVISTAS	644,014	748,853				748,853			748,853			748,853
037	FLETES	1,905,815	2,216,064				2,216,064			2,216,064			2,216,064
038	PASAJES	276,050	320,988				320,988			320,988			320,988
039	ESTACIONAMIENTO	20,606	23,960				23,960			23,960			23,960
040	HONORARIOS AUDITORES	136,095	158,250				158,250			158,250			158,250
041	HONORARIOS JURÍDICOS	71,258	82,858				82,858			82,858			82,858
044	HONORARIOS OTROS	533,716	620,600				620,600			620,600			620,600
045	HONORARIOS PROMOCIÓN Y PUBLICIDAD	54,352	63,200				63,200			63,200			63,200
	PASA A LA HOJA 2/3	16,674,729	19,599,066			1,500	19,600,476	-	-	19,600,476	-	-	19,600,476
		T	T			T	T	T	T	T	T	T	T

EDITORIAL OCEANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

40 2/3

FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
		31-Dic-05	31-Dic-06		DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
		@	G-11										
	VIENE DE LA HOJA 1/3	16,674,729	19,599,066		1,500	90	19,600,476	-	-	19,600,476	-	-	19,600,476
046	ARREND. INMUEBLES	1,578,455	1,835,413				1,835,413			1,835,413			1,835,413
047	RENTA EQPO. TRANSPORTE	687,112	798,967				798,967			798,967			798,967
048	CUENTAS INCOBRABLES	1,944,897	2,261,508				2,261,508			2,261,508			2,261,508
050	TELÉFONO	348,076	404,739				404,739			404,739			404,739
052	CORREOS Y TELÉGRAFOS	4,520	5,256				5,256			5,256			5,256
054	GONV. Y EVENTOS SOCIALES	77,302	113,142				113,142			113,142			113,142
056	LUZ	99,547	127,380				127,380			127,380			127,380
058	GASOLINA	174,514	202,923				202,923			202,923			202,923
060	MITO. EQPO. D' TRANSPORTE	201,567	234,380				234,380			234,380			234,380
061	CAJAS DE CARTÓN	266,800	333,488				333,488			333,488			333,488
062	FLEJES Y EMPAQUES	90,492	116,851				116,851			116,851			116,851
064	PAPELERIA	340,459	442,394				442,394			442,394			442,394
066	ACCESORIOS OFICINA	5,618	6,532				6,532			6,532			6,532
068	MITO EDIFICIOS	21,099	24,534				24,534			24,534			24,534
069	MITO EQPO DE TRANSP. (N.D.)	3,834	4,458				4,458			4,458			4,458
070	MITO EQPO DE OFNA	38,316	44,553				44,553			44,553			44,553
071	MITO EQPO DE CÓMPUTO	79,261	92,164				92,164			92,164			92,164
072	SERV. C/LIMPIEZA	112,282	130,560				130,560			130,560			130,560
073	SERV. C/VIGILANCIA	268,819	312,580				312,580			312,580			312,580
074	SERV. /FUMIGACIÓN	1,376	1,600				1,600			1,600			1,600
075	SERV. C/OTROS	391,107	454,775				454,775			454,775			454,775
076	GASTOS DE VIAJE	989,607	1,255,357				1,255,357			1,255,357			1,255,357
077	GASTOS DE VIAJE (N.D.)	12,809	14,894				14,894			14,894			14,894
078	PERIOD. REV. (SUSCRIPCIONES)	36,510	42,453				42,453			42,453			42,453
079	SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERS.	9,703	11,282				11,282			11,282			11,282
080	JUNTAS DE TRABAJOS	51,507	59,892				59,892			59,892			59,892
081	JUNTAS DE TRABAJOS (N.D.)	185,355	215,529				215,529			215,529			215,529
083	IVA NO RECUPERABLE	1,178,971	1,370,897				1,370,897			1,370,897			1,370,897
084	MULTAS Y RECARGOS	6,091	7,083				7,083			7,083			7,083
085	OTROS IMPUESTOS Y DERECHOS	66,459	77,278				77,278			77,278			77,278
087	NO DEDUCIBLES	719,943	837,143		1,200		838,343			838,343			838,343
088	INDEMNIZACIONES	78,191	91,805				91,805			91,805			91,805
089	MENSAJERIA	147,888	171,963				171,963			171,963			171,963
090	CUOTAS Y SUSCRIPCIONES	66,518	77,347				77,347			77,347			77,347
	PASA A LA HOJA 3/3	26,959,731	31,780,186		2,700	90	31,782,796	-	-	31,782,796	-	-	31,782,796
		T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T

EDITORIAL OCEANO DE MEXICO, S.A. DE C.V.
 AUDITORIA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006
 OTROS GASTOS Y PRODUCTOS

60 1/1	
FECHA	21-Nov-06
PREPARÓ	JAER
APROBÓ	AFB

CUENTA	CONCEPTO	SALDOS AL		ÍNDICE	AJUSTES		SALDOS AJUSTADOS	REEXPRESIÓN		SALDOS REEXPR.	RECLASIFICACIONES		SALDOS FINALES
		31-Dic-05	31-Dic-06		DEBE	HABER		DEBE	HABER		DEBE	HABER	
		@	6-11										
	OTROS GASTOS												
5450-020	PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVO FIJO ACTUALIZACIÓN	-	37,138	60-1	-	-	37,138	-	-	37,138	-	-	37,138
					-	-	-	-	-	-	-	-	-
					-	-	-	-	-	-	-	-	-
	TOTAL OTROS GASTOS	-	37,138		-	-	37,138	-	-	37,138	-	-	37,138
	OTROS PRODUCTOS												
5550-002	OTROS INGRESOS	115,637	97,325		-	-	97,325	-	-	97,325	-	-	97,325
5550-001	OTROS INGRESOS NO ACUMULABLES ACTUALIZACIÓN	24,515 5,183	42,879 -		-	-	42,879 -	-	-	42,879 -	-	-	42,879 -
5450-010	UTILIDAD EN VENTA DE ACTIVO FIJO	87,647	89,391	60-1	-	-	89,391	-	-	89,391	-	-	89,391
	TOTAL OTROS PRODUCTOS	232,982	229,595		-	-	229,595	-	-	229,595	-	-	229,595
	TOTAL	(232,982)	(192,457)	PG	-	-	(192,457)	-	-	(192,457)	-	-	(192,457)
		T	T		T	T	T	T	T	T	T	T	T

A los Señores Accionistas de
Editorial Océano de México, S.A. de C.V.

Hemos examinado los estados de situación financiera de Editorial Océano de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2006 y 2005, y los estados de resultados, de modificaciones en el capital contable y de cambios en la situación financiera, que les son relativos, por los ejercicios que terminaron en esas fechas. Dichos estados financieros son responsabilidad de la Administración de la compañía. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría. Con fecha 13 de abril de 2006, emitimos nuestro dictamen sin salvedades correspondiente al ejercicio 2005.

Nuestros exámenes fueron realizados de acuerdo a las normas de auditoría generalmente aceptadas en México, las cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes, y de que están preparados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en México. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, de las estimaciones significativas efectuadas por la Administración y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proporcionan una base razonable para sustentar nuestras opiniones; la que expresamos con fecha 13 de abril de 2006, sobre los estados financieros de 2005, y la que estamos expresando en este informe, sobre los estados financieros de 2006.

I. Como se señala en las Notas 2 y 3, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, la Administración de la compañía ha dejado de incorporar a los estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera requeridos por la NIF B-10, emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF). Los efectos de la inflación en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, de haberse reconocido habrían impactado negativamente en el resultado de ese ejercicio por un importe de \$ 2,138,177.

II. Como se menciona en las Notas 2 y 9, a partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, la Administración de la compañía ha dejado de incorporar a los estados financieros los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones normativas de la NIF D-4 "Impuestos a la utilidad", emitido por el CINIF. El efecto del impuesto a la utilidad que no fue reconocido en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, es por un importe de \$ 11,487,304.

En nuestra opinión, excepto por el no reconocimiento de los efectos mencionados en los párrafos I y II, los estados financieros que se acompañan, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Editorial Océano de México, S.A. de C.V., al 31 de diciembre de 2006 y el resultado de sus operaciones, las modificaciones en el capital contable y los flujos de efectivo, por el ejercicio que terminó en esa fecha, de conformidad con las Normas de Información Financiera aceptadas en México.

DESPACHO GÓMEZ ESPIÑEIRA, S.C.

C.P. Jaime J. De la Brena Arenas

México, D.F.

31 de marzo de 2007.

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE RESULTADOS
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (Notas 1 a 4)
 (Pesos)

	<u>2006</u>	<u>2005</u>
VENTAS NETAS	\$ 168,263,693	\$ 136,207,685
COSTO DE VENTAS	<u>109,909,604</u>	<u>82,871,688</u>
Utilidad bruta	58,354,089	53,335,997
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	<u>38,375,324</u>	<u>32,305,305</u>
Utilidad de operación	<u>19,978,765</u>	<u>21,030,692</u>
OTROS PRODUCTOS, Neto	<u>192,457</u>	<u>232,982</u>
COSTO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO:		
Intereses a favor, neto	(48,136)	(6,393)
Resultado cambiario, neto	5,942,690	16,960,583
Resultado por posición monetaria	<u>---</u>	<u>1,218,564</u>
	<u>5,894,554</u>	<u>18,172,754</u>
Utilidad antes de provisiones para el impuesto sobre la renta, el impuesto al activo y la participación de los trabajadores en la utilidad	<u>14,276,668</u>	<u>3,090,920</u>
PROVISIONES PARA:		
Impuesto sobre la renta	997,519	---
Impuesto al activo (Nota 13)	554,731	1,376,482
Impuesto sobre la utilidad (Nota 9)	---	42,328
Participación de los trabajadores en la utilidad	<u>616,579</u>	<u>---</u>
	<u>2,168,829</u>	<u>1,418,810</u>
Utilidad neta (Nota 11)	<u>\$ 12,107,839</u>	<u>\$ 1,672,110</u>

Las notas adjuntas son parte de este estado

C.P. José Antonio Snell Argujo
 Representante Legal

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE MODIFICACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (Notas 1 a 4)
 (Pesos)

	Capital contable	Capital social (Nota 10)	Utilidades retenidas (pérdidas acumuladas) (Nota 11)			Exceso en la actualización del capital contable
			Reserva legal	De ejercicios anteriores	Del ejercicio	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004	\$ 39,198,372	\$ 18,758,704	\$ 1,293,300	\$ 28,571,869	\$ (9,918,268)	\$ 492,767
Aplicación de la pérdida del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2004	---			(9,918,268)	9,918,268	
Utilidad Neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, según estado de resultados adjunto	1,672,110				1,672,110	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005	40,870,482	18,758,704	1,293,300	18,653,601	1,672,110	492,767
Aplicación de la utilidad del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005	---			1,672,110	(1,672,110)	
Utilidad neta del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, según estado de resultados adjunto	12,107,839				12,107,839	
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2006	\$ 52,978,321	\$ 18,758,704	\$ 1,293,300	\$ 20,325,711	\$ 12,107,839	\$ 492,767

Las notas adjuntas son parte de este estado

C.P. José Antonio Snell Arguijo
 Representante Legal

EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
 ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
 POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
 (Notas 1 a 4)
 (Pesos)

	2006	2005
OPERACIÓN		
Utilidad neta	\$ 12,107,839	\$ 1,672,110
Mas (menos) - Partidas aplicadas a resultados que no requirieron la utilización de recursos:		
Depreciación	454,483	400,414
Costo de bajas de activos fijos	54,529	278,836
Impuesto sobre la renta diferido	---	42,328
	12,616,851	2,393,688
 (Aumento) disminución en:		
Cuentas por cobrar	(4,957,860)	(1,039,006)
Inventarios	(6,200,908)	(8,849,882)
Pagos anticipados y otros activos	1,301,996	(1,943,568)
 Aumento (disminución) en:		
Proveedores	(15,673,596)	19,394,276
Acreedores diversos	60,415	763,222
Otros pasivos	(712,298)	1,028,169
Recursos generados por aplicaciones a la operación	(13,565,400)	11,746,899
 INVERSIÓN		
Adquisiciones de activo fijo	930,360	374,735
Aumento (disminución) neto de efectivo y equivalentes	(14,495,760)	11,372,164
 Efectivo y valores de inmediata realización:		
Al inicio del ejercicio	14,777,848	3,405,684
Al final del ejercicio	\$ 282,088	\$ 14,777,848

Las notas adjuntas son parte de este estado

C.P. José Antonio Snell Arguijo
 Representante Legal

*EDITORIAL OCÉANO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
POR LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL
31 DE DICIEMBRE DE 2006 Y 2005
(Pesos)*

NOTA 1. ANTECEDENTES, CONSTITUCIÓN Y OBJETIVO DE LA SOCIEDAD

La sociedad se constituyó con fecha 1 de mayo de 2001, atendiendo al acuerdo tomado por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de EOMSA, S.A. de C.V. (antes Editorial Océano de México, S.A. de C.V.), celebrada el 19 de enero de 2001, relativo a la escisión de esa sociedad, sociedad escidente y constituyéndose adicionalmente la sociedad escindida Editorial Océano de México, S.A. de C.V.

En el aviso de escisión publicado en el Diario Oficial de la Federación del 15 de marzo de 2001, se destaca que EOMSA, S.A. de C.V. (sociedad escidente) transmitirá a Editorial Océano de México, S.A. de C.V. (sociedad escindida), además de parte de sus activos, pasivos y capital, todos los contratos de distribución de libros y publicaciones, contratos de cesión de derechos y licencias por derechos de autor patrimoniales, contratos de arrendamiento en los que la sociedad escidente sea parte en su carácter de arrendataria y contratos de transportistas; además, de los contratos de prestación de servicios y publicidad. De igual forma concederá la totalidad de sus derechos de propiedad industrial, de los que es titular, incluyendo todo tipo de marcas, patentes, derechos de autor y avisos comerciales, así como los de cualquier solicitud en trámite para obtener los mismos.

La compañía, tiene como objeto social principal la edición, compra-venta, distribución, importación y exportación de libros.

NOTA 2. POLÍTICAS DE CONTABILIDAD

a) A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, la Administración de la compañía ha dejado de incorporar a sus estados financieros los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones normativas de la NIF B-10 “Efectos de la inflación” y de la NIF D-4 “Impuesto a la utilidad”, emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF).

b) Operaciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se registran en la contabilidad al tipo de cambio oficial vigente de la fecha en que se concertan. Al cierre del ejercicio los saldos en moneda extranjera de valúan al tipo de cambio vigente.

Las diferencias originadas por fluctuaciones se registran en los resultados del ejercicio en que ocurren.

c) Inventarios

Los inventarios se registran al costo histórico original y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2005, con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (índice), valuándose conforme a los métodos que a continuación se indican:

<i>Materia Prima</i>	~ <i>Costo de Adquisición</i>
<i>Ediciones en proceso</i>	~ <i>Costo identificado de producción</i>
<i>Libros en distribución</i>	~ <i>Precios promedio</i>
<i>Libros fondo editorial</i>	~ <i>Precios promedio</i>

d) Propiedades y equipo

Los rubros que integran este renglón se registran a su costo de adquisición y los bienes adquiridos hasta el 31 de diciembre de 2005, reconocen su actualización a

esa fecha conforme al método de cambios en el nivel general de precios, como se indica en la Nota 3. El método de depreciación adoptado es el de línea recta a partir del mes siguiente al de su adquisición, aplicando hasta el 31 de diciembre de 2005 las siguientes tasas anuales sobre los valores históricos y actualizados:

<i>Mejoras en edificios arrendados</i>	<i>5%</i>
<i>Mobiliario y equipo de oficina</i>	<i>10%</i>
<i>Equipo de transporte eléctrico</i>	<i>10%</i>
<i>Equipo de transporte</i>	<i>25%</i>
<i>Equipo de cómputo</i>	<i>30%</i>

A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2006, se deprecian únicamente los valores históricos.

e) Primas de antigüedad e indemnizaciones al personal

Los pagos por indemnizaciones se registran en los resultados del ejercicio en que se efectúan, y en el caso de las primas de antigüedad, mensualmente se provisiona una cantidad estimada.

f) Impuesto sobre la renta, impuesto al activo y participación de los trabajadores en la utilidad

El impuesto sobre la renta, el impuesto al activo y la participación de los trabajadores en la utilidad, se causan por ejercicio anual en atención a las disposiciones legales vigentes. Hasta el 31 de diciembre de 2005, se reconocieron las disposiciones normativas del Boletín D-4, cuyo monto parcial reconocido a esa fecha es el indicado en la Nota 9.

g) Capital social y utilidades retenidas

Se registran a su valor nominal y se actualizaron hasta el 31 de diciembre de 2005 con el índice, como se indica en la Nota 3.

NOTA 3. RECONOCIMIENTO DE LOS EFECTOS DE LA INFLACIÓN HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2005

Hasta el 31 de diciembre de 2005, las cifras de los estados financieros fueron objeto de actualización en pesos de poder adquisitivo de esa fecha de acuerdo con las disposiciones del Boletín B-10. Para lograr esta presentación, se utilizó el índice publicado por el Banco de México.

En el caso de los rubros de inventarios, propiedades y equipo, de las cuentas de capital contable y del estado de resultados, las partidas se expresaron hasta el ejercicio de 2005, relacionando el índice al final de cada uno de los meses en que se fueron presentando, contra el índice de cierre de ese ejercicio.

La actualización del capital contable, se distribuyó entre los distintos rubros que lo componen; consecuentemente, cada partida del capital contable quedó integrada por la suma de su valor nominal y su correspondiente actualización.

En el reglón de exceso en la actualización del capital contable, representa el resultado monetario acumulado al inicio del reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados financieros, actualizado al 31 de diciembre de 2005.

El resultado por posición monetaria, resultó del efecto de los cambios en el nivel general de precios sobre las partidas monetarias. En el caso de los activos monetarios, esto provocó una pérdida y en el caso de los pasivos monetarios, una utilidad.

Las cifras reexpresadas al 31 de diciembre de 2006, cuyos efectos no se incorporaron a los registros ni, en consecuencia, a los estados financieros, son las siguientes:

<u>Concepto</u>	<u>Cifras según</u>		<u>Diferencia no registrada</u>
	<u>Registros</u>	<u>Reexpresión</u>	
<i>Activo circulante (sin inventarios) y otros activos</i>	\$ 78,982,366	\$ 78,982,366	\$ ---
<i>Inventarios</i>	62,888,831	62,846,658	(42,173)
<i>Inversión en activo fijo</i>	6,347,086	6,555,864	208,778
<i>Depreciación acumulada</i>	(4,253,069)	(4,436,156)	(183,087)
<i>Suma el activo</i>	<u>\$ 143,965,214</u>	<u>\$143,948,732</u>	<u>\$ (16,482)</u>
<i>Cuentas de pasivo</i>	\$ 90,986,893	\$ 90,986,893	\$ ---
<i>Otras cuentas capital contable</i>	40,870,482	42,992,177	2,121,695
<i>Resultado del ejercicio</i>	12,107,839	9,969,662	(2,138,177)
<i>Suma pasivo y capital contable</i>	<u>\$ 143,965,214</u>	<u>\$143,948,732</u>	<u>\$ (16,482)</u>

NOTA 4. SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, se tienen saldos en moneda extranjera, incluidos en las siguientes cuentas:

	2006		2005	
	<u>Dólares americanos</u>	<u>Tipo de cambio</u>	<u>Moneda nacional</u>	<u>Moneda nacional</u>
<i>Caja</i>	1,680	10.8755	\$ 18,271	\$ 2,348
<i>Bancos</i>	1,487	10.8755	16,172	116,641
<i>Clientes</i>	663,618	10.8755	7,217,177	7,221,164
	<u>666,785</u>		<u>7,251,620</u>	<u>7,380,153</u>
<i>Proveedores</i>	6,936,377	10.8755	75,436,568	83,674,256
<i>Posición corta</i>	<u>6,269,592</u>		<u>\$ 68,184,948</u>	<u>\$ 76,294,103</u>

Al 31 de marzo de 2007, el tipo de cambio era de \$ 11.0507 por dólar y la posición en moneda extranjera es similar a la del 31 de diciembre de 2006.

NOTA 5. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante los ejercicios de 2006 y 2005, la compañía celebró operaciones con sus partes relacionadas, como sigue:

<i>Afiliada</i>	<i>Concepto</i>	<i>2006</i>	<i>2005</i>
<i>Ediciones Océano Argentina, S.A.</i>	<i>Compra de libros</i>	<i>\$ 5,755</i>	<i>\$ 236,785</i>
	<i>Venta de libros</i>	<i>\$ 404,121</i>	<i>\$ 660,699</i>
<i>EOMSA, S.A. de C.V.</i>	<i>Arrendamiento de edificio</i>	<i>\$ 536,400</i>	<i>\$ 516,000</i>

Al 31 de diciembre de 2006, la compañía tiene un saldo por cobrar a su parte relacionada Ediciones Océano Argentina, S.A. por \$ 266,198.

NOTA 6. INVENTARIOS

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el saldo de este rubro se integra como sigue:

	<i>2006</i>	<i>2005</i>
<i>Libros en distribución</i>	<i>\$ 40,965,024</i>	<i>\$ 37,579,363</i>
<i>Libros de fondo editorial</i>	<i>23,685,905</i>	<i>22,110,763</i>
<i>Ediciones en proceso</i>	<i>2,482,765</i>	<i>3,458,437</i>
<i>Materia prima</i>	<i>322,680</i>	<i>1,079,584</i>
	<i>67,456,374</i>	<i>64,228,147</i>
<i>Menos ~ Estimación para inventarios obsoletos</i>	<i>(4,567,543)</i>	<i>(7,540,224)</i>
	<i>\$ 62,888,831</i>	<i>\$ 56,687,923</i>

NOTA 7. PROPIEDADES

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, este renglón se integra como sigue:

	2006	2005
Mobiliario y equipo de oficina	\$ 2,246,035	\$ 2,235,245
Equipo de cómputo	1,897,909	1,891,068
Equipo de transporte	1,662,814	1,007,814
Equipo de transporte eléctrico	397,313	397,313
Mejoras en edificios arrendados	143,015	143,015
	<hr/> 6,347,086	<hr/> 5,674,455
Menos ~ Depreciación acumulada	4,253,069	4,001,786
Neto de activo fijo	<hr/> \$ 2,094,017	<hr/> \$ 1,672,669

La depreciación registrada en los resultados del ejercicio ascendió a \$ 454,573; \$ 356,965 en 2005.

NOTA 8. OBLIGACIONES CONTINGENTES

De acuerdo a lo establecido en la Ley Federal del Trabajo, la compañía tiene los siguientes pasivos laborales contingentes:

a) Por primas de antigüedad

Los empleados tendrán derecho a una prima de antigüedad equivalente a doce días de salario por cada año de servicio (el salario diario computable no deberá exceder de dos salarios mínimos), en caso de muerte, separación por causa injustificada o despido. Cuando el retiro sea voluntario, el trabajador deberá haber cumplido quince años de servicio. Al 31 de diciembre de 2006, se ha estimado un pasivo por \$ 152,849, el cual se considera suficiente a esa fecha.

b) *Por indemnizaciones*

Los empleados que sean despedidos bajo ciertas circunstancias, tendrán derecho al pago de indemnizaciones de acuerdo con lo estipulado en la ley mencionada. Como se indica en la Nota 2 inciso e), los pagos por este concepto se registran en el resultado del ejercicio en que se efectúan.

NOTA 9. *IMPUESTO A LA UTILIDAD*

Como se indica en la Nota 2 inciso a) y f), a partir de los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2005, se han dejado de reconocer en los estados financieros, los efectos diferidos que establecían las disposiciones normativas del Boletín D-4. Las cifra del impuesto sobre la renta diferido determinado por la comparación de los importes contables y fiscales, y reconocidas parcialmente es el siguiente:

<i>Concepto</i>	<i>Importe</i>
<i>Reserva para cuentas incobrables</i>	<i>\$ (4,717,911)</i>
<i>Depreciación de activos no deducibles</i>	<i>128,792</i>
<i>Inventarios</i>	<i>56,308,347</i>
<i>Inventario acumulable sin diferir</i>	<i>9,891,624</i>
<i>Provisiones de pasivo</i>	<i>(3,744,717)</i>
<i>Total de diferencias</i>	<i>57,866,135</i>
<i>Tasa el impuesto</i>	<i>30%</i>
<i>Parcial</i>	<i>17,359,841</i>
<i>Impuesto acreditable por la actividad de edición</i>	<i>(1,735,984)</i>
<i>Impuesto al activo por recuperar</i>	<i>(2,530,666)</i>
<i>Total impuesto diferido acumulado</i>	<i>13,093,191</i>
<i>Impuesto diferido registrado al 31 de diciembre de 2003 y 2005</i>	<i>1,605,887</i>
<i>Efecto no reconocido en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005</i>	<i>\$ 11,487,304</i>

NOTA 10. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, el capital social se encuentra representado por acciones nominativas, con valor nominal de un peso cada una, íntegramente suscritas y pagadas, correspondientes al capital social fijo y variable, identificadas como sigue:

	2006		2005	
	No. de acciones	Importe	No. de acciones	Importe
Capital social fijo	423,703	\$ 4,239,948	423,703	\$ 4,239,948
Capital social variable	4,942,077	14,518,756	4,942,077	14,518,756
		<u>\$ 18,758,704</u>		<u>\$ 18,758,704</u>

NOTA 11. CUENTAS DE ORDEN

Al 31 de diciembre de 2006 y 2005, la compañía tiene mercancías en consignación en las siguientes empresas:

	2006	2005
Librerías Gonvill, S.A. de C.V.	\$ 2,779,670	\$ 1,988,621
Librería de Cristal, S.A. de C.V.	1,411,383	1,382,290
FIL de Guadalajara, S.A. de C.V.	1,344,264	3,096,137
Educal, S.A. de C.V.	1,194,145	---
Librería de Porrúa Hnos. y Cía, S.A. de C.V.	814,156	988,606

<i>Casa del Libro, S.A. de C.V.</i>	612,519	---
<i>Librería del Sótano Coyoacán</i>	543,200	336,022
<i>Paseo por los libros</i>	309,663	264,756
<i>Librería Pegaso, S.A. de C.V.</i>	279,486	---
<i>Festival por Paseo de la Reforma</i>	242,841	---
<i>Ediciones Edimar, S.A. de C.V.</i>	---	231,334
<i>Gómez Bautista Alberto</i>	---	210,621
<i>Universidad Nacional Autónoma de México</i>	---	201,747
<i>Otras</i>	7,824,812	6,020,406
<i>Total</i>	<u>\$ 17,356,139</u>	<u>\$ 14,720,540</u>

*Estas notas son parte integrante de los estados
financieros adjuntos*

*C.P. José Antonio Snell Arguijo
Representante Legal*

*A los Señores Accionistas de
Editorial Océano de México, S.A. de C.V.*

En cumplimiento a los servicios propuestos por la firma y al contrato de trabajo respectivo, se llevó a cabo el examen a los estados financieros así como el estudio y evaluación del control interno que sirvió de base para determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de los procedimientos de auditoría aplicados.

*Sobre el particular y en base a los resultados obtenidos de las pruebas selectivas aplicadas presentamos a su consideración la Carta de Observaciones y Sugerencias, de **Editorial Océano de México, S.A. de C.V.**, por el ejercicio fiscal de 2006.*

DESPACHO GÓMEZ ESPIÑEIRA, S.C.

C.P. Jaime J. De la Brena Arenas

México, D.F.

31 de marzo de 2007.

Editorial Océano de México, S.A. de C.V.
Auditoría al 31 de diciembre de 2006
Carta de Observaciones y Sugerencias

No.	SITUACIÓN O HECHO DETECTADO	ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	COMENTADO CON:
1	La empresa no cuenta con un inventario físico ni realiza recuentos periódicos de los diversos bienes muebles de su propiedad.	Es indispensable que la empresa cuente con inventario de la totalidad de los bienes muebles e inmuebles de su propiedad y que realice recuentos periódicos sobre los mismos, a efecto de verificar su ubicación, condición, manejo, cuidado, uso, aprovechamiento y funcionamiento, a fin de mantener un adecuado resguardo y control sobre los mismos.	C.P. José Antonio Snell Arguijo C.P. Gustavo Jiménez Estrada

C.P. José Antonio Snell Arguijo
Administrador Único

C.P. Jaime J. De la Brena Arenas
Auditor Externo

Carta de declaraciones.

México, D.F., a 3 de abril de 2007.

*Despacho Gómez Espiñeira, S.C.
Calzada de la Águilas No. 69, Col. Las Águilas*

En relación con el examen que llevaron a cabo de los estados financieros de Editorial Océano de México, S.A. de C.V. al 31 de diciembre de 2006 y por el período que terminó en esa fecha, con el propósito de emitir una opinión respecto a si dichos estados presentan razonablemente la situación financiera, resultados de operación y los flujos de efectivo, de conformidad con las Normas de Información Financiera, ratificados que de acuerdo con nuestro leal saber y entender sobre el particular:

- 1. La administración de la compañía tiene la responsabilidad sobre la información que aparece en los estados financieros y sus notas, y que éstos han sido preparados de acuerdo con las Normas de Información Financiera.*
- 2. Hemos puesto a su disposición todos los registros de contabilidad e información relativa.*
- 3. No han existido irregularidades que involucre a la administración o empleados, con un papel importante en el sistema de control interno y contable, que pudieran tener un efecto importante en los estados financiero.*
- 4. No existen planes o intenciones que puedan afectar en forma importante el valor en libros o la clasificación en los estados financieros, de activos o pasivos.*

5. *No existen violaciones, o posibles violaciones, de leyes y reglamentos cuyos efectos deben ser considerados para revelación en los estados financieros o como base de registro de posibles pérdidas por contingencias.*

6. *Todas las cuestiones que puedan resultar en acciones legales contra la compañía, han sido discutidas con nuestros abogados, y han sido reveladas en los estados financieros.*

7. *Los registros de contabilidad que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros, reflejan en forma correcta y razonable, y con suficiente detalle, las transacciones de la compañía.*

8. *A partir del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2005, hemos dejado de incorporar a los estados financieros los efectos de la inflación en la información financiera requeridos por la NIF B-10, así como los efectos derivados de la aplicación de las disposiciones normativas de la NIF D-4 "Impuesto a la utilidad", ambas emitidos por el CINIF.*

9. *No han ocurrido eventos o transacciones desde el 31 de diciembre de 2006 hasta al 3 de abril de 2007, que pudieran tener un efecto significativo sobre los estados financieros.*

10. *Las actas de asambleas de accionistas, juntas de consejo de administración y comités de dirección, así como todos los contratos o convenios celebrados, han sido presentados a su consideración, y no tenemos conocimiento de transacciones o compromisos importantes que no hayan sido debidamente asentados en los registros contables que sirvieron de base para la preparación de los estados financieros.*

11. *Los estados financieros al 31 de diciembre de 2006 incluyen todos los activos de la compañía de los que tenemos conocimiento. La empresa dispone de títulos de propiedad sobre todos sus activos.*

12. *No existen compromisos de recompra de activos vendidos anteriormente.*

13. *Las cuentas por cobrar representan operaciones reales y recuperables, y no incluyen importes por mercancías embarcadas o servicios presentados con posterioridad al 31 de diciembre de 2006, mercancías embarcadas en consignación, mercancías sujetas a aceptación u otro tipo de arreglos que no constituyan ventas. Las estimaciones para cuentas de cobro dudoso y descuentos especiales, son suficientes para cubrir cualquier pérdida que pudiera resultar en el cobro de las mismas.*

14. *Los inventarios se encuentran valuados bajo los siguientes métodos: materia prima a costo de adquisición, ediciones en proceso a costo de identificación y libros en distribución y libros fondo editorial a precios promedio, y actualizados mediante el método de índices hasta el ejercicio 2005, aplicados consistentemente con el ejercicio anterior, a partir del ejercicio 2006 ya no se actualizaron. Los inventarios, incluyendo artículos obsoletos, de lento movimiento, defectuosos o en mal estado, se encuentran registrados a valores que no exceden a su valor estimado de realización.*

15. *Las transacciones y saldos con partes relacionadas por el período al 31 de diciembre de 2006, han sido reveladas en los estados financieros.*

16. *Los activos fijos han sido registrados al costo y actualizados por el método de índices hasta el ejercicio 2005, a partir del ejercicio 2006 ya no se actualizaron.*

17. *El método de depreciación es consistente con el del año anterior, y está basado en las vidas útiles estimadas, las cuales creemos que siguen siendo apropiadas. La depreciación sobre la reevaluación se calcula bajo el mismo que el aplicado para los costos originales en el tiempo restante de vida útil de activos fijos.*

18. *No existe opciones de compra de acciones del capital social, contratos o capital social reservado.*

19. *Todos los pasivos por mercancías o servicios incurridos antes del 31 de diciembre de 2006 han sido incluidos en el balance general. Se han establecido las provisiones necesarias para todos los pasivos acumulados al 31 de diciembre de 2006, incluyendo los pasivos en litigio y pasivos por concepto de gratificaciones, aguinaldos, pensiones, primas de antigüedad, etc.*

20. *No tenemos conocimiento de la existencia de reclamaciones por incumplimiento de obligaciones fiscales, reglamentos, contratos, etc., de las que pudieran derivarse contingencias para la empresa, excepto por:*

21. *Al 31 de diciembre de 2006, la compañía no tenía compromisos importantes para la compra de materias primas o materiales a precios superiores a los del mercado a esa fecha; tampoco tenía compromisos importantes de venta a precios inferiores a los costos de los inventarios o los costos esperados de compra o fabricación, incrementados con los gastos directos de venta.*

22. *Desconocemos cualquier caso en que un funcionario o empleado de la compañía tenga interés en alguna empresa con la que nuestra compañía haya realizado negocios, que pudieran ser considerados como "Conflictos de Interés".*

Atentamente.

*C.P. José Antonio Snell Arguijo
Administrador Único*

*C.P. Gustavo Jiménez Estrada
Contador General*

CONCLUSIONES

Como se ha visto en el desarrollo de este trabajo, la auditoría juega un papel determinante en la adecuada toma de decisiones, ya que otorga confianza sobre la razonabilidad de las cifras que integran los estados financieros, de conformidad con las Normas de Información Financiera.

Para ello, es indispensable que el auditor cuente con el entrenamiento técnico, la capacidad profesional, el cuidado y la diligencia profesional y sobre todo con la independencia para realizar auditorías como profesional autónomo.

Para que el auditor pueda realizar su trabajo cuenta con las Normas y Procedimientos de Auditoría Generalmente Aceptados, las cuales indican la planeación, supervisión, estudio y evaluación del control interno, así como la obtención de evidencia suficiente y competente que sustenten una base objetiva en su opinión.

El principal objetivo de la auditoría es presentar una opinión, para ello, el auditor suscribe un documento llamado dictamen, conforme a las normas de su profesión, relativo a la naturaleza, alcance y resultado del examen realizado sobre los estados financieros de la entidad de que se trate y describir las modificaciones a dicho documento cuando existan limitaciones al alcance y/o desviaciones en las Normas de Información Financiera.

Con el fin de que el auditor pueda obtener los elementos de juicio y de evidencia suficiente, el auditor se apoya en las técnicas y procedimientos de auditoría, las cuales deben aplicarse considerando las características de cada organismo a auditar.

La auditoría se ha convertido en una profesión determinante para el correcto manejo de las cifras, tanto en empresas públicas como privadas, atacando con ello la posible malversación de fondos o la generación voluntario o involuntaria de errores, contribuyendo a la transparencia en el manejo de los recursos financieros.

BIBLIOGRAFÍA.

LIBROS

1. Elizondo López Arturo, "Proceso contable 1 contabilidad fundamental", México, Editorial ECAFSA., Segunda edición, 2000.
2. Mendivil Escalante Víctor Manuel, "Elementos de auditoría", México, Editorial ECAFSA., Cuarta edición, 2000.
3. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., "Normas y Procedimientos de Auditoría y Normas para Atestiguar", México, Editorial Editores e impresores FOC, S.A. de C.V., Vigésima quinta edición, 2006.
4. Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C., "Normas de Información Financiera", México, Editorial Editores e impresores FOC. S.A. de C.V., Tercera edición, 2008.
5. Sánchez Alarcón Francisco Javier, "Programas de auditoría", México, Editorial ECAFSA., Décimo Segunda edición, 2001.
6. Oscar Ruseñas Rubén, "Manual de control interno", Córdoba Argentina, Editorial Macchi, Segunda edición, 1999.
7. Whittington Ray O., "Auditoría un enfoque integral", Colombia, Editorial McGraw Hill, Décimo segunda edición, 2000.

8. Romero López Javier Álvaro, "Contabilidad superior", México, Editorial McGraw Hill, Segunda edición, 2000.
9. García Briones Salvador, "Reexpresión de estados financieros", México, Editorial McGraw Hill, Segunda edición, 2002.
10. Calleja Bernal Francisco Javier, "Contabilidad financiera II", México, Editorial Addison Wesley Longman de México, S.A. de C.V., Primera edición, 2000.
11. Santillana González Juan Ramón, "Auditoría IV", México, Editorial ECAFSA., Primera edición, 2000.
12. Slosse Carlos A., "Auditoría: Un nuevo enfoque empresarial", Buenos Aires Argentina, Editorial Ediciones Macchi, Cuarta edición, 2000.

LEYES

1. Ley del Impuesto sobre la Renta, México, Editorial Dofiscal Editores, 2007.
2. Ley del Impuesto al Activo, México, Editorial Dofiscal Editores, 2007.
3. Ley del Impuesto al Valor Agregado, México, Editorial Dofiscal Editores, 2007.